LUNES 12 DE MAYO DE 2025, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. EDICIÓN NO. 23,626 AÑO LXV $10.00

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ:
DIRECTORA GENERAL

emx

el mexicano
EL GRAN DIARIO REGIONAL

ElmexicanoDiario www.el-mexicano.com.mx mx.elmexicanodiario @mxelmexicano

EDICIÓN TIJUANA

TRAS MEDIDA MIGRATORIA EN EU

LEGISLADORES Y ALCALDES APOYAN A GOBERNADORA

SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO ALCALDES DE BC RESALTAN EL TRABAJO DE LA MANDATARIA ESTATAL

ANA LILIA RAMÍREZ
El Mexicano

TIJUANA.- Morenistas cerraron fila en apoyo a la Gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Avila Olmeda, tanto senadores, diputados federales y locales, así como los siete alcaldes de Baja California, emitieron un desplegado en apoyo a su correligionaria y compañera de lucha, pues al confirmar la revocación de visa estadounidense, señalaron que la oposición utilizó el tema político en un intento de desprestigiar su imagen, que con trabajo Avila Olmeda es un referente de buen gobierno a nivel nacional.

Tanto el grupo parlamentario de Morena en el Senado como la Cámara de Diputados Federales expresaron su apoyo a la Gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Avila, luego de la cancelación de su visa para ingresar a los Estados Unidos.

A través de un comunicado difundido en re-

PASA A LA PÁGINA 4-A

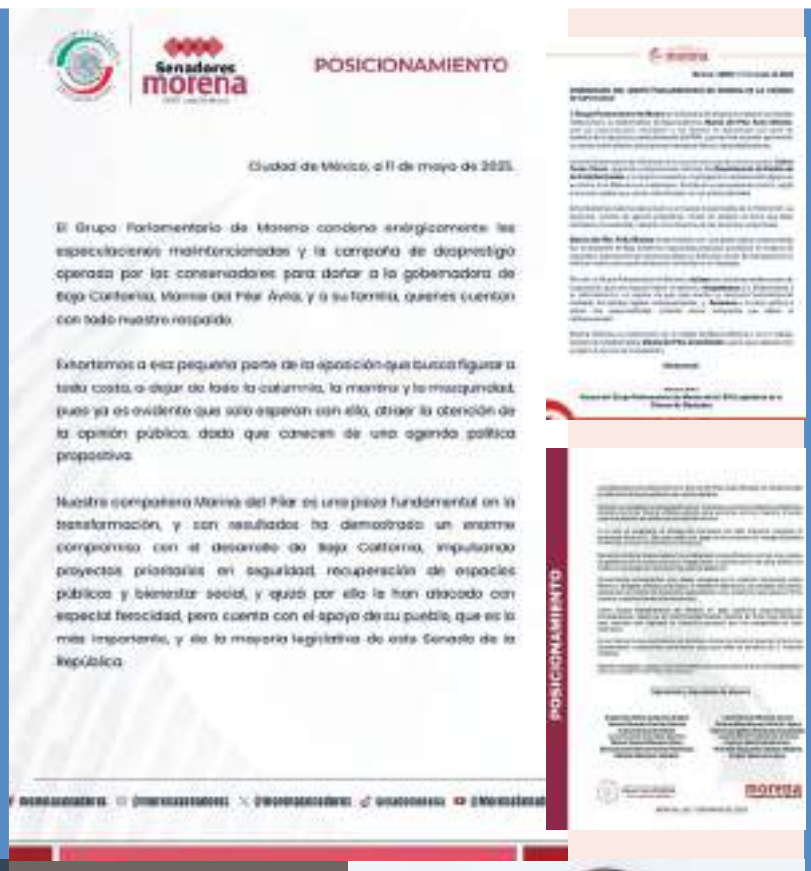
Senadores morena

POSICIONAMIENTO

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2025.

El Grupo Parlamentario de Morena condena enérgicamente las especulaciones malintencionadas y la campaña de desprestigio operada por los conservadores para dañar a la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila, y a su familia, quienes cuentan con todo nuestro respaldo.

Exhortamos a esa pequeña parte de la oposición que busca figurar a toda costa, a dejar de lado la calumnia, la mentira y la mezquindad, pues ya es evidente que solo esperan con ello, atraer la atención de la opinión pública, dado que carecen de una agenda política propositiva.

Nuestra compañera Marina del Pilar es una pieza fundamental en la transformación, y con resultados ha demostrado un enorme compromiso con el desarrollo de Baja California, impulsando proyectos prioritarios en seguridad, recuperación de espacios públicos y bienestar social, y quizá por ello le han atacado con especial ferocidad, pero cuenta con el apoyo de su pueblo, que es lo más importante, y de la mayoría legislativa de este Senado de la República.

POSICIONAMIENTO

morena

ACLARACIONES Y PRECISIONES PERTINENTES

"En su momento, las autoridades de Estados Unidos de América deberán ofrecer las aclaraciones y precisiones pertinentes para que todo se resuelva de la manera correcta."

ALERTAN

2A

PESE A CONTAMINACIÓN

Abarrotan las playas por calor

A pesar de que continúan las advertencias por contaminación, cientos de residentes salieron a buscar alivio en las playas locales.

LAMENTA INCIDENTE

2A

ARZOBISPO

Vínculos de paz deben crecer

"Nadie tiene derecho a tomar la justicia por sus propias manos, debe prevalecer la paz": Arzobispo de Tijuana.

PROTURISMO

8A

MIL 300 MDP

Superó ventas el Tianguis Turístico

Andrés Martínez Bremer, presidente de Proturismo, destacó que el 50% de las citas concretadas derivaron en ventas.

FAMA

Itatí Cantoral HABLA SOBRE SU SALUD MENTAL

EU cerró frontera a importación de ganado vivo, desde México

STAFF
Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO.- El Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) anunció el cierre de la frontera con México para las importaciones de ganado vivo, caballos y bisontes, a partir de este mismo 11 de mayo, debido a la presencia de gusano barrenador.

Así lo informó Brooke Rollins, Secretaria de Agricultura estadounidense, a través de un mensaje en su cuenta de X publicado este domingo.

PASA A LA PÁGINA 4-A

EN EL ESTADO

2A

DESTACAN EFICIENCIA DE ORGANISMOS DEL AGUA

La calificadora internacional Fitch Ratings confirmó un desempeño eficiente de organismos operadores del agua en Baja California.

SAN YSIDRO READY LANE

Amplían horario en la caseta de Cruce Ágil

A partir del próximo 12 de mayo (hoy), la Caseta de Cruce Ágil de San Ysidro Ready Lane permanecerá abierta las 24 horas del día, de lunes a domingo.

3A

COLUMNA

PERSPECTIVA
POR
NORMA BUSTAMANTE

DEPORTES

CLAUSURA 2025
UN "CLÁSICO" EN SEMIFINALES

COLUMNA

BUTACA EMPRESARIAL
POR
XAVIER RIVAS MARTÍNEZ

7 503007 475008

LOS DATOS DE HOY

TIPO DE CAMBIO

	COMPRA	VENTA
Dólar EU	18.80	19. 20
Dólar CN	14.22	14.22
Euro	21.14	21.14
Yen	0.132	0.132
Real	3.377	3.381

EL TIEMPO PARA HOY

	MÁX	MÍN
Tijuana	18	12
Ensenada	16	11
Rosarito	15	12
Tecate	16	8
Mexicali	29	14

EMERGENCIA

LADA 644	
Cruz Roja	911
Bomberos	911
Policía	911
CFE	071
Profeco	800 468 8722

ESCRÍBENOS...

TU OPINIÓN NOS IMPORTA

DEPORTES: *emxdeportes@gmail.com*
CLASIFICADOS: *elmexicano.clasificado@gmail.com*
PUBLICIDAD: *publicidad@el-mexicano.com.mx*
CIRCULACIÓN: *circulacionmx@gmail.com*

FOTOS: OMAR MARTÍNEZ / BORDER ZOOM.

Estuvieron las playas abarrotadas, tras altas temperaturas

A pesar de que continúan las advertencias por contaminación

TIJUANA.- Las altas temperaturas registradas ayer domingo en esta ciudad, llevaron a cientos de residentes a buscar alivio en las playas locales, a pesar de las advertencias emitidas por autoridades sobre los altos niveles de contaminación en el mar.

Con termómetros que superaron los 30 °C en algunas zonas de la ciudad, muchas familias optaron por pasar el día cerca del mar, instalándose en la arena y, en varios casos, entrando al agua pese a los señalamientos de riesgo sanitario colocados en distintos puntos de la costa.

Autoridades de salud y medio ambiente han advertido sobre la presencia de bacterias nocivas en el agua, resultado del arrastre de aguas residuales, lo cual representa un riesgo para quienes entran al mar.

Sin embargo, el calor extremo pareció pesar más que las advertencias, y muchos bañistas dijeron estar al tanto del problema, pero decidieron acudir de todos modos.

Las autoridades reiteraron el llamado a la población a evitar el contacto con el agua, y recomendaron otras formas de refrescarse que no pongan en riesgo la salud.

el mexicano
GRAN DIARIO REGIONAL

DIRECTORIO

ELIGIO VALENCIA ROQUE

CAROLINA VALENCIA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

TELÉFONOS
TIJUANA:
RECEPCIÓN:
664 656 06 67
PUBLICIDAD:
664 656 06 68

MEXICALI:
686 568 60 44
ENSENADA:
646 264 56 63
646 264 56 64

EMX
Es una publicación diaria.
Edición No. 23,626
Editor Responsable: Eligio Valencia López. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-011613430400-101. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17641. Domicilio de la publicación, imprenta y distribución: Difusora MLVH, S.A. de C.V. Boulevard Lázaro Cárdenas No. 3743, Colonia Los Pirules, C.P. 22210, Tijuana, Baja California.

www.el-mexicano.com.mx

CALIFICADORA INTERNACIONAL

Destacan desempeño eficiente de organismos del agua en BC

LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA Y TECATE OBTUVIERON RESULTADOS POSITIVOS EN LA MÁS RECIENTE EVALUACIÓN DE FITCH RATINGS

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- El más reciente reporte especial de la calificadora internacional Fitch Ratings confirmó un desempeño eficiente de organismos operadores del agua en Baja California, que forman parte del gobierno estatal que encabeza Marina del Pilar Avila Olmeda.

De acuerdo con la gobernadora, estos resultados reflejan el trabajo coordinado para mantener un servicio eficiente y con estabilidad financiera, en beneficio de las familias bajacalifornianas.

"Estas evaluaciones confirman que vamos por el camino correcto en el manejo responsable de los recursos públicos, asegurando que el acceso al agua llegue a todas las comunidades, en especial a las más vulnerables", expresó Marina del Pilar.

El informe de Fitch Ratings evaluó a 13 organismos del agua a nivel nacional. En el caso de Baja California, se reafirmaron las calificaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) con AA- (mex) y perspectiva positiva; Tijuana (CESPT) con AA- (mex) estable; Tecate (CESPTE) con A+ (mex) estable; y Ensenada (CESPE), que mejoró a BBB+ (mex) con perspectiva estable.

El secretario de Hacienda, Marco Moreno Mexía, explicó que los resultados demuestran que los organismos han logrado mantener su solvencia operativa pese al entorno económico, aún con los retos que implica la inflación.

Señaló que la Gobernadora Marina del Pilar ha estado pendiente del desempeño de los organismos del agua, entendiendo que, en un contexto de inflación, garantizar el acceso al agua potable es clave para proteger a quienes más lo necesitan y reducir las brechas de desigualdad.

La calificadora internacional Fitch afirmó las calificaciones de ocho organismos, elevó las de cuatro y ajustó una a la baja, lo que refleja una tendencia positiva general.

ARZOBISPO DE LA DIÓCESIS DE TIJUANA

"Nadie tiene derecho a tomar la justicia por sus propias manos, debe prevalecer la paz"

Monseñor Francisco Moreno Barrón, sostuvo que la Iglesia en conjunto con la sociedad, construye vínculos de Paz y ésta debe ir creciendo

TIJUANA.- El Arzobispo de la Diócesis de Tijuana, Francisco Moreno Barrón, lamentó los números de asesinatos que se cometen en las calles e incluso en los hogares, donde se corre el riesgo de acostumbrarnos a estos hechos, por lo que hizo un llamado para no tomar la justicia en nuestras manos, y por el contrario no cansarnos de luchar por la paz.

Durante su conferencia dominical, Monseñor Francisco Moreno lamentó el reciente asesinato de un hombre de origen polaco, que al parecer por confusión y no poder hablar español, fue víctima de asesinato por linchamiento, "al asumir una actitud pasiva e indiferente, no nos damos cuenta que son vidas humanas que salieron de las manos de Dios y que Dios solo sabe hacer cosas buenas".

"Todos merecemos respeto y en este caso, hay un agravante que es justamente la dificultad para la comunicación; es increíble que no nos demos cuenta que hay otros lenguajes, otros idiomas, también del corazón, el del amor que podemos tener unos por otros para nunca llegar a estos extremos de violencia", sostuvo.

El líder de los feligreses católicos aseveró que "nadie tiene derecho a tomar la justicia por sus propias manos, solo Dios es el único juez que al final nos va a juzgar a cada uno".

Estableció que son las instituciones humanas de la sociedad organizada, que a través de sus propias autoridades, ejerce el discernimiento y la justicia en todos estos casos violentos "dejemos que sean ellos los que lo hagan y en todo caso en las comunidades como en este caso en el Nido de las Águilas, se unan para detener a un delincuente, para denunciarlo, para llevarlo ante la autoridad, pero nunca sobrepasar los límites como si nosotros pudiéramos tomar esas decisiones tan delicadas que se quedan en la conciencia para siempre".

Y abundó "hago un llamado a que no nos cansemos de luchar por la paz y nos unamos a la exclamación del nuevo Papa León XIV, que ha hablado sobre la construcción de paz en todas nuestras comunidades y así evitar esos focos grandes de guerra como sucede en Ucrania, en Israel confrontado con los palestinos, o India y Pakistán, "que no se nos vaya a ir de la mano un día la posibilidad de construir la paz y se desemboque en un conflicto nacional como ya muchas veces hemos sido amenazados muy de cerca".

Se requieren entre 400 a 500 sacerdotes más en la Diócesis de Tijuana

Debido al crecimiento de la ciudad y por ende de la población, la Diócesis de Tijuana cuenta con un déficit de sacerdotes para atender a los feligreses y llevar el mensaje de Dios.

EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Han sido canalizadas 10 personas con discapacidad a empresas: SDIF

TIJUANA.- Con el objetivo de fomentar la inclusión y que todas las personas, sin importar si cuentan con alguna discapacidad puedan ejercer algún oficio, el Sistema DIF Municipal de Tijuana cuenta con una bolsa de trabajo para personas que presentan alguna discapacidad o neurodivergencia.

"Tenemos un convenio con el Consejo Coordinador Empresarial y con CRIT Teletón en el cual nosotros recibimos a aquellos jóvenes que son útiles, pero dicen que se quieren sentir útiles, con algunas empresas", expuso la Directora del SDIF, Paola Leyva Izaguirre.

FOTO: ANGÉLICA MONTOYA/COLABORACIÓN

Expuso que en lo que va de la actual administración municipal han canalizado a 10 personas con discapacidad a empresas.

"Por ejemplo, algunos cines que siempre tienen oportunidad de recibirlos y en sus tiempos libres ofrecerles algún área de trabajo y que ellos se sientan productivos de alguna forma", refirió.

La Directora del SDIF indicó que buscan atender todos los tipos de discapacidad o neurodivergencia por igual, con tal de que estas personas puedan sentirse productivas.

"La mayoría son de movilidad, que las empresas cumplan con el requisito de un metro y medio para que puedan pasar y estar en sus sillas de ruedas, el tema auditivo, visual, recibimos todas y cada una de las discapacidades y, sobre todo, buscarles donde ellos se sientan óptimos con cualquier discapacidad", culminó.

A PARTIR DE HOY

Abrirá 24 horas, la caseta de cruce ágil de San Ysidro

BENEFICIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA FAST LANE, DICE SEDETI

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- El Gobierno del presidente municipal Ismael Burgueño Ruiz, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana (SEDETI), informa que, a partir de este 12 de mayo, la Caseta de Cruce Ágil de San Ysidro Ready Lane permanecerá abierta las 24 horas del día, de lunes a domingo.

Al respecto, el titular de SEDETI, Pedro Montejo Peterson, explicó que lo anterior, corresponde a una estrategia para mejorar la eficiencia del cruce fronterizo en beneficio de las y los usuarios del programa Fast Lane, además de facilitar el tránsito internacional, brindar mayor comodidad y flexibilidad a quienes utilizan este servicio.

El funcionario municipal refirió que actualmente se registra un promedio de mil 800 cruces diarios por las casetas de cruce ágil, cifra que se prevé aumente con la implementación del nuevo horario extendido en la caseta de San Ysidro Ready Lane.

Este cambio, beneficiará de manera directa a estudiantes, personas con citas médicas y turistas de negocios, quienes conforman los tres principales tipos de usuarios del programa. Todos ellos podrán acceder al servicio durante las 24 horas del día, es decir, sin restricciones de horario. Cabe destacar que, esta medida está diseñada para mantenerse de forma permanente.

Entre los beneficios de esta ampliación destacan: la reducción en los tiempos de espera durante la noche y madrugada, el apoyo al comercio y turismo nocturno de la ciudad y el fortalecimiento del programa Fast Lane, como una herramienta clave para mejorar la movilidad y calidad de vida de las y los usuarios del programa que cruzan diariamente entre Tijuana y San Diego.

El programa Fast Lane es un sistema de carriles rápidos diseñado para agilizar el cruce fronterizo de personas que utilizan servicios médicos, realizan turismo de negocios o son estudiantes transfronterizos entre México y Estados Unidos.

Para formar parte de este programa o recibir mayor información, las y los interesados pueden acudir al Centro de Atención al Emprendedor (CAE), ubicado en el primer nivel del Palacio Municipal, de lunes a viernes o comunicarse a los teléfonos (664) 973-7000 o (664) 973-7125.

TIJUANA.- A partir de este lunes, la Caseta de Cruce Ágil de San Ysidro Ready Lane permanecerá abierta las 24 horas del día, de lunes a domingo.

CUBRIRÁ 5 KM

Convocan a carrera antitabaco

TIJUANA.- En el marco del Día Mundial sin Tabaco, el Gobierno del presidente municipal, Ismael Burgueño Ruiz, a través del Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA), invita a la ciudadanía a participar en la carrera 'Cada paso cuenta: Corre, trota o camina contra el tabaco'.

En este sentido, la coordinadora del COMCA, Florina Righetti Rojo, explicó que esta carrera de 5 kilómetros tiene como objetivo crear conciencia sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco en la salud y la importancia de prevenir su uso.

El evento, gratuito y abierto a toda la familia, se llevará a cabo el próximo sábado 31 de mayo, iniciando en el Parque Morelos, a partir de las 7:00 de la mañana.

Al finalizar la competencia se premiará a los ganadores de los primeros cinco lugares: el primer lugar recibirá un premio de 5 mil pesos; el segundo lugar, 3 mil 500 pesos; el tercero, 2 mil 500 pesos; y el cuarto y quinto lugar, mil 500 pesos cada uno.

El procedimiento de registro para la carrera es a través de un código QR compartido en el banner de publicidad, al escanear dirige hacia la página oficial de registro. Una vez llenado el formulario, tu inscripción está lista y podrás participar en la carrera.

Para mayor información, las y los interesados pueden comunicarse al 664 104 2525, del Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

El XXV Ayuntamiento de Tijuana hace un llamado a las y los tijuanenses a sumarse a este evento familiar, que además de fomentar la activación física, busca generar conciencia sobre los riesgos del consumo de tabaco.

CERO
MULTAS Y
RECARGOS

AL PAGAR TU
PREDIAL
EN MAYO - JUNIO

50%
▪ EN MULTAS Y RECARGOS EN DERECHOS MUNICIPALES.
▪ Y EN PAGO DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A REGLAMENTOS MUNICIPALES.
DESCUENTO DEL 3% ADICIONAL SI EL PAGO SE REALIZA EN LÍNEA

TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

www.tijuana.gob.mx

EN PRIMO TAPIA Y SANTA ANITA

Celebró la Alcaldesa a las mamás en su día

EN UNA ALEGRE FIESTA, LA MANDATARIA MUNICIPAL EXPRESÓ SUS FELICITACIONES Y DESTACÓ LA LABOR QUE REALIZAN LAS REINAS DEL HOGAR

PLAYAS DE ROSARITO.- Esta celebración es un testimonio del aprecio y respeto que la administración municipal tiene hacia su invaluable contribución a la sociedad rosaritense, dijo a las mamás en su día, la Alcaldesa Rocio Adame Muñoz.

SOCORRO CASTILLO
El Mexicano

TIJUANA.- Una cálida y divertida celebración en honor a todas las madres rosaritenses, fue lo que ofreció la Presidenta Municipal Rocio Adame Muñoz a las residentes de la delegación Primo Tapia y de la comunidad de Santa Anita.

El emotivo evento, que tuvo lugar en las instalaciones del Edificio Municipal, reunió a numerosas festejadas quienes disfrutaron de una tarde llena de música, rifas, deliciosa comida y mucha alegría.

La Alcaldesa Rocio Adame compartió momentos especiales con las asistentes, reconociendo profundamente su invaluable labor como pilares fundamentales de la familia y el hogar.

En sus palabras, destacó la fortaleza, dedicación y amor incondicional que las madres brindan a sus seres queridos, resaltando su papel esencial en la construcción de una sociedad más sólida y armoniosa.

Acompañando a la Alcaldesa, estuvo el delegado de Primo Tapia, Mtro. Jaime Peña Bustamante, quien se sumó a las felicitaciones para todas las madres presentes y expresó su agradecimiento a la presidenta municipal Adame Muñoz, por hacer posible este significativo festejo para las mamás de Playas de Rosarito, subrayando la importancia de reconocer y celebrar su trascendental rol en la comunidad.

La celebración transcurrió en un ambiente festivo y lleno de camaradería, donde las madres pudieron disfrutar de diversas actividades preparadas especialmente para ellas.

La música amenizó la tarde, mientras que las rifas generaron emoción y alegría entre las participantes. La deliciosa comida compartida contribuyó a crear un espacio de convivencia y celebración.

Este evento reafirma el compromiso del Gobierno Municipal de Playas de Rosarito y de la presidenta municipal, Mtra. Rocio Adame Muñoz, con el bienestar y reconocimiento de las mujeres, especialmente en fechas tan significativas como el Día de las Madres.

EU cerró...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

"Debido a la amenaza del gusano barrenador del Nuevo Mundo, anuncio la suspensión de las importaciones de ganado vivo, caballos y bisontes a través de los puertos de entrada de la frontera sur de los Estados Unidos con efecto inmediato.

"La última vez que esta devastadora plaga invadió Estados Unidos nuestra industria ganadera tardó 30 años en recuperarse. Esto no puede volver a ocurrir", acotó la funcionaria del Gobierno de Donald Trump.

Apenas la semana pasada, Julio Berdegué, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, estuvo de visita en Washington, después de que aparentemente a finales de abril se

había solucionado de manera inmediata la amenaza del cierre de la frontera por la presencia del gusano barrenador y para trabajar sobre el acuerdo de suspensión sobre las exportaciones mexicanas de jitomate.

El jueves pasado, la Sader informó que en los encuentros entre Berdegué y Rollins, así como otras autoridades y productores se habían alcanzado acuerdos de cooperación en materia agroalimentaria.

"En la reunión con la secretaria Rollins, dialogaron sobre la campaña conjunta contra el gusano barrenador del ganado (GBG), la decisión del Gobierno estadounidense de abandonar el Acuerdo de Suspensión de medidas antidumping contra el jitomate mexicano, y el interés de Estados Unidos en promover la exportación de etanol hacia México.

"Respecto a la campaña contra el GBG, la Secretaria Rollins solicitó facilitar los trámites administrativos para la operación de aeronaves involucradas y compartir al USDA la información epidemiológica recabada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica)", se detalló apenas el jueves pasado.

Cabe recordar que Estados Unidos ha cuestionado el apoyo mexicano contra el gusano barrenador por no permitir el aterrizaje de aeronaves estadounidenses sobre territorio mexicano para la propagación de la mosca estéril.

Además, ante la detección del primer caso de presencia de gusano barrenador en México, a finales de noviembre del año pasado, el Gobierno de Estados Unidos mantuvo prácticamente un mes cerrada la frontera para el paso de ganado vivo desde México. Si bien, el acuerdo de apertura se acordó en diciembre, fue hasta enero de este año que el ritmo de envíos a Estados Unidos avanzó.

Legisladores...

VIENE DE LA PÁGINA 1-A

des sociales, el bloque morenista condenó las especulaciones en torno al caso y aseguró que era parte de una estrategia de los opositores para dañar su imagen.

"El grupo parlamentario de Morena rechaza contundentemente las especulaciones maliciosas y la campaña de desprestigio orquestada por los sectores conservadores con el fin de perjudicar a la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Avila, y su familia. Contarán siempre con nuestro apoyo incondicional", señaló el mensaje emitido por los Senadores.

Mientras que el desplegado de la fracción parlamentaria de Morena en la cámara baja, indica que las especulaciones son intentos de desprestigio del PAN.

"Es fundamental evitar la especialización y el manejo irresponsable de la información. La oposición, carente de agenda propositiva, insiste en politizar un tema que debe de acordarse con seriedad y el respeto a los derechos de las personas involucradas, señala el desplegado de la cámara de diputados federal.

También, los diputados de Morena en Baja California, el Comité Estatal de Morena y las y los Alcaldes de los siete municipios del Estado, expresaron ayer su respaldo y apoyo a la gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, tras la revocación de su visa estadounidense.

A través de un posicionamiento, los 14 diputados y diputadas locales de la fracción parlamentaria de Morena, señalan:

"Nuestro respaldo y apoyo a la Gobernadora en sus acciones a favor de la legalidad y todo su trabajo en beneficio del Estado."

Destacan que durante su mandato ha logrado reducir la pobreza extrema mediante programas sociales como la Tarjeta Violeta, apoyos para personas adultas mayores y becas para estudiantes de todos los niveles educativos.

A su vez, el programa de Desayunos Escolares ha sido referente nacional, el Programa Ilumina tu Día para reducir el pago en el consumo de energía eléctrica benefician a miles de familias en el Estado.

Los legisladores morenistas indican que recientemente la Gobernadora ha encabezado la coordinación con los tres niveles de gobierno en la lucha contra la inseguridad

Mencionan que "actualmente atravesamos una etapa compleja en la relación binacional entre México y Estados Unidos. Ante esto, el Gobierno Mexicano ha tomado decisiones relevantes en contra de sanciones arancelarias y ha sostenido una postura firme frente a cualquier forma de intervención."

Y como Grupo Parlamentario de Morena reconoce la transparencia y apertura de la gobernadora Marina del Pilar para atender, con dignidad, la situación personal que ha compartido en este momento.

"En su momento, las autoridades de Estados Unidos de América deberán ofrecer las aclaraciones y precisiones pertinentes para que todo se resuelva de la manera correcta."

Por su parte, el Comité Ejecutivo Estatal de Morena Baja California emitió un comunicado, avalado por la presidenta del partido, Rosina del Villar Casas y demás integrantes del Comité, en el que respalda a la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda tras la revocación de su visa.

"Frente a la noticia de la cancelación de su visa por parte del gobierno de Estados Unidos, en Morena Baja California expresamos nuestro respaldo firme y solidario a su persona y a su trabajo."

La dirigencia estatal aseguró que se trata de un procedimiento "meramente administrativo" que forma parte de los procesos del gobierno del país vecino, cuyas razones no siempre se hacen del conocimiento público y que no deben ser usados para manchar trayectorias.

Describen a la gobernadora como "una mujer valiente que ha dado resultados, que no se esconde ni se doblega."

"Quienes buscan sacar provecho de esta situación están del lado equivocado de la historia. Baja California necesita unidad, responsabilidad y compromiso con la verdad", señala Rosina del Villar.

También, los alcaldes y alcaldesas de los municipios que conforman el estado de Baja California, expresaron su respaldo a la gobernadora, Marina del Pilar Ávila Olmeda, ante la situación relacionada con la revocación de la visa estadounidense.

Señalan que la Gobernadora ha dejado constancia de su compromiso con el desarrollo social, económico y cultural de nuestra región. Su liderazgo ha permitido fortalecer e impulsar el bienestar de las familias bajacalifornianas.

Y subrayan que, durante su administración, Baja California ha registrado avances significativos en el combate a la pobreza, se han impulsado importantes proyectos de infraestructura, promovido la inversión y fortalecido el acceso a la cultura.

Estas acciones reflejan un gobierno cercano a la gente y con visión de largo plazo.

"Confiamos en que este asunto se resolverá conforme a derecho y con respeto a los principios de entendimiento y soberanía entre naciones.

Las Alcaldesas Claudia Agatón, Ensenada; Norma Bustamante Martínez, Mexicali; Rocío Adama Muñoz, Playas de Rosarito; Míriam Cano Núñez y los Alcaldes de Tijuana, Ismael Burgueño Ruiz; Tecate, Román Cota Muñoz y San Felipe, José Luis Dagnino López, reiteramos su apoyo a la gobernadora Marina del Pilar, convencidos de que su labor seguirá rindiendo frutos a favor de Baja California.

ANTE EL GRUPO UNIDOS POR TIJUANA

Aspirantes a magistrados exponen su trayectoria

TIJUANA.- El Grupo Unidos por Tijuana organizó una sesión con la participación de 6 candidatos a Magistrados del Poder Judicial del Estado de Baja California, en la que cada uno de ellos expuso durante 10 minutos, sobre su trayectoria como impartidores de justicia en nuestro Estado.

El presidente de la agrupación, Dr. José Antonio Serratos, mencionó que se trató de un ejercicio por demás interesante, donde además los expositores respondieron interrogantes de los asistentes cada uno por separado y con el mismo tiempo de duración.

"Este proceso electoral ya es un hecho, por lo que el 1ro. de junio los mexicanos debemos de salir a votar y no dejar las urnas solas, por lo que los invito acudir a las urnas".

El también catedrático de derecho dijo que esta jornada será muy compleja para Tijuana, toda vez que cada ciudadano tendrá 9 boletas y podrá votar hasta por 106 personas, por lo que tendrá un grado de complejidad muy alta, pero es fundamental que los ciudadanos ejerzan ese derecho y obligación y no quejarse que no funciona el gobierno si tampoco sale a votar.

"Hay que salir a votar, saber elegir, hoy podemos acceder a la plataforma del INE y del IEE para ver la trayectoria, origen, perfil, experiencia y hasta calificaciones de los aspirantes y así poder tomar la decisión correcta", explicó.

Serratos García agradeció a la Lic. Cynthia Monique Estrada Burciaga, así como a los Maestros Humberto Camacho Tamayo, Michelle Corona Navarro, Nelson Alonso Kim Salas, Columba Amador Guillen y Alejandro Isaac Fragozo López, su disposición a este ejercicio, quienes se mostraron muy preparados y con mucha experiencia, dado que todos tienen una carrera judicial y por tanto son sujetos probados, titulares de órganos jurisdiccionales con trayectoria que da tranquilidad el que ellos puedan llegar repetir si el voto les favorece.

TIJUANA ZONKEYS BASQUETBOL

ATISA GROUP

LA FAMILIA ATISA Y ZONKEYS LAMENTA
EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE:

SR. MANUEL CARRILLO BARRÓN

HERMANO DE NUESTRO PRESIDENTE
ING. RAFAEL CARRILLO BARRÓN.

EXPRESAMOS NUESTRAS MÁS
SINCERAS CONDOLENCIAS.

DESCANSE EN PAZ
MAYO 2025

MEXICALI

COMITÉ ESTATAL DE MORENA...

Se pronunció con firmeza en defensa de la mandataria estatal.

TIJUANA

ROSALBA LÓPEZ REGALADO...

La mencionan para la presidencia del PAN en Tijuana.

ENSENADA

JULIO SALINAS LÓPEZ...

Avalan en el CCEE derrama económica para modernizar el puerto.

COLUMNA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

BRAULIO SERRANO RUIZ

POLÍTICA Y POLÍTICOS

MEXICALI

La política se mide en los momentos de tensión. Y hoy, Baja California da ejemplo de firmeza y cohesión institucional. La noticia de la revocación de la visa de no inmigrante a la gobernadora MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, por parte del gobierno de los Estados Unidos, lejos de provocar fracturas, ha detonado un claro y contundente cierre de filas en torno a su figura y su gobierno.

Desde los primeros minutos del domingo, fue la propia mandataria quien dio a conocer el hecho a través de sus redes sociales, con un mensaje directo, sereno y transparente: "Esta situación se da en un contexto binacional complejo que requiere templanza y cordura de mi persona", escribió. Y no pasó mucho tiempo para que los respaldos comenzaran a manifestarse.

A la cabeza, el **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA,** presidido por **ROSINA DEL VILLAR CASAS,** expresó de manera firme y sin titubeos su respaldo total. "Frente a la noticia de la cancelación de su visa por parte del gobierno de Estados Unidos, en Morena Baja California expresamos nuestro respaldo firme y solidario a su persona y a su trabajo", señaló el organismo partidista en un pronunciamiento oficial emitido este 11 de mayo.

Dicho posicionamiento, también firmado por **KARLA JANNETTE PEDRÍN REMBAO,** secretaria general del Comité, y las y los titulares de diversas carteras, como **MARÍA DEL PILAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ** (Organización), **JORGE ALBERTO ALONSO** (Finanzas), **ARMANDO DUARTE MOLLER** (Formación Política), entre otros, subrayó que la gobernadora fue electa "con una votación histórica" y que "representa el mandato de miles de voces que confiaron en un gobierno cercano, honesto y con profundo sentido social".

Lejos de los señalamientos infundados, el Comité Ejecutivo Estatal recordó que la medida aplicada a la gobernadora es parte de un procedimiento meramente administrativo, como tantos que se realizan de manera unilateral por parte de los gobiernos extranjeros. "Sabemos que se trata de un procedimiento meramente administrativo que forma parte de procesos internos del gobierno del país vecino, cuyas razones no siempre se hacen del conocimiento público y que no deben ser usados para manchar trayectorias construidas con esfuerzo y legitimidad popular", agregaron.

Horas después, la bancada federal de Morena en la Cámara de Diputados hizo público su posicionamiento. A través de un comunicado firmado por su vocero, el diputado **ARTURO ÁVILA,** las y los legisladores acusaron que sectores del **PAN** han querido aprovechar esta situación para construir una narrativa de desprestigio.

"Han buscado aprovechar un asunto administrativo para generar narrativas falsas y desestabilizadoras", afirmó el grupo parlamentario, al tiempo que subrayó que ni en México ni en el extranjero existe señalamiento alguno en contra de la mandataria. "La medida no implica acusación, investigación o proceso penal alguno. Se trata de un trámite consular sujeto a recursos legales ya en curso".

Además, el documento hace un llamado claro a la responsabilidad política. "Rechazamos las narrativas tendenciosas de la oposición, que sólo buscan llamar la atención; respaldamos a la gobernadora y su administración, en espera de que este asunto se resolverá favorablemente mediante los canales legales correspondientes. Morena refrenda su compromiso con el estado de Baja California y con el trabajo honesto de la gobernadora, quien sigue adelante con su labor al servicio de la ciudadanía".

También en el plano local, la bancada de Morena en el Congreso del Estado de Baja California emitió su respaldo institucional. En un documento conjunto, diputadas y diputados destacaron los logros del actual gobierno estatal en materia social, de seguridad y de transparencia.

"La Gobernadora de Baja California, **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA,** sin duda ha sido un referente de buen gobierno en nuestro estado", reza el comunicado firmado por legisladores como **ALEJANDRA ANG, JAIME CANTÓN, GLORIA MIRAMONTES, MICHEL SÁNCHEZ, ELIGIO VALENCIA,** entre otros.

En el texto, se subraya que la relación entre México y Estados Unidos atraviesa por una etapa compleja, y que por ello se requiere altura política para no caer en el juego de la especulación. "Reconocemos la transparencia y apertura de la gobernadora en este momento. Las autoridades de Estados Unidos deberán ofrecer las aclaraciones pertinentes para que todo este asunto se resuelva de la manera correcta".

La bancada también señaló que respalda "las acciones a favor de la legalidad y todo su trabajo en beneficio del Estado", y destacó el liderazgo mostrado por **ÁVILA OLMEDA** en medio de un episodio que ha sido utilizado por sectores de oposición como oportunidad mediática.

La respuesta de Morena, en sus distintos frentes, ha sido consistente: unidad, prudencia y defensa institucional. "No son tiempos para lucrar políticamente con procedimientos administrativos ni para sembrar odio desde la desinformación", puntualizó el Comité Estatal. "Baja California necesita unidad, responsabilidad y compromiso con la verdad".

Así es que lo sucedido no ha debilitado al gobierno estatal, al contrario: ha cohesionado a sus principales actores.

Y en medio de todo, la gobernadora sigue trabajando, sin distraerse, al frente de una administración que —con resultados a la vista— ha hecho de los programas sociales, de la seguridad y del desarrollo económico su carta de presentación.

Al final del día, más allá de visas o procedimientos administrativos, el documento más importante sigue siendo el respaldo del pueblo de Baja California.

TIJUANA

MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA...

Respaldo de MORENA y sus diputados.

TIJUANA

El Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Baja California respaldó a MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, gobernadora del Estado, posterior a la cancelación de su visa por parte de los Estados Unidos, de quien se refirió como una persona honesta.

Mediante una misiva firmada por **ROSINA DEL VILLAR CASAS** en su calidad de presidenta de la cuarta transformación en la entidad, confió en que se trata de un proceso administrativo, por lo que pidió no manchar la trayectoria de la gobernante.

En ese sentido calificó a **MARINA DEL PILAR** como "una mujer valiente que ha dado resultados, que no se esconde ni se doblega. Que ha impulsado programas sociales, obras públicas, apoyos a mujeres, jóvenes, niñas y niños. Una gobernadora que ha caminado junto a la gente, que ha escuchado, que ha actuado, y que ha defendido con firmeza la justicia y el desarrollo de nuestro estado", recalcó.

TIJUANA

MIGUEL LOZA GINUEZ...

Organizó convivio por el Dia de las Madres.

De igual forma, la fracción de **MORENA** en el Congreso del Estado brindó su respaldo a la gobernadora, a quien calificaron como un referente de buen gobierno.

A su vez, reconocieron la transparencia y apertura para enfrentar dicha situación personal con dignidad.

También, los alcaldes y alcaldesas de los municipios que conforman el estado de Baja California, expresaron su respaldo a la gobernadora, **MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA,** ante la situación relacionada con la revocación de la visa estadounidense.

Señalan que la Gobernadora ha dejado constancia de su compromiso con el desarrollo social, económico y cultural de nuestra región. Su liderazgo ha permitido fortalecer e impulsar el bienestar de las familias bajacalifornianas.

Y subrayan que, durante su administración, Baja California ha registrado avances significativos en el combate a la pobreza, se han impulsado importantes proyectos de infraestructura, promovido la inversión y fortalecido el acceso a la cultura.

Estas acciones reflejan un gobierno cercano a la gente y con visión de largo plazo.

"Confiamos en que este asunto se resolverá conforme a derecho y con respeto a los principios de entendimiento y soberanía entre naciones.

Las Alcaldesa **CLAUDIA AGATÓN,** Ensenada; **NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ,** Mexicali; **ROCIO ADAMA MUÑOZ,** Playas de Rosarito; **MIRIAM CANO NÚÑEZ** y los Alcaldes de Tijuana, **ISMAEL BURGUEÑO RUIZ;** Tecate, **ROMÁN COTA MUÑOZ** y San Felipe, **JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ,** reiteramos su apoyo a la gobernadora **MARINA DEL PILAR,** convencidos de que su labor seguirá rindiendo frutos a favor de Baja California.

Mientras tanto, la Mandataria por medio de sus redes sociales mencionó que fue notificada de la medida consular, al confiar en obtener un resultado satisfactorio sobre el particular.

"Gobernar mi estado es un orgullo, y lo seguiré haciendo con el corazón por delante, con mi conciencia tranquila, mi gobierno seguirá trabajando incansablemente para atender los retos que enfrentamos en beneficio de las y los bajacalifornianos", resaltó.

Y aunque también fue cancelada la visa de **CARLOS TORRES TORRES,** esposo de **MARINA DEL PILAR,** sostuvo que con amor, entereza y lealtad saldrán avantes, porque conoce de la integridad, entrega y compromiso de su cónyuge.

Asimismo, dijo que el tema requiere templanza y cordura, por lo que dará la cara a las y los bajacalifornianos.

Y en otros temas, **MIGUEL LOZA GINUEZ,** regidor por el Ayuntamiento de Tijuana organizó el pasado fin de semana un convivio con motivo del "Día de las Madres" para cerca de 400 mujeres, con quienes compartió un momento de esparcimiento y reconoció su labor como pilar de miles de familias en la localidad.

"Antes que nada quiero agradecerles por todo lo que hacen como madres, mi reconocimiento y admiración para todas ustedes, este evento es una pequeña muestra de lo importante que son todas ustedes para mí", comentó durante su discurso.

MIGUEL LOZA, presidente de la Comisión de Recreación, Espectáculos y Alcoholes, se comprometió a gestionar políticas públicas en beneficio de las y los tijuanenses para brindar bienestar y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En más información, la sucesión por la presidencia del Comité Directivo Municipal **(CDM) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)** en Tijuana comenzó y existen varios "tiradores" para ocupar la vacante que dejará en los meses próximos **CHRISTOPHER DOMÍNGUEZ MERAZ.**

Por el lado de las mujeres figuran **ROSALBA LÓPEZ REGALADO,** actualmente Secretaria General en Tijuana y **MIRNA SÁNCHEZ,** ex regidora por Tijuana, así como **HASSAN FRANCO RUIZ,** quien funge como presidente de la **FEDERACIÓN ESTATAL DE COLEGIOS** y **ASOCIACIONES DE ABOGADOS (FEDABO)** en la localidad.

Falta esperar la publicación de la convocatoria por parte del **CEN** y conocer el género que designe para el hombre o mujer que presidirá el rumbo de los panistas en la ciudad fronteriza.

ENSENADA

En el sector empresarial recibieron con optimismo la derrama económica que significará para Ensenada y la región la inversión federal de este año en el puerto de Ensenada, que recibirá 5 mil 745 millones de pesos para modernizar sus instalaciones, según posicionamiento del presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada (CCEE), JULIO SALINAS LÓPEZ, luego de sostener reunión con integrantes del Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada (Codeen).

Según la información de **JULIO SALINAS,** el proyecto incluye la ampliación de la dársena, la construcción de un nuevo Centro de Control de Tráfico Marítimo, y la modernización de la terminal de cruceros y una parte importante de la inversión será canalizada a la proveeduría local, con el objetivo de modernizar los puertos de Ensenada y El Sauzal, incluyendo la ampliación de la dársena, modernización del puerto de pesca, y la ampliación del espigón en El Sauzal de acuerdo al plan maestro de Desarrollo Portuario.

La inversión será aplicada en un periodo de tres años; es decir, de 2025 a 2028 y en ella participan el gobierno federal, a través de la Secretaría de Marina (SEMAR), de acuerdo a la presentación hecha por el Almirante **LUIS JAVIER ROBINSON PORTILLO VILLANUEVA,** director general de Asipona Ensenada.

El video Mapping, que se proyecta con motivo de la celebración del 143 aniversario de la fundación de Ensenada como asentamiento urbano, tiene como plazo el próximo jueves 15 de mayo como último día en el que será realizado frente a la explanada del Centro Cívico, Social y Cultural Riviera.

La presidenta municipal **CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ,** reiteró la invitación a los ensenadenses, así como a visitantes nacionales y extranjeros, para que acudan a presenciar este espectáculo único y de gran calidad que diariamente tiene tres funciones, a las 20:30; 21:00 y 21:30 horas.

Habrá que señalar que la alcaldesa **CLAUDIA AGATÓN** puso en marcha la reconstrucción de pavimento con concreto hidráulico en carretera Ensenada-Tecate, entre nodo vial El Sauzal y calle Emiliano Zapata, que por cierto acusa notorio deterioro, supuestamente por el exceso de carga con el que por esa zona transitan camiones abastecen a esa zona industrial, incluidos dobles remolques que transportan contenedores provenientes del recinto portuario de Ensenada.

La misma alcaldesa manifestó que con base en información de la Dirección de Infraestructura, en esa obra se colocará pavimento con concreto hidráulico **MR-42** con losas de 25 centímetros de espesor en una superficie de más de 5 mil 226 metros cuadrados, en las que se invertirán alrededor de 8.8 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y mejorará la circulación vial en la zona.

EL PASADO FIN DE SEMANA

Fallecieron 3 personas en distintos accidentes

ENTRE LAS VÍCTIMAS SE ENCUENTRA UNA MUJER

REDACCIÓN
El Mexicano

MEXICALI.- A las 20:02 horas de este sábado en la carretera estatal 22 en Estación Delta se impactaron un vehículo Honda Civic, color gris, 2005, conducido por una mujer, y una motocicleta marca Vento, color negro, conducida por Marco Antonio de 30 años, quien falleció en el lugar.

El segundo hecho ocurrió sobre la carretera estatal 3, a las 22:03 horas, a la altura del poblado Ricardo Mazón Guerrero "El Polvorín", con saldo de un fallecido.

De acuerdo al reporte policiaco, un pick up Chevrolet Silverado, color gris, modelo 2000, se impactó contra una estiba de ladrillos, resultando lesionados de gravedad los dos tripulantes, por lo que fueron traslados para atención médica, sin embargo, el de nombre Luis Zavala de 26 años falleció en el Centro de Salud de Guadalupe Victoria, Km 43.

El conductor Rogelio "N" de 23 años quedó hospitalizado con custodia policiaca.

El tercer evento se registró a las 23:16 horas sobre la carretera estatal 4 en las inmediaciones del ejido Durango, con volcadura de vehículo Ford Focus, color café, siendo tripulado por Benito Edgar, de 62 años de edad, quien falleció.

MEXICALI.- En distintos accidentes vehiculares, tres personas fallecieron el pasado fin de semana en carreteras estatales.

MEXICALI.- José García, de 42 años, fue asesinado de 12 balazos en el fraccionamiento Valle de las Misiones.

Hombre fue ejecutado de 12 balazos

El ataque ocurrió en el fraccionamiento Valle de las Misiones

MEXICALI.- A las 2:34 horas de ayer en avenida Eréndira del fraccionamiento Valle de las Misiones ocurrió un homicidio siendo la víctima José García, de 42 años.

El occiso presentó 12 lesiones producidas por proyectil de arma de fuego, dentro de la caja toráxica y área abdominal.

Fue encontrado tirado a la altura de la banqueta.

El presunto responsable huyó en un Honda Color blanco modelo 2016.

De acuerdo a información, la víctima llegó a un convivio acompañado de su hermano y fue cuando de repente se baja una persona de un vehículo y le dispara.

El responsable huyó, y aunque hubo un operativo, no fue posible detenerlo.

POR AJUSTES FINANCIEROS Y DE OPERATIVIDAD

Empresarios externan su preocupación por jornada de 40 horas a la semana

Líderes empresariales incluso estiman que algunos trabajadores buscarían trabajar horas extras para generar mayores ingresos

TIJUANA.- Ante el anuncio de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, de que la jornada laboral se vea reducida de 48 a 40 horas a la semana para 2030, han existido diversas reacciones.

Algunos ciudadanos como Víctor Anda, quien labora en una empresa de venta de servicios, puntualizaron que una menor cantidad de horas a trabajar a la semana, le permitirá cuidar más de sí mismo.

"Sólo va a funcionar si se gana lo mismo, pero la salud mental es lo más importante que tenemos y hay que cuidarla", expresó Víctor.

Otros, como Bryan Vázquez, quien trabaja en una agencia de mercadotecnia, agregaron que les permitiría ser productivos, continuar con su preparación profesional y cultivar su conocimiento, aunque no fuera en el propio recinto laboral.

"Seguir desarrollándome profesionalmente con algún posgrado, diplomado o curso. Incluso aprender más idiomas con escuelas sabatinas o simplemente poder descansar más horas a la semana, eso haría con menos horas de trabajo a la semana", apuntó Bryan.

¿Qué opina el sector empresarial?

En contraste con una gran parte de la mano de obra, los empresarios externaron su preocupación. El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de Tijuana, Roberto Lyle Fritch, expuso que el contexto actual no es el más favorable y por ello, esta nueva medida podría hacer tambalear más a las compañías.

"Si vemos, tenemos un crecimiento cero en este año, ya se han incrementado muchos beneficios como el 100% de vacaciones, un incremento al Impuesto sobre la Nómina, el más alto, del 4.25, y ahorita estamos en puerta con una crisis de aranceles, y sobre todo, una inflación del 4% que ya traemos, entonces yo creo que primero tenemos que analizar en qué condiciones estamos y si realmente la empresa soporta otra carga laboral de todas las que se tienen", profundizó.

Agregó que se debería retomar un subsidio del empleo que pagaba el gobierno y que fue removido hace dos años por la propia autoridad, con el fin de que los empleados no perciban menores ingresos.

En este mismo sentido, el Presidente de la Asociación de Industria Maquiladora y de Exportación (Index) Zona Costa, Federico Serrano Bañuelos, advirtió que esto podría ser contraproducente con el objetivo actual de incorporar a cada vez más personas a la formalidad y que puedan gozar de las prestaciones de ley, tales como el seguro social, vacaciones, utilidades, créditos de vivienda, entre otras.

"Yo creo que los mismos trabajadores van a pedir que si sus recursos en un momento dado se limitan a un determinado número de horas, dice 'bueno, cómo voy a adquirir mayores ingresos, adicionales a los normales'. Hay que tener mucho cuidado que esto no se nos vaya de las manos y se vaya a la informalidad", subrayó.

Refirió que se debe analizar el impacto en general que va a ocasionar la medida, toda vez que en un principio recordó que implicará mayor contratación, ajustes en el pago del tiempo extra, así como un reacomodo de horarios del personal.

Enfatizó en que el factor que se debe priorizar es la productividad, por lo que indicó que en las distintas mesas de trabajo entre el empresariado y el gobierno se deben llegar a estrategias que no impliquen el sacrificio de resultados. (sec)

HUBO 71,882 CITAS DE NEGOCIO

Superaron los 1,300 mdp ventas proyectadas del Tianguis Turístico

PARTICIPACIÓN DE 1,187 EMPRESAS DE 46 PAÍSES

NELLY ALFARO
El Mexicano

ENSENADA.- La estimación de ventas proyectadas en el pasado Tianguis Turístico superaron los mil millones de pesos, dio a conocer el presidente de Proturismo, Andrés Martínez Bremer, posicionando al evento como uno de los más exitosos del país en materia de promoción turística.

De acuerdo con los datos oficiales, se registraron 71 mil 882 citas de negocio, con la participación de 1,773 compradores; 1,187 empresas y 3,957 expositores provenientes de 46 países. La derrama económica estimada en los destinos sede fue de 1,380 millones de pesos.

Martínez Bremer destacó que el 50% de las citas concretadas derivaron en ventas, un porcentaje que demuestra la efectividad de los encuentros entre compradores y prestadores de servicios turísticos.

Asimismo, Estados Unidos y Canadá encabezaron la lista de países con mayor número de compradores, con un incremento del 42% respecto a la edición previa en la Ciudad de México.

"Uno de los logros más relevantes fue la obtención de un Récord Guinness por el mayor número de asistentes a una feria de turismo nacional", con 7,395 personas registradas en un solo día", dijo.

Durante el encuentro se anunciaron 35 nuevas rutas aéreas, de las cuales 28 son internacionales, incluyendo una nueva conexión entre Querétaro y Madrid.

Además, se presentó el espacio del Mundo Maya con participación de cinco países y cinco estados del sureste mexicano.

ENSENADA.- Andrés Martínez Bremer, presidente de Proturismo, destacó que el 50% de las citas concretadas derivaron en ventas.

ENSENADA.- Al asumir la presidencia del Colegio de Arquitectos Profesionales de Ensenada A.C., la arquitecta Lorena Barrera presentó siete líneas de acción.

LORENA BARRERA

Asumió la presidencia del CAPE

ENSENADA.- La arquitecta Lorena Barrera asumió la presidencia del Colegio de Arquitectos Profesionales de Ensenada A.C., con una agenda definida que prioriza la integración del gremio, la formación continua y la vinculación con actores sustantivos para el desarrollo urbano local.

Durante su intervención en la ceremonia de toma de protesta, subrayó la importancia de trabajar colectivamente por una asociación sólida y con impacto positivo en la comunidad.

Como parte de su propuesta, presentó siete líneas de acción, de las cuales resaltó tres: integración gremial, superación profesional y vinculación. La integración busca reforzar el sentido de pertenencia a través de la convivencia y la identidad compartida.

En el eje de superación profesional, anunció talleres y cursos de actualización continua, orientados a propiciar el diálogo sobre la práctica arquitectónica y a fomentar el crecimiento técnico y humano de los colegiados.

En materia de vinculación, planteó establecer relaciones estratégicas con universidades, cámaras empresariales y otros colegios, con el fin de que la participación del gremio sea más visible e incidente en el desarrollo urbano de Ensenada.

Uno de los proyectos relevantes mencionados por Barrera fue la construcción de la casa sede del colegio.

Capacitarán a servidores públicos para garantizar vida libre de violencia

ENSENADA.- En un trabajo en conjunto para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, se impulsará la capacitación para servidores públicos para la atención y erradicación de estas conductas, declaró la regidora Mónica Primero.

En un acercamiento con representantes de dependencias municipales, la edil mencionó que estas acciones forman parte de la implementación de políticas públicas encaminadas a proteger a las mujeres.

"Estamos trabajando en conjunto en un programa integral de sensibilización, capacitación y profesionalización para funcionariado que previene, atiende y/o sanciona la violencia contra las mujeres", refirió.

La regidora, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, reconoció los acuerdos establecidos en esta la instalación, como es que, en la próxima sesión de cabildo, se lleven a cabo capacitaciones a los titulares de las dependencias del gobierno municipal.

"El objetivo es fortalecer las capacidades de las personas en posiciones clave de la Administración Pública, para que puedan integrar estos temas en sus decisiones y políticas públicas, como parte del Programa Integral y Permanente de sensibilización, capacitación y Protección, derivados de los trabajos de la Alerta por Violencia de Género hacia las Mujeres", refirió.

Por último, la regidora recordó que pronto será aprobado un punto de acuerdo que presentó ante el cabildo para que se firme un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ensenada y la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género del Estado de Baja California (SISIG).

La finalidad, refirió, que se implemente este programa, centrado en temas esenciales de Derechos Humanos, erradicación de la violencia, inclusión social, igualdad sustantiva, libre desarrollo de la personalidad y la promoción y respeto de la diversidad sexo-género.

"El fin es sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de garantizar el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas", puntualizó.

LA FETRAEX IMPULSA UN PROGRAMA

Transportistas de Ruta del Vino recibirán capacitación

ENSENADA.- Con el propósito de fortalecer la competitividad del sector en el ámbito nacional y binacional, la Federación de Transporte y Experiencias en Rutas Vinícolas de Baja California (FETRAEX), impulsa un programa integral de capacitación para empresas afiliadas, infirmó el presidente del organismo, Humberto Valdés Romero.

Explicó que el objetivo de la estrategia es preparar a operadores, unidades y empresas para responder a las exigencias del mercado turístico de Estados Unidos y México, considerando que gran parte del flujo turístico en la región se relaciona con la movilidad terrestre y la experiencia enoturística.

Afirmó que el programa busca también generar una base sólida para avanzar en el ordenamiento del sector, reducir la operación informal y facilitar los procesos de certificación ante instancias gubernamentales y asociaciones de turismo nacionales e internacionales.

"El programa contempla módulos técnicos sobre normativas vigentes, prácticas de manejo defensivo, atención al cliente internacional y uso de tecnologías para la gestión de servicios", detalló.

También se incluirá una plataforma digital para el seguimiento del avance por unidad y por operador.

El dirigente sostuvo que, según estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las empresas que capacitan a su personal incrementan su productividad en un 28 por ciento, lo cual representa una ventaja concreta para la atracción de clientes, generación de divisas y sostenibilidad operativa.

Añadió que el turismo de experiencias, como el que se ofrece en los valles vinícolas de Baja California, requiere operadores que comprendan el valor económico y logístico de una atención puntual, segura y profesional, ya que esto impacta directamente en la percepción del destino y en la repetición de la visita.

Finalmente, Humberto Valdés Romero hizo un llamado a los integrantes del sector transporte turístico de la región a incorporarse al proceso formativo y sumarse al proyecto que, dijo, está enfocado en garantizar condiciones de operación claras, seguras y competitivas en las rutas vinícolas de Baja California.

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

POLICIACA

LUNES 12 DE MAYO DE 2025 / 9A

EN TIENDA OXXO

Adrián "N", va al "tambo" por robo

Con pistola en mano atemorizó y saqueó dinero en efectivo de la caja registradora.

RUTA EN PLAYAS DE TIJUANA

ADOLESCENTE DE 15 AÑOS CHOCÓ UN TAXI DE RUTA

Una mujer murió prensada en la unidad de transporte

REDACCIÓN
El Mexicano

TIJUANA.- Una mujer de aproximadamente 35 años de edad, resultó sin vida en fatal accidente registrado la noche del sábado en Playas de Tijuana.

Según el reporte policiaco, la víctima, pasaje de taxi, quedó prensada tras la volcadura de la unidad de transporte público donde viajaba junto con más pasajeros, cuando el taxi de ruta que fue brutalmente impactado por un vehículo particular conducido por un menor de edad.

El accidente ocurrió sobre el bulevar Paseo Ensenada esquina con calle Tifón, sección Costa Hermosa, en donde la unidad de la ruta Centro-Playas, marcado con número económico 12883 en colores blanco con amarillo, fue embestido por un sedán marca Chevrolet Onix de color blanco.

De acuerdo a información preliminar, el vehículo particular era conducido a exceso de velocidad y en sentido contrario por un adolescente de 15 años, quien no contaba con licencia de conducir. Tras el impacto, el taxi terminó volcado sobre la vialidad.

Entre seis y siete personas que viajaban en el taxi fueron auxiliados por personas que se encontraban en el lugar al momento del accidente.

Paramédicos de la Cruz Roja atendieron a los heridos, trasladando a un hombre de 44 años a un hospital para su valoración.

Al revisar a la mujer que permanecía inconsciente en el asiento delantero, confirmaron que ya no contaba con vida. La víctima mortal, viajaba en el asiento del copiloto y quedó atrapada entre los restos de la unidad.

El responsable fue detenido por policías municipales, como presunto responsable del accidente, y fue puesto a disposición de las autoridades correspondientes para determinar su situación legal.

TIJUANA.- El menor de edad resultó responsable de homicidio culposo, tras chocar un taxi de ruta en Playas de Tijuana, donde una pasajera perdió la vida.

HECHOS EN PLAYAS DE TIJUANA

PASARÁ MÁS DE 3 AÑOS PRESO

Sentenciaron a Josué, por intentar sacar licor sin pagar

TIJUANA.- La Fiscalía General del Estado (FGE), a través de la Fiscalía Regional de Tijuana y su Unidad de Investigación de Robos Centro, informa sobre la obtención de una sentencia condenatoria de 3 años y 8 meses de prisión contra Josué Cruz Peña, por su responsabilidad en el delito de robo calificado a comercio abierto al público.

Este resultado es producto del trabajo coordinado entre los agentes del Ministerio Público, peritos y elementos policiales adscritos a la Fiscalía, quienes integraron adecuadamente la carpeta de investigación y presentaron pruebas contundentes ante la autoridad judicial.

De acuerdo con los hechos asentados en la carpeta, el día 9 de agosto de 2023, aproximadamente a las 12:50 horas, Josué Cruz Peña ingresó al establecimiento comercial "Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V.", ubicado en Paseo Playas de la colonia Playas de Tijuana.

Mientras se encontraba dentro de la tienda, el hoy sentenciado tomó un artículo del pasillo de licores y trató de salir del lugar pasando por el área de cajas sin realizar el pago correspondiente.

Aunque aún no había salido completamente del establecimiento, fue detectado por el personal de seguridad, quien lo retuvo y solicitó la intervención de la policía. Tras su detención, fue puesto a disposición del ministerio público, que inició el proceso correspondiente.

CAPTURADO POR POLICÍAS MUNICIPALES

Va a proceso un hombre por robo a comercio con violencia

TIJUANA.- La Fiscalía General del Estado informa que, como resultado del trabajo del Ministerio Público en la audiencia de vinculación, un hombre quedó sujeto a proceso penal por su presunta participación en el delito de robo calificado a comercio ejecutado con violencia.

Además, se informó que, a solicitud del representante social, se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada, debido a que la Fiscalía Regional de Tijuana argumentó que existe un riesgo fundado de que el acusado Adrián "N" evada la acción penal.

Los hechos de los que se le acusa, ocurrieron el 27 de abril de 2025, cuando el imputado ingresó a la tienda Oxxo ubicada en la calle Flores Magón de la colonia Centro de Tijuana, y mediante el uso de la violencia, con una pistola obligó a los empleados a que abrieran la caja registradora, exigiendo que le entregaran el dinero en efectivo, producto de las ventas del día; sin embargo al intentar escapar, a la brevedad fue detenido por agentes preventivos.

El 1 de mayo de 2025, se llevó a cabo una audiencia de vinculación a proceso por parte del Juez de Control, quien dictó la medida cautelar de prisión preventiva justificada y estableció un plazo de dos meses para la realización de la investigación complementaria.

ENTRE LOS LESIONADOS DE LA FAMILIA, UN BEBÉ Y DOS NIÑOS

Patrulla de la Municipal chocó contra un automóvil familiar, varios heridos

TIJUANA.- Un fuerte choque se registró la noche del 10 de mayo entre una patrulla de la Policía Municipal y un vehículo particular en el que viajaba toda una familia.

Según información extraoficial, el accidente ocurrió cuando la unidad oficial se dirigía a gran velocidad para atender un reporte de robo de un vehículo en el corralón de Grúas Cájeme, y terminó chocando contra el auto familiar.

El percance tuvo lugar en el semáforo ubicado en la intersección del bulevar Díaz Ordaz y avenida Simón Bolívar, en la colonia Tres de Octubre.

Tras el impacto, una mujer y tres de sus hijos resultaron lesionados, al igual que una agente de Policía Municipal. La oficial, que viajaba en el asiento del copiloto, tuvo que ser trasladada de emergencia a un hospital.

También fue necesario trasladar a la mujer que iba en el vehículo particular, junto con su bebé de 9 meses, tras recibir un fuerte golpe en el rostro. Debido a la gravedad de sus lesiones, el menor fue llevado en una patrulla a un hospital particular.

Un niño de 7 años y una niña de 9, también resultaron heridos y recibieron atención médica.

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

EDITORIALES

Una imagen positiva de BC en todo

Con Marina del Pilar Avila Olmeda a la cabeza de Baja California, el estado no para de consolidarse a nivel internacional, pues a días del exitoso Tianguis Turístico 2025, se confirmó que la entidad también será sede del Cuarto Foro Internacional Agroindustrial.

Pero no sólo se trata de la gestión de eventos masivos, sino que ahora, el más reciente reporte especial de la calificadora internacional Fitch Ratings confirmó un desempeño eficiente de organismos operadores del agua en Baja California.

Cabe destacar que estos resultados, no pueden ser otra cosa más que el reflejo del trabajo coordinado para mantener un servicio eficiente, sin dejar de lado la estabilidad financiera, todo por el bienestar de las familias bajacalifornianas.

Marina del Pilar expresó que estas evaluaciones son la confirmación de que Baja California va en el camino correcto en cuanto al manejo responsable de los recursos públicos, en este caso, el agua.

El informe de Fitch Ratings evaluó a 13 organismos del agua a nivel nacional. En el caso de Baja California, se reafirmaron las calificaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) con AA- (mex) y perspectiva positiva; Tijuana (CESPT) con AA- (mex) estable; Tecate (CESPTE) con A+ (mex) estable; y Ensenada (CESPE), que mejoró a BBB+ (mex) con perspectiva estable.

Es decir, que los resultados sólo indican que los organismos han logrado mantener su solvencia operativa pese al entorno económico mermado por la inflación, y por esto mismo, la Gobernadora ha supervisado el desempeño de los mismos, ya que es clave proteger a quienes más lo necesitan, con el acceso al agua potable.

Es prioritario bajar tasas de interés para las mipymes: SHCP

Durante la clausura de la 88 Convención Bancaria, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Edgar Amador Zamora, aseguró que el gobierno está comprometido a trabajar para lograr un crecimiento económico incluyente, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de la población mexicana, para lo cual advirtió, es prioritario que la banca reduzca las tasas de interés para las mipymes.

En la clausura de la 88 Convención Bancaria, donde el tema central fue el acceso al crédito para las mipymes, el funcionario destacó la importancia de estas empresas para el desarrollo del país.

"Para fortalecer la competitividad y el crecimiento sostenido de las mipymes resulta prioritario reducir las tasas de interés del crédito bancario dirigido a este segmento", declaró.

El jueves, el gobierno de Claudia Sheinbaum y la Asociación de Bancos de México (ABM), firmaron un acuerdo para facilitar el impulsar el acceso al crédito para las mipymes. De acuerdo con lo firmado, se busca que el acceso al crédito aumente en 3.5% anual. Con este acuerdo, y frente a la presidenta Claudia Sheinbaum, el gremio de banqueros aseguró que coadyuvará a reducir las tasas de interés activas en los principales productos de crédito para las mipymes.

BUTACA EMPRESARIAL

XAVIER RIVAS MARTÍNEZ

Convicción por Mexicali con Óscar Peralta

La comunicación en el ámbito del desarrollo económico de una región es muy importante y gracias a Dios en Baja California contamos con multitud de opciones tanto de medios convencionales como de ciudadanos, mujeres y hombres que llenan los espacios con noticias en el momento que ocurren, medios con profesionales en plataformas como YouTube, Facebook, TikTok, etc., por eso no es una actividad fácil pero a los que nos gusta no el protagonismo si no el aportar, tratar de generar una comunidad mejor es hoy en día una actividad que aporta.

Por ello y por el esfuerzo en tiempo, dinero y emoción pongo uno de estos, Convicción por Mexicali de C.P. y L.A.E. Óscar Alfonso Peralta Figueroa, apasionado y de gran relación con medios, fotógrafos, columnistas, televisoras, radiodifusoras, programas, hasta repartidores. Con una larga y productiva vida desde cuando abrimos canal 66 con Don Arnoldo Cabada he visto su amor, su ética y pasión por la comunicación aprendiendo entre otros de Augusto Hernández Bermúdez+, Jesús Blancornelas+, Armando Aguirre López+, , Victor Islas, César Villalobos López, Jaime Pardo Verdugo+, Salvador García Estrada+, Jorge Gutiérrez, Cándido Zatarain Salmerón+, Rogelio Fontes Gil+, Fidel Sánchez Moreno+, Miguel Maldonado Tapia+, Antonio Delgado Godínez+, Manuel Ramos Saldamando+, Heriberto Estrada Hernández+, Edmundo Bustos Pérez+, Felipe de Jesús López Rodríguez+, Salvador Peregrina Mancillas+, Benjamín Portela+, Pablo Brizuela Amador+, Jesús Ruiz Muñoz +, Javier Fimbres Durazo, Manuel Hurtado Simoni+ y muchos más de Ensenada, Mexicali, Tecate. Mucho tiempo coincidiendo y aprecio mucho, si bien tiene su carácter especial, de gran corazón y su mente que es ágil y sabe. En mi concepto un talento desperdiciado en medios de comunicación digno de una gobernadora, alcalde o alguna personalidad del servicio público.

Veo como Convicción por Mexicali lo hace con el corazón, con sus bolsas llena de monedas para lograr un programa cada sábado con colaboradores como Padre Ignacio Parra Núñez -Rector del Seminario de Mexicali-, Padre Luis Manuel Bracamontes -Director general del Instituto Valle de Mexicali-, Diana Bórquez -coordinadora general de Cruz Roja-, Ernesto Femat Velázquez -egresados del Cetys-, Francisco Espinoza Ramírez -empresario gastronómico-, Oscar Raúl Peralta Inzunza -Cronista centro histórico-, César Ponce Gámez -empresario-, Marco García, cronista deportivo-, Mario Fibela del Castillo -comunicólogo-, Padre Adrián Torres, -párroco en Inmaculada Concepción-, Mauro Quintero Badilla, José Luis Ayoub, German Figueroa, entre otros y veo por la semana como es difícil lograr un programa sobre todo un medio independiente fuera de lo convencional. Felicidades Oscar haces muy buena labor y este diario El Mexicano -Gran Diario Regional- es otro ejemplo de lo que logró un gran líder sindical pero mejor amigo Eligio Valencia Roque.

Un saludo a todas las mujeres y hombres, a los jóvenes que día a día fortalecen la forma de comunicar con talento, corazón y un esfuerzo que hay que admirar, desde el director de un medio hasta el repartidor de periódicos, desde el personaje que se mete en YouTube hasta su familia que lo impulsa con crítica constructiva o bien con aplausos.

Un aplauso a todos los amigos de medios de comunicación y Oscar es un ejemplo a través de Convicción por Mexicali.

BUZÓN CIUDADANO

Leí con detenimiento la columna de Oscar Tafoya sobre la economía y en la dinámica de la misma, muy buen artículo Oscar. Creo en mi larga vida de gestor económico, Baja California nunca ha llegado a un nivel dinámico, sí ha crecido y eso es lo bueno, pero está muy distante de una economía dinámica, en lo general ha habido sectores buenos y dinámicos, pero no se ha capitalizado por los secretarios de economía que han dejado a los gobernadores colgados de la brocha como hoy pasa igual, sin embargo, hay que reconocer a Kurt Honold algunas cosas buenas, muy buenas, pero no tiene equipo que lo oriente bien.

Arturo Martínez desde el Ejido Zakamoto -nombrado así por seis familias japonesas pioneras del Valle Mexicali- y me dice que décadas de descuido del Valle de Mexicali se sienten más ahora, pero ha sido lo mismo con el PRI, el PAN y ahora con Morena aunque hay habido buenos funcionarios, otra vez en general no es así pues el Valle está abandonado lo mismo la Agricultura cuando pudiera ser un vergel.

Don Mario Garza también del Valle de Mexicali me envía un correo sobre el agua y el problema grave que ya estoy viendo en el Valle de Mexicali, uno por no conservar el agua a través de los ciudadanos y la autoridad perdida en la política y dos, no hay un plan eficiente de conservación incluyendo fugas en las tuberías, riegos técnicos para ayudar al río Colorado. Qué hacemos, qué hacemos? Pregunta. Dejo esa pregunta de las autoridades del agua que sólo de nombre suena bonito.

Recordar que el programa Convicción por Mexicali conducido por Óscar Peralta se transmite los sábados a las 10 de la mañana en por las plataformas de YouTube crealatv y de Facebook Crealatv. Puede comunicarse al teléfono en el estudio 686 486 8400 o personalmente con Óscar al 686 211 1326.

PERSPECTIVA

NORMA BUSTAMANTE

Limpia, fija y da esplendor

Habla para que yo te conozca, decía Sócrates. Indudablemente que todo lo que decimos es la representación de lo que somos. Quizás porque el español es nuestra lengua materna, damos por hecho que lo usamos adecuadamente. Nada más alejado de la realidad. Rescatar nuestro idioma es una necesidad urgente. También es un acto de soberanía.

El lenguaje es algo vivo que se mueve constantemente y el castellano especialmente cambia de acuerdo a los países y lugares donde se habla, Se ha extendido de Europa a América y es por eso que se vicia y se modifica por el uso de expresiones de moda, de tal forma que al cabo de un tiempo creemos que un error es correcto, Si bien las lenguas cambian a través del tiempo, por las modalidades geográficas e históricas, también el uso adecuado del idioma permite ubicar a los hablantes en relación con su nivel de cultura.

Las únicas lenguas que no cambian son las lenguas muertas, las que hablamos, se adaptan, se enriquecen y van a la par de los nuevos inventos y descubrimientos. Vivir la evolución de la palabra es un reto, se trata de conservar la esencia del idioma sin convertirnos en policías lingüísticos cuyas observaciones en ocasiones no tienen una base fundamental que sustente sus correcciones.

Entendiendo los cambios, las modificaciones y modernizaciones del idioma, hay todo un acervo lingüístico que es similar y el cual es el "alma" del castellano. Los errores burdos como el uso de los pleonasmos, que ya están insertados en el lenguaje común como "Volar por los aires", "camellón en medio" "panorama general", "embajada extranjera", "testigo presencial" "lapso de tiempo", "previsto de antemano" etc. etc. son errores en los que se debe poner atención. Los pleonasmos son redundantes y están escondidos. Son innecesarios, la palabra misma posée ya su significado.

Y entre sustantivos, verbos, preposiciones, adjetivos, pronombres y artículos, la lengua se defiende de constantes agresiones, sin embargo lo que no toma un rumbo definido y está permitiendo cometer aberraciones lingüísticas sin precedente, es el asunto de la inclusión del género femenino. Esta "feminización" de todos los sustantivos no es siempre necesaria. No sólo existen el género femenino y el género masculino. Hay otro, muy interesante, el género epiceno que designa seres vivos de ambos sexos. Sapo, rana, ballena, pulga, hormiga, mosquito, tortuga, etc. Lo importante de este concepto del género epiceno es que deja claro que no siempre el sexo determina las diferencias de género. Catarina, es femenino y no necesariamente es hembra, puede ser un macho. No se debe decir, la sapa, el rano, el balleno, el pulgo, el hormigo, la mosquita, el tortugo o el catarino.

Epicenos también son: criatura, víctima o persona y a un hombre se le puede decir: esa persona. Existen también adjetivos que poseen los dos géneros de forma implícita como oficinista, tenista, cuentista y el que lo determina es el artículo. Él o la oficinista, él o la tenista, él o la pianista, él o la testigo, él o la cónyuge.

Sin lugar a dudas, la tendencia universal a la equidad e igualdad de géneros es absolutamente positiva y nadie duda que la razón prevalece en este movimiento, equilibrando una injusticia que había prevalecido a través del tiempo, pero el riesgo de lesionar severamente el idioma castellano es latente y real.

Sin menoscabo de democratizar el lenguaje para que no sea un instrumento de discriminación, se debe de analizar con sumo cuidado y con apoyo de especialistas (las y los) cada modificación o cambio que se hace al idioma español. En ese urgente purismo de género, se están realizando cambios absurdos que rompen con las más elementales reglas del idioma.

"Limpia, fija y da esplendor" No es un anuncio de jabón, es el lema de la Real Academia Española de la Lengua y desde 1875 su correspondiente en nuestro país, la Academia Mexicana de la Lengua. Los dueños del idioma son los hablantes pero corresponde a las Academias, revisar los cambios con criterios normativos y sin que pierda, el lustre, el apogeo y la nobleza de nuestra gran lengua castellana.

viveleyendo.normabustamante@gmail.com

"LAS OPINIONES EXPRESADAS DE LOS COLUMNISTAS EN LOS ARTÍCULOS Y/O IMPRESOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES Y NO NECESARIAMENTE DE #ELMEXICANODIARIO Y/O EDITORIAL KINO, S.A. DE C.V."

IDENTIDAD

EDITOR: JAIME CHÁIDEZ

VIDA COTIDIANA, FRONTERA Y DOMINACIÓN EN EL 4X4 TJ NIGHT

POR MARLENE SOLÍS PÉREZ EL COLEF
msolis@colef.mx

Este año 2025, vimos un total de 11 piezas coreográficas en la cartelera del concurso anual de coreografías 4x4 Tj-Night. Se presentaron en los bares Beer Garden y Norte Brewing Co, para llegar 6 finalistas al vestíbulo del Cubo en el Centro Cultural Tijuana (Cecut). 5 de las 11 piezas fueron propuestas por coreógrafos y grupos de Baja California, el resto vinieron de: Puebla, Cdmx, Veracruz, Morelia y Hermosillo.

En cada edición se presentan obras que abordan la cuestión de la frontera. En esta ocasión, 2 de las propuestas lo hicieron, curiosamente, en ambas el elenco se conformó de bailarines ya conocidos en la escena de la danza tijuanense. Si las colocamos en perspectiva resulta interesante, pues las 2 son interpretadas por hombres, pero representando masculinidades muy distintas. En la obra Pa sos…CHU e COS se trae a la escena a 3 pachucos, con un vestuario espectacular, con los zapatos bien boleados y brillosos, con sombreros alados y tacuches elegantes. Los tres guapos demuestran en la ejecución un lenguaje corporal bien cuidado y un manejo escénico que encanta, presentan al pachuco en sus facetas de galantería y de embriaguez. Sin embargo, uno se pregunta: ¿cuál es la vigencia de este personaje en la frontera de hoy?¿qué les provoca a los intérpretes una masculinidad de este tipo?

Mientras ¿Quién lo compró? es sobre la frontera actual, aunque siempre con reminiscencias del pasado. Así, se inicia la coreografía representando la frontera como el lugar de las apuestas, el casino para estadounidenses de los años 30s y de hoy. La fiesta como una condición constante y como un lugar para el desahogo, para la erotización de los cuerpos, además de cuerpos feminizados que nos hablan tanto de la presencia de la comunidad LGTBQ+ en la frontera, como de la ciudad fronteriza feminizada, con los procesos de vulnerabilidad que esto genera. La pieza inicia con un tono buyanguero y se va transformando en un estado de sitio, en un lugar opresivo, en el que los cuerpos van ocupando menos espacio, hasta convertirse en un amasijo. La risa de varios infantes en off, marca el final con un guiño: ¿será mejor preservar la ingenuidad frente al miedo que circula en las calles de una de las ciudades más violentas del país?.

Tiro de gracia.

IMÁGENES: VALENTÍN BÁRCENAS.

Otro de los temas que me llamó la atención y que no se había visto en otras ediciones, es la cuestión del trabajo, la cotidianeidad del trabajo. Dos obras lo abordaron ¿Qué se necesita para cambiar un foco? y Tránsito onírico. La primera, fue sorpresiva tanto por el significado de la pieza como por el nivel de riesgo que manejaron las cuatro jóvenes intérpretes. Aunque este manejo fue un tanto precario, pues sí sentimos varias veces que pudo haber un accidente, lo que generó una distracción dolorosa. Las cuatro interpretaron a mujeres trabajadoras de limpieza intentando cumplir un encargo del jefe, algo sencillo: poner un foco; pretendiendo alcanzar el objetivo con una escalera de tijera en ese pequeñísimo escenario. Creo que esta coreografía tiene un gran potencial, pero requiere un trabajo coreográfico más fino y mucho ensayo.

Pachucos.

La pieza ganadora del primer lugar, Tránsito onírico, también representa un fragmento de la cotidianidad, tres personas trabajadores de cuello blanco, que se transportan en el metro de la Cdmx, caen en un sueño en el trayecto, aunque: ¿qué soñaron?. La pieza con mención honorífica Tiro de gracias es más diáfana, las noticias y su impacto en nuestras vidas, se traduce en un dueto que atrapados en la nota acerca de la desaparición de un reportero, son absorbidos por estas noticias y llevados a enajenarse, hasta victimizarse con un tiro de gracia.

También es de llamar la atención que 2 piezas se ocuparan de la oscuridad. Ambas trabajaron para hacernos sentir miedo, opresión y ansiedad. Una de ellas ganó el premio del público La pasión de Juana de Arco, que desplegó en el 4x4 una escena barroca, acerca de la dominación entre mujeres, pero más allá del género se trata de la dominación religiosa, proveniente de un Dios castigador que somete a las jóvenes; siendo vigente por representar una metáfora de la violencia como forma de control sobre los o las otras, que se experimenta en la vida cotidiana entre jerarquías variadas (de género, de clase, de raza…) con las que solemos relacionarnos en varios niveles y espacios. La pieza resulta de gran expresividad y muy conmovedora. En cambio, Descenso me pareció que apenas desarrolló su propuesta, se quedó en el camino, aún así logró trazar una pincelada mortífera en el escenario.

Por último, destacan 2 piezas finalistas que fueron duetos y que son contrastantes, pues lo que le sobra a una le falta a la otra. Así Y… ¿Ahora qué? es una coreografía con una ejecución impecable. Ambos intérpretes han logrado un nivel de conexión y un estilo de baile propio que permite vislumbrar una poética que empieza a dibujarse. Sin embargo, le hace falta un texto dramático, una intención más clara que nos haga sentir, más corazón que permita atravesar el lenguaje académico que les define hasta ahora. En contraparte, la coreografía KIWI, es puro corazón y es bailada de manera muy natural, desarrollando en la escena un texto que va de lo festivo a la interpelación con el público de manera juguetona hasta llegar a un final bastante cómico. Aunque podría mejorar con un trabajo corporal más fino.

Tránsito onírico.

Tal como ocurre cada año, el 4x4 Tj Night se convierte en una muestra de los sentires y de las preocupaciones de jóvenes y no tan jóvenes sobre lo que nos toca vivir el día de hoy, es un mosaico de lenguajes y formas de habitar el espacio escénico. Esperamos que siga creciendo en público y en propuestas de distintas latitudes.

EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Piden más apoyo a estudiantes autistas

EN EL CONGRESO DE EDUCACIÓN Y NEURODIVERSIDAD ABORDARÁN EL TEMA

SERGIO CARRILLO
El Mexicano

TIJUANA.- Para Rosa Icela y Adrián, no ha sido fácil la educación de su hijo Emmanuel, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista.

TIJUANA.- Rosa Icela Becerra y Adrián Medina han sido unos padres amorosos que lo han dado todo para criar y formar a su hijo Emmanuel, diagnosticado con Trastorno del Espectro Autista, quien actualmente tiene 18 años de edad y cursa sexto semestre de preparatoria.

Para Rosa Icela y Adrián no ha sido fácil, pues a lo largo de la educación de su hijo, tuvo que enfrentarse a la marginación en los recintos escolares; no necesariamente por discriminación, sino por una falta de preparación para atenderlo de manera adecuada.

"Lo marginan, no aprenden igual, son un poquito diferentes, son muy inteligentes y muy sensibles, y los maestros no están capacitados para ellos, para este tipo de aprendizaje", señaló Adrián Medina.

Emmanuel les ha compartido que quiere estudiar la Licenciatura en Idiomas, y ahora, buscan un recinto universitario apto para que él pueda estudiar esta carrera profesional, y de esta forma darle más certidumbre a su futuro una vez que ellos ya no estén.

"Estamos preocupados porque nosotros quisiéramos estar siempre, pero sabemos que todos tenemos un tiempo aquí, y queremos que en la Universidad se enseñe para que aprenda un oficio y se pueda hacer autosuficiente", pronunció Adrián.

La preocupación no es un tema menor, pues la Directora del Colegio Cenzontle, Karla Mariela Aguilar Pastrana, que forma parte de una red de apoyo para menores con autismo, puntualizó que pasando la niñez la situación emocional de los pacientes puede ser sumamente difícil.

"La mayoría de las incidencias en suicidio y depresión es en la etapa adolescente y jóvenes, justamente porque las personas con autismo, su parte social está más comprometida, estas personas están aisladas o encuentran muy pocos espacios donde se sientan aceptados, generan un tema", expuso.

Karla Aguilar subrayó que aún falta más apoyo de las autoridades para atender a la población con alguna discapacidad o neurodivergencia, toda vez que los padres de un menor con dichas características invierte el triple de recursos que de un menor sin las mismas.

En ese sentido, anunció el "Segundo Congreso de Educación y Neurodiversidad", el cual se llevará del 16 al 18 de mayo en el Teatro Calafórnix del Instituto Tecnológico de Tijuana (ITT).

"El Congreso abordará temas fundamentales como la implementación de protocolos de atención en instituciones educativas, buenas prácticas en la educación inclusiva, capacitación para profesionales de la educación y la salud, y la participación del sector privado en la inclusión laboral de personas neurodivergentes", señaló.

TIJUANA.- Jorge Alberto Pickett Corona, abogado fiscalista, explicó que el saldo en contra aparece cuando el SAT detecta que no se pagaron en su totalidad los impuestos correspondientes al ejercicio fiscal.

CUANDO HAY SALDO EN CONTRA

Aclara experto dudas sobre la declaración anual

TIJUANA.- En el tema de las declaraciones anuales muchos contribuyentes han externado sus dudas cuando su trámite arroja saldos en contra, por lo que resulta necesario aclarar este tipo de situaciones que abonan a la incertidumbre.

Al respecto, el licenciado Jorge Alberto Pickett Corona, abogado fiscalista, explicó que el saldo en contra aparece cuando el Servicio de Administración Tributaria (SAT) detecta que no se pagaron en su totalidad los impuestos correspondientes al ejercicio fiscal.

Entre las principales causas, dijo, están la omisión de ingresos adicionales, errores en deducciones o equivocaciones en el llenado de la declaración.

"Cuando se presenta un saldo negativo, el SAT emite un acuse de recibo detallando el monto pendiente de pago, y el contribuyente puede cubrirlo en una sola exhibición o solicitar facilidades para pagar en parcialidades", apuntó.

Y es que cada opción genera una línea de captura con fecha límite para evitar recargos, por lo que el abogado fiscalista recomendó revisar cuidadosamente el resumen de la declaración para identificar el origen del adeudo, prestando atención a posibles errores en deducciones, omisión de ingresos o inconsistencias.

"Ante cualquier duda, lo mejor es consultar a un contador o asesor fiscal para evitar complicaciones, ya que cumplir en tiempo y forma es clave para evitar multas, recargos o procedimientos administrativos", afirmó.

En ese sentido, subrayó que los artículos 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación establecen sanciones que van de 1,810 a 44,790 pesos por no presentar la declaración dentro del plazo.

Además, si los contribuyentes omiten el aviso de compensaciones, cuando es requerido, las multas pueden ir de 17,190 a 34,350 pesos, lo que incrementa la carga económica y la presión sobre quienes no cumplen debidamente sus obligaciones fiscales.

A TRAVÉS DE CENTROS MÓVILES

Entregan 6 mil apoyos funcionales de salud

MEXICALI.- Para mejorar la calidad de vida a través de atención a la movilidad, audición y visión de pacientes en comunidades vulnerables en la entidad, la Secretaría de Salud ha dispersado 6 mil apoyos funcionales, a través del programa Centros de Salud Móviles, conocido como Caravanas de la Salud.

Gracias a la estrategia de combate la pobreza, implementada por la Gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda y reforzada con las jornadas de atención "Corazones", las personas tienen acceso rápido a sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, lentes, así como a consulta médica gratuita y seguimiento de los casos, para la mejora de salud y calidad de vida de los pacientes atendidos en dichas unidades itinerantes.

El secretario de Salud en el Estado, Adrián Medina Amarillas, informó que los apoyos funcionales van en conjunto con estas acciones de atención médica, a través de las cuales se registran hasta la fecha más de un millón de servicios en regiones sensibles.

Para tener acceso a estos apoyos funcionales, los residentes de las colonias pueden acercarse a los Centros de Salud Móviles, registrarse, recibir valoración médica y el mismo día se obtiene el aparato, en caso de ser necesario.

Los Centros de Salud Móviles ofrecen además, la consulta médica, toma de signos vitales, consulta dental, laboratorio clínico, mastografías, tele de Tórax, electrocardiogramas, ultrasonido pélvico-obstétrico-renal, consulta dental, prevención de pediculosis, densitometría, psicología, audiometría y optometría, así como vacunación y otros servicios preventivos.

Esta semana, se llevarán las caravanas de salud a las siguientes ubicaciones, del 13 al 17 de mayo:

En Mexicali brindarán servicio en Rivera Campestre, de 7:00 am a 4:00 pm, en calle Candelia esquina con del Agracejo.

En Tijuana, se activarán en Lomas del Valle, de 8:00 am a 4:00 pm, en la carretera Antigua a Tecate, km 28.5, en Rancho Jireh.

Ensenada contará con las caravanas de salud en las áreas verdes del Velador, enlace con hermana Maya. de 7:00 am a 4:00 pm.

El Secretario de Salud invitó a las y los ciudadanos a mantenerse informados en redes sociales oficiales de la Secretaría de Salud, donde se actualizan las ubicaciones y horarios de atención de los Centros de Salud Móviles.

Destacó que gracias a esta cercanía en las comunidades, se garantiza que el derecho a la salud se logre además de manera accesible, en cada municipio de Baja California. Asimismo, recordó que los apoyos funcionales son gratuitos como parte de estos servicios integrales para la población.

MEXICALI.- La Secretaría de Salud ha dispersado 6 mil apoyos funcionales, a través del programa Centros de Salud Móviles, conocido como Caravanas de la Salud.

TIJUANA.- COMICE TTR firmó un convenio de colaboración con la asociación ecologista Nación Verde.

COMICE TTR Y NACIÓN VERDE

Firman convenio para desarrollo sustentable

TIJUANA.- Con el objetivo de fortalecer el desarrollo sustentable y la restauración ecológica en la región, Compañías Mexicanas de la Industria de la Construcción en Tijuana, Tecate y Rosarito (COMICE TTR) firmó un convenio de colaboración con la asociación ecologista Nación Verde.

Al respecto, Víctor González, presidente de COMICE TTR, destacó que la firma de este acuerdo responde al interés común de ambas organizaciones por promover la responsabilidad social y la protección del medio ambiente en los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

"Este convenio nos permitirá sumar esfuerzos, capacidades y recursos en beneficio de las comunidades más vulnerables de la región", apuntó.

Entre los principales objetivos del acuerdo, anotó, se encuentra la promoción de acciones colaborativas para la restauración ecológica, la recuperación de ecosistemas deteriorados y la ejecución de proyectos sustentables, en coordinación con los sectores público, privado y la sociedad civil.

Además, contempla impulsar campañas de concientización y fomentar la participación comunitaria, especialmente entre los sectores empresariales afiliados a COMICE TTR, con la finalidad de generar un impacto ambiental positivo y duradero en el área metropolitana.

Por su parte, Octavio López, director de Nación Verde, resaltó la importancia de establecer alianzas estratégicas que permitan ampliar los alcances de los proyectos de restauración ecológica, y fortalecer la conciencia ambiental entre la población, sobre todo con el sector constructor que se encarga del desarrollo urbano.

"Nos parece muy positiva esta colaboración con organismos del sector productivo, ya que resulta esencial para consolidar iniciativas que beneficien tanto al entorno natural como a las comunidades, y así poder crecer más ordenadamente", aseguró.

En ese tenor, destacó que Nación Verde se encargará de impartir pláticas y capacitaciones a los afiliados de COMICE, con la intención de que conozcan de plantas nativas y otras características de la infraestructura verde.

Para terminar, ambos líderes coincidieron en que el acuerdo firmado representa un paso significativo en los esfuerzos para integrar la sustentabilidad como eje fundamental del desarrollo urbano en Baja California, al tiempo que reafirma el compromiso con el cuidado del medio ambiente.

elmexicano.com.mx

DEPORTES

D

LUNES 12 DE MAYO DE 2025

EDITORA: PRISCILA CHÁVEZ FLORES.

DODGERS:

Snell, hasta el visto bueno médico /2B

RECIBEN A ÁNGELES DE CDMX

Tendrá Zonkeys SERIE CLAVE rumbo a playoffs

TIJUANA.- Con la mira puesta en escalar posiciones en la Segunda Vuelta de la Temporada 2025 de la Liga Mexicana de Basquetbol Cibacopa, Tijuana Zonkeys se enfrentarán este lunes 12 y martes 13 de mayo a los Ángeles de Ciudad de México en la Arena Zonkeys.

2B

FOTO: CORTESÍA

CLAUSURA 2025

CUARTOS DE FINAL

SÁBADO

2-1

GLOBAL: 4-4

18:00 HRS | ESTADIO NEMESIO DIEZ

2-0

GLOBAL: 2-0

20:10 HRS | ESTADIO CD. DE LOS DEPORTES

DOMINGO

2-1

GLOBAL: 5-3

HORA: 18:00

ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO

2-2

GLOBAL: 2-2

ESTADIO UNIVERSITARIO

LIGUILLA CLAUSURA 2025

UN "CLÁSICO" EN SEMIFINALES

Cruz Azul venció al León en la vuelta de los cuartos de final y se medirá al América en la antesala de la gran final de la Liga MX

REDACCIÓN
el mexicano

CIUDAD DE MÉXICO.- La Máquina está pita y pita. Cruz Azul se impuso con autoridad a León en los Cuartos de Final del Clausura 2025, dejando un global de 5-3 y sellando su pase a las Semifinales, donde lo espera nada menos que el América.

En la vuelta, disputada en Ciudad Universitaria, los celestes vencieron 2-1 a unos Esmeraldas que no pudieron mantener el ritmo. Ignacio Rivero abrió el marcador al minuto 33, pero Jhonder Cádiz respondió por la Fiera al 39', poniendo drama al encuentro. Sin embargo, un desafortunado autogol de Rodrigo Echeverría al 66' sentenció la serie a favor del cuadro capitalino.

León cerró una semana para el olvido: eliminado del Mundial de Clubes y ahora fuera de la Liga MX.

Cruz Azul y América volverán a verse las caras en una semifinal, reviviendo el cruce que tuvieron en la Copa de Campeones de la Concacaf, donde los cementeros rompieron una racha de 26 años sin dejar fuera a las Águilas, al ganar 2-1 en el global y avanzar a la final del torneo internacional.

FINAL DE VUELTA

ÁGUILAS Y TUZAS DEFINEN HOY A LAS NUEVAS "REINAS"

Pachuca se encamina a su primer campeonato de Liga MX Femenil; llega a la capital con una ventaja de 3-0 sobre el América

2B

FOTO: CORTESÍA

PRIMER "GRAND SLAM"

Gana la "embestida" y amarra la serie

Toros venció a Algodoneros Unión Laguna en el Estadio Revolución; se ubica en el segundo puesto de la Zona Norte

2B

FOTO: CORTESÍA

ESTE LUNES SERÁ VALORADO

SNELL, HASTA TENER VISTO BUENO MÉDICO

El zurdo todavía siente molestias en su hombro de lanzar y no pudo empezar a hacer tiros durante la gira de 10 juegos del equipo

REDACCIÓN
el mexicano

PHOENIX, Arizona.- Los Dodgers están procediendo con cautela con el zurdo Blake Snell, quien todavía siente molestias en su hombro de lanzar y no pudo empezar a hacer tiros durante la gira de 10 juegos del equipo, como se esperaba anteriormente.

Tanto Snell como el derecho Tyler Glasnow, quien también está en la lista de lesionados de 15 días por inflamación en el hombro, se reunirán con los médicos el lunes para un chequeo. El mánager Dave Roberts dijo que el equipo consideró que era mejor que Snell viera a un doctor antes de empezar a tirar pelotas otra vez.

Glasnow comenzó a hacer tiros durante el fin de semana. Roberts dijo que no hay indicios de que Glasnow sienta algún dolor residual en el hombro derecho.

Cuando Snell fue colocado en la lista de lesionados de 15 días el 6 de abril, los Dodgers eran optimistas de que se perdería un tiempo mínimo. El nivel de preocupación ha cambiado un poco, pero no está claro hasta qué punto.

Snell fue colocado en la lista de lesionados de 15 días el pasado 6 de abril.

FOTO: CORTESÍA

"Supongo que puedo responder a esa pregunta mejor una vez que vea a nuestros médicos", dijo Roberts.

Snell inicialmente dejó de lanzar durante una semana cuando ingresó en la lista de lesionados, después de lo cual reanudó los tiros. Progresó hasta poder lanzar una sesión desde el bullpen y tenía pautado hacer otra cuando los Dodgers estuvieron en Chicago el 23 de abril, pero los planes para esa segunda sesión fueron desechados cuando se sintió mal después de hacer tiros sobre terreno plano el día anterior.

Desde entonces, Snell ha recibido una inyección para el dolor en su hombro. Viajó con los Dodgers en su gira por Atlanta, Miami y Phoenix, con la expectativa de que comenzaría a tirar bolas durante la serie de tres juegos en el loanDepot park de Miami. Snell no lanzó entonces, y la razón dada en ese momento fue que se sentía mal.

Snell registró una efectividad de 2.00 en dos aperturas antes de ser marginado. Se unió a los Dodgers con un contrato de cinco años y 182 millones de dólares esta temporada baja. (Información MLB)

EFECTIVIDAD

Snell registró una efectividad de 2.00 en dos aperturas antes de ser marginado

PAUSA SIMULADA EN EL BULLPEN

Ohtani da otro paso en progreso al lanzar

PHOENIX, Arizona.- Shohei Ohtani dio un nuevo paso en su progreso desde el bullpen, realizando una pausa simulada entre entradas durante su sesión en el montículo previo a la derrota de los Dodgers el sábado por 3-0 contra los Diamondbacks en el Chase Field.

Aparte de simular una pausa entre capítulos por primera vez, la carga de trabajo de Ohtani fue similar a lo que ha estado haciendo en el bullpen desde que regresó de su licencia de paternidad hace tres semanas. Según el manager Dave Roberts, lanzó alrededor de 35 pitcheos, todos rectas de cuatro costuras, sinkers y splitters.

El equipo no compartió los próximos pasos para Ohtani, cómo cuándo lanzará todo su repertorio de lanzamientos o enfrentará bateadores en vivo. Pero lograr una pausa simulada fue otro paso importante en su recuperación.

"Es significativo porque simula más o menos un inning con pausa", explicó Roberts. "Queremos ver cómo responde tras tomar, digamos, de cinco a siete minutos de descanso, y observar cómo reacciona".

El cronograma para que Ohtani vuelva al montículo en un juego oficial sigue siendo indefinido. Probablemente esté al menos a un par de meses de distancia de abrir un juego de Grandes Ligas por primera vez desde 2023, cuando se sometió a una cirugía de reparación del ligamento colateral cubital derecho, su segunda operación importante en ese codo. Ohtani no tuvo una temporada muerta completa para fortalecerse desde el montículo debido a que se operó el labrum del hombro izquierdo en noviembre pasado.

Los Dodgers esperan tener una mejor idea de cuándo podría regresar como lanzador una vez que comience a enfrentar bateadores, lo cual no sucederá hasta que incorpore sus lanzamientos de rompimiento en sus sesiones desde el bullpen. Ohtani aumentará su carga a través de juegos simulados, ya que el equipo considera que es la mejor forma de asegurarse de que esté en la alineación como bateador designado cada noche.

El equipo no compartió los próximos pasos para Ohtani.

Con Blake Snell y Tyler Glasnow fuera por lesiones en el hombro, la rotación de los Dodgers no ha estado a plena capacidad. Clayton Kershaw tiene programada la que se espera sea su última apertura de rehabilitación con Triple-A Oklahoma City el domingo, tras la cual debería reincorporarse a Los Ángeles.

Pero por mucho que los Dodgers pudieran beneficiarse del brazo de Ohtani, están haciendo todo lo posible por llevar de vuelta a su superestrella de dos vías de la manera adecuada, para que esté en su mejor nivel cuando los juegos realmente importen.

"Trato de mantener la calma, porque claramente estamos siendo muy metódicos con este proceso", expresó Roberts. "Pero sí, cuando ves ese brazo y lo que es capaz de hacer… me pongo a pensar en cómo podría ayudarnos ahora mismo. Pero trato de ser paciente".

Tendrá...

VIENE DE LA PORTADA

Los encuentros están programados para iniciar a las 20:00 horas en ambas fechas, en lo que promete ser una serie intensa ante el actual sublíder del torneo.

Los "burro-cebras" llegan tras dividir triunfos ante Venados de Mazatlán en el Lobo Dome de la UAD, misma situación que vivió el equipo capitalino al enfrentar a Rayos de Hermosillo en el Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera.

Uno de los principales retos para el equipo dirigido por el coach de Zonkeys será frenar a Terrell Brown, quien lidera la liga en porcentaje de tiros de dos puntos con un 24.3, así como a Daytone Jennings, entre los mejores en rebotes totales por partido con un promedio de 7.6.

Además del espectáculo deportivo, los aficionados tendrán la oportunidad de participar en el popular "Tiro de Media Cancha", donde el primero en encestar en cada partido clasificará a la gran final, en la que se disputará una camioneta del año. Para ser parte del concurso, los asistentes deberán contar con su ZonkeyPass o haber adquirido su boleto de entrada.

Hernán Pérez, Gabriel Noriega completó su vuelta con "wild pitch" de Yoan López e Isaac Rodríguez también cruzó la registradora cuando Junior Lake respondió con imparable al jardín izquierdo para el 10-2 final.

138 PITCHERS GANADORES

Caleb Baragar abrió el duelo y se llevó la victoria en cinco rondas sin carrera, un hit, dos bases por bolas, cuatro ponches en una económica exhibición de 59 lanzamientos, 33 de ellos por la zona buena. Fue su primer triunfo de la campaña y también de su carrera con la embestida.

Con el zurdo de Michigan, ahora son 138 diferentes lanzadores los que han ganado al menos un juego con la casaca fronteriza. El primero fue José Núñez el 18 de marzo del 2004.

Preservaron la victoria David Gutiérrez para dos carreras en un tercio, Jake Fishman en blanco dos tercios, Ralph Garza Jr. sin problemas la séptima tanda, Teddy Stankiewicz debutó en la octava ronda sin contratiempos y José Álvarez completó el trámite en el noveno rollo.

Perdió Miguel Vázquez en cuatro capítulos de par de carreras, cuatro imparables, un pasaporte y cinco chocolates. Lo relevaron Jesús Reyes, Matt Fodter, Fernando Abad cuatro carreras en un episodio, Yoan López dos anotaciones en un tercio, Matt Tenuta y Thomas McIlraith.

CIERRA SERIE

En "Lunes Beisbolero" los Toros de Tijuana cerrarán la serie de visita a Algodoneros Unión Laguna en el Estadio Revolución. El tercer duelo iniciará a las 18:30 (Horario de Tijuana)

Los lanzadores anunciados son Jorge Pérez (2-1; 2.25) por la novena bajacaliforniana y Aldo Montes (3-0; 1.17) por la escuadra que dirige José Molina.

Águilas...

VIENE DE LA PORTADA

CIUDAD DE MÉXICO.- Pachuca está a 90 minutos de conquistar su primer título en la Liga MX Femenil, tras tomar una cómoda ventaja de 3-0 y dejar en la lona al América en la final de ida del Clausura 2025 celebrada en el estadio Hidalgo.

Las encargadas de la sentencia fueron Charly Corral con doblete y Nina Nicosia para completar la goleada en la Bella Airosa.

Este lunes, el Estadio Ciudad de los Deportes será el escenario donde se escribirá una nueva página en la historia del fútbol femenil: ya sea con la consagración de las Tuzas o con una remontada épica de las Águilas que les permita alzar su tercer campeonato.

El conjunto dirigido por Ángel Villacampa tiene la misión de lograr la hazaña en casa. Bajo su mando, América ha disputado cinco finales en seis torneos, pero solo logró coronarse una vez, en el Clausura 2023, precisamente ante Pachuca.

Para forzar tiempos extra o llegar a la tanda de penales, el América necesita ganar por tres goles de diferencia. En cambio, un solo tanto de las Tuzas podría inclinar de forma definitiva la balanza a su favor y complicar aún más el panorama para las azulcremas.

CLAUSURA 2025

FINAL DE VUELTA

VS

FECHA: LUNES 12 DE MAYO
HORA: 18:00 HORAS (PACÍFICO)
ESTADIO: CIUDAD DE LOS DEPORTES

Gana...

VIENE DE LA PORTADA

TIJUANA.- Danny Ortiz sonó cuadrangular con bases llenas y Raudy Read agregó jonrón solitario en respaldo a la joya monticular de Caleb Baragar en la victoria de Toros de Tijuana por 10-2 sobre Algodoneros Unión Laguna en el Estadio Revolución.

Fue el primer "grand slam" de la campaña para el conjunto fronterizo que amarró la serie y engrosó su récord a 12-8 en la segunda posición de la Zona Norte, a dos juegos y medio por debajo del líder Sultanes de Monterrey.

Toros de Tijuana anotó a cuenta gotas para adelantarse con las primeras dos carreras del juego. Raudy Read rompió el hielo en la cuarta entrada con cuadrangular solitario por el jardín izquierdo y en la siguiente ronda Blake Rutherford sonó doblete contra la barda de ladrillo del prado derecho y anotó el 2-0 con globo de sacrificio de Tomás Telis al central.

Una rayita más para los bureles se anotó en el sexto tramo en los pies de José Guadalupe Chávez, quien bateó doblete y llegó a la registradora al aprovechar un error de Jonathan Schopp a batazo de Blake Rutherford.

La ventaja de los dirigidos por Óscar Robles se redujo al mínimo en un parpadeo cuando los anfitriones anotaron con doblete productor de Albert Lara y sencillo impulsor de José Godoy.

Los bureles abrieron la compuerta en la sexta ronda y fue con el primer "grandslam" en la temporada. Danny Ortiz se encontró con los senderos congestionados y aprovechó para disparar jonrón qué cargó con Isaac Rodríguez, Hernán Pérez y Raudy Read para el categórico 7-2 en el pizarrón.

Fue la ocasión 36 que Toros de Tijuana se lleva la barda con bases llenas en su historial y la tercera contra el conjunto lagunero.

En la pizarra todavía faltaban las tres carreras de la octava ronda y se acreditaron a la parte alta de la tirilla. Edson García timbró con sencillo de

SOFTBOL FEMENIL MUNICIPAL

Aztecas gana a Kamikazes

ENSENADA.- El equipo Aztecas sumó una nueva victoria en la categoría Segunda Fuerza B-2, al imponerse con marcador de 16 carreras por 12 sobre Kamikazes, en actividad correspondiente al Torneo Oficial 2025 de la Liga Municipal de Softbol Femenil de Ensenada.

El encuentro se llevó a cabo en el campo José "Prieto" Soto, donde Alma Mendoza se apuntó el triunfo desde el círculo de lanzadoras, con relevo de Mónica Duarte. Por su parte, Silvia Delgado cargó con la derrota.

A la ofensiva, destacaron por Aztecas —dirigidas por Arturo Trasviña—: Ahilin Villela con 2 hits en 3 turnos, Adilene Villavicencio de 2-2, e Itzia Cueva de 4-2. También aportaron Romina Murillo, Mónica Duarte y Emili García, con un imparable cada una.

Por Kamikazes, equipo comandado por Carlos Ubaldo, sobresalieron: Ariadne López de 4-3, Silvia Delgado y Karen García, ambas de 4-2, mientras que Amapola Díaz, Irasema Vargas y Patricia Lemus contribuyeron con un hit cada una.

Ahilin Villela, Adilene Villavicencio e Itzia Cueva repitieron de imparable por las Aztecas.

FOTO: CORTESÍA

RUMBO A OLIMPIADA NACIONAL

Intensifican preparación luchas asociadas de BC

ENSENADA.- Con el objetivo de llegar en óptimas condiciones a la Olimpiada Nacional 2025, la selección de luchas asociadas de Baja California realizó el pasado 10 de mayo una concentración deportiva intensiva, como parte final de su preparación rumbo a la máxima justa juvenil del país, que se llevará a cabo del 8 al 14 de junio en el estado de Tlaxcala.

Durante la jornada, el equipo se enfocó en pulir aspectos técnicos, tácticos y físicos, conscientes del reto que representa esta competencia, en la que buscarán reafirmar su nivel frente a los mejores exponentes del país.

En la edición 2024 de los Nacionales CONADE, la selección bajacaliforniana tuvo una destacada participación, logrando un total de 25 medallas: 4 de oro, 9 de plata y 12 de bronce, consolidándose como una de las potencias nacionales en esta disciplina.

La concentración fue dirigida por un experimentado cuerpo técnico conformado por Cristóbal Fraga, Ángel Yocupicio, José Chacón, Alberto Sinal, Cecilia Ibarra, Katia Insunza, Denisse Duarte y Gabriel Segura, quienes trabajaron de la mano con más de 40 atletas decididos a representar con orgullo a Baja California.

Más de 40 atletas participaron en la concentración deportiva.

FOTO: CORTESÍA

EN PLAYA HERMOSA

REALIZAN CON ÉXITO "PASEO ROTARIO 5K"

ENSENADA.- La mañana del domingo se vivió un ambiente de activación física y convivencia familiar en las escaleras de Playa Hermosa, punto de partida del evento "Paseo Rotario 5K", organizado por el Club Rotario Ensenada en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte y Recreación (Inmudere).

Con una notable asistencia, participantes de todas las edades recorrieron más de cinco kilómetros a lo largo de la playa, ya fuera corriendo, caminando o trotando. El evento reunió a familias, atletas y ciudadanos que se sumaron con entusiasmo a esta actividad con causa.

La inscripción tuvo una cuota de recuperación de 250 pesos, monto que será destinado a los proyectos comunitarios que impulsa el Club Rotario Ensenada.

El Gobierno Municipal, a través del Inmudere, respaldó esta iniciativa que no solo promovió el deporte y la salud, sino también el compromiso social en beneficio de la comunidad ensenadense.

El evento fue organizado por el Club Rotario Ensenada en coordinación con el Inmudere.

FOTO: CORTESÍA

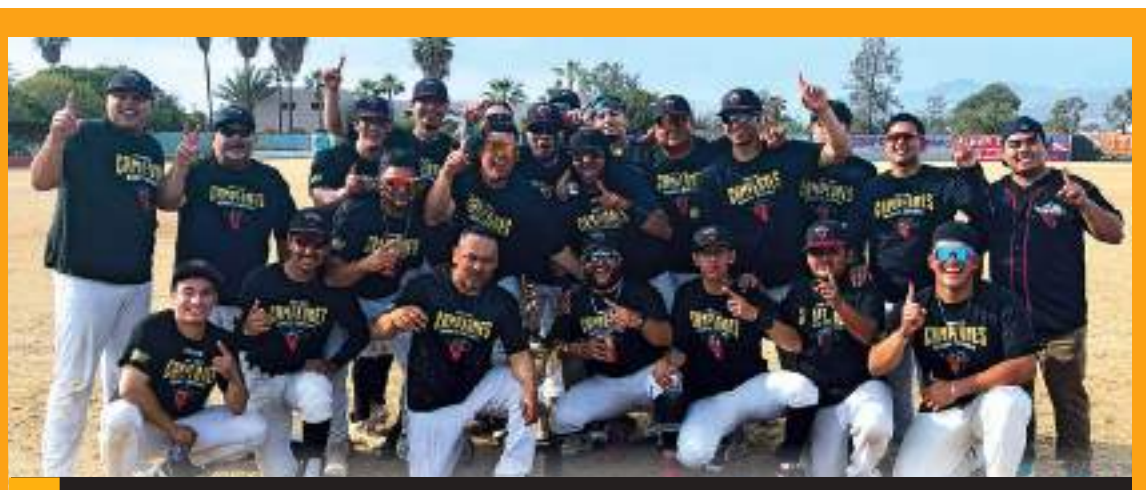

Bandits conquistó el trofeo de campeón del certamen oficial 2024-25 de la Liga Urbana de Beisbol de Chapultepec.

EN LA MAYOR DE LA URBANA

BANDITS SON CAMPEONES INVICTOS

Los comandados por Edgar Meza ganaron 9-2 el tercero de la serie para limpiar a los Yankees en la gran final

REDACCIÓN
el mexicano

ENSENADA.- De manera invicta, el equipo de los Bandits, bajo la dirección de Edgar Meza, se coronó campeón de la categoría Primera Fuerza del campeonato oficial selectivo 2024-25, denominado "Lulú Reyes", de la Liga de Beisbol Urbana de Chapultepec, tras barrer en la serie final a los Yankees.

El tercer juego de la serie, pactada a ganar 3 de 5 encuentros, se llevó a cabo en el campo Raymundo Godínez, donde los Bandits sellaron la victoria con marcador de 9 carreras contra 2, logrando así la limpia.

El triunfo fue para Adrián Moreno, quien lanzó cinco entradas en labor de relevo a Edgardo León, que dejó el encuentro en la tercera entrada. Iván Sarmiento se encargó de sacar los dos últimos outs del partido. Entre los tres lanzadores, permitieron solo 7 hits, otorgaron 5 bases por bolas y recetaron 5 ponches.

Adrián Moreno se apuntó el MVP de la final.

Norberto "Cachorro" Aguilar, Daniel Sierra y Orlando Arellano dirigieron la ofensiva de Bandits.

FOTOS: CORTESÍA

La derrota fue para César Acosta, quien contó con el apoyo de Jasiel Quintana y Jorge Vega, este último cerrando el juego. El cuerpo monticular de los Yankees permitió un total de 13 imparables.

A la ofensiva, los campeones destacaron con los bates de Norberto Aguilar, de 4-2 con un cuadrangular. Daniel Sierra, de 3-2, también con jonrón. Orlando Arellano, de 4-3. César Ortiz**, de 3-2. Juan José Peralta, de 1-1. Salvador Castañeda, de 2-1.

Por parte de los subcampeones Yankees, sobresalieron Alberto Pérez, de 4-2. Miguel A. Pérez, René Ramírez, Aldair Murillo, Diego Guerrero, Juan Murillo y Robert Castell, con un hit cada uno.

Tras el out número 27, se desató el festejo por la conquista del trofeo de campeones, el cual fue entregado al manager Edgar Meza por Rolando Godínez y Armando Escobar, presidente y tesorero, respectivamente, de la Liga Urbana de Béisbol de Chapultepec.

FINAL MAYOR DE LA RURAL

LOS NACIONALISTAS CONTINÚAN CON VIDA

MANEADERO.- Un racimo de cuatro carreras en la octava entrada y un sólido relevo de César Pérez mantuvieron con vida a los Nacionalistas, que vencieron 6 carreras por 2 a Veterinaria Bahía en el cuarto juego de la serie final por el campeonato de Primera Fuerza del torneo oficial 2024-25 "Ramiro Gutiérrez Silva" de la Liga de Beisbol Rural de Maneadero.

Daniel Sierra, con 7 entradas lanzadas y gran relevo de César Pérez, dieron vida a los Nacionalistas.

FOTO: CORTESÍA

Con esta victoria, los Nacionalistas de Colonet Fresh evitaron la barrida y pusieron la serie 3 juegos a 1, aún en favor de Veterinaria Bahía, dirigida por Álvaro Cruz. La escuadra de Ramiro Gutiérrez buscará seguir descontando en el próximo encuentro.

El juego arrancó con una carrera para los Nacionalistas en la parte alta de la primera entrada, pero Veterinaria respondió de inmediato con dos en el cierre del mismo inning. El marcador se mantuvo hasta la parte alta del octavo, cuando los Nacionalistas lograron un rally clave.

Con las bases llenas, Mike Montoya ejecutó un squeeze play perfecto para empatar la pizarra 2-2 al anotar Carlos Hernández. Enseguida, Francisco Burgos repitió la fórmula y trajo al plato a Pedro Hernández, poniendo arriba a su equipo 3-2. Después, Israel Sarabia conectó un doblete productor de dos carreras más, empujando a Cristian Meza y Montoya, ampliando la ventaja a 5-2. Finalmente, en la novena entrada, Mario Duarte anotó la sexta carrera que selló el triunfo.

Veterinaria Bahía tuvo una gran oportunidad en el cierre del octavo al llenar las bases sin outs, pero César Pérez entró al relevo con nervios de acero: ponchó consecutivamente a Francisco Espinoza y Jesús García, y luego dominó a Jesús Solórzano con un elevado al jardín derecho, preservando la ventaja con una actuación brillante.

El triunfo fue para Daniel Sierra, quien lanzó siete sólidas entradas, mientras que César Pérez se llevó el salvamento. La derrota fue para el zurdo venezolano Gabriel García, quien lanzó toda la ruta.

Los mejores al bat por los Nacionalistas fueron Cristian Meza, de 4-3. Mike Montoya, de 4-2. Carlos Hernández, de 4-1. Mario Duarte, de 5-1. Pedro Hernández, Israel Sarabia y Antony Tamayo, todos de 4-1.

Por parte de Veterinaria Bahía destacaron Esteban Solís, de 3-2. Rigo Reyes y Jesús Solórzano, de 4-2. Gabriel García, Iván Camaño y Jesús García, de 4-1.

JUVENIL "A" DE LA OEFA

Los Zorros Mexicali suman sexto triunfo

MEXICALI.- El equipo de Zorros, de Mexicali, continuó su racha de victorias en la Temporada Israel Quintero Angulo 2025 al superar a Águilas el viernes 9 de mayo en actividad de la jornada siete de Juvenil "A", de la Organización Estudiantil de Futbol Americano de Baja California (OEFA).

En el Estadio Margarita Astiazarán de Fimbres fue el duelo entre el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (Cetys) Mexicali, e Instituto México, que terminó 14-7 a favor de los cachanillas.

Los campeones defensores de la categoría mejoran a 6-0-0 en el torneo y aseguran ser casa en la postemporada al restar solamente dos jornadas.

La derrota casi elimina de contención a los emplumados, ya que se ponen con marca de 2-3-0 y en la posición siete de la clasificación con un par de partidos por jugar.

El mismo viernes, pero en la capital bajacaliforniana, la Universidad Xochicalco Mexicali recibió al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (Cbtis) 155, en juego clave para Coyotes.

Los aulladores no tropezaron al superar 61-0 a Gorilas para ponerse en segundo lugar del grupo con récord de 4-1-0 y acercarse más a su primera visita a semifinales de Juvenil "A".

Coyotes tiene 146 puntos logrados pero solo 69 permitidos, que es la tercera mejor defensa y eso podría ser clave para ser casa en la primera ronda de la postemporada.

Para los simios gigantes la caída los cimentó en la posición final del grupo al seguir sin victoria en seis partidos.

Otro duelo de Friday Night Lights con implicación de postemporada se llevó a cabo en el emparrillado del Cobach plantel Nueva Tijuana, donde Tigres recibió a Zorros de Ensenada.

Ambos equipos llegaron al juego con tres victorias, mas el marcador final de 26-6 fue a favor de Cetys Ensenada para así tomar los porteños el tercer lugar del grupo.

El tropezón pone a Tigres en dilema para el boleto a semifinales ya que ahora su récord es 3-2-0, con 154 puntos a favor y 62 en contra, pero en quinto lugar de la clasificación.

El sábado 10 de mayo la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas enfrentó a Instituto Salvatierra en el aposento Agua Caliente y, al igual que el duelo entre Zorros y Tigres, ambos conjuntos contaban con tres triunfos.

Jaguares ganaron 20-6 para subir a 4-2-0 y el cuarto sitio del grupo a la vez que Monaguillos quedan en 3-4-0 con sexto sitio.

Se jugó la fecha 7 de la Temporada Israel Quintero Angulo 2025.

FOTO: CORTESÍA

CONFÍA EN SU ESTILO Y ESTRATEGIA

"DESTROYER" ENTRA POR CAMPEONATO LIGERO

Será su primera ocasión en la jaula de la UWC tras convertirse en uno de los 10 mejores clasificados de las 155 libras mexicanas

REDACCIÓN
el mexicano

TIJUANA.- Miguel "Destroyer" Villegas enfrentará a Christian "Ippo" Zapién en el duelo estelar de la eliminatoria rumbo al Campeonato Ligero para el domingo 18 de mayo en el Auditorio Fausto Gutiérrez Moreno.

Para el nativo de Los Mochis, Sinaloa, será su primera ocasión en la jaula de Ultimate Warrior Challenge México (UWC) tras convertirse en uno de los 10 mejores clasificados de las 155 libras mexicanas.

"No pararé hasta lograr mis sueños y metas, que el fuego que hay en mi espíritu no puede apagarse. Reconozco que tengo un rival duro y tiene bastante experiencia peleando; estoy muy feliz y emocionado de enfrentarlo.

"Para la pelea debo confiar en mi estilo, estrategia y hacerle caso a mi esquina. La pelea tomará el curso que deba tomar, estoy preparado para cualquier ámbito porque cada pelea es el compromiso más grande porque es lo que decidirá el siguiente movimiento en mi carrera", anunció Villegas.

El peleador se ha destacado como amo de las sumisiones ya que ha logrado siete triunfos con el tap de sus rivales.

"Entreno artes marciales desde los 4 años gracias a mi papá, siempre soñé con la grandeza. De adolescente vi UFC (Ultimate Fighting Championship) y Pride y supe que ese era el camino, así hice mi transición a AMM (Artes Marciales Mixtas).

"Más que una anécdota es un dato, el cómo mi papá siempre ha estado en cada pelea cada torneo al pendiente de mí motivándome y llenándome de fuerza y energía, y en esta pelea no será la excepción", destacó Villegas.

Ahora Villegas (11-3-0) empezará uno de los caminos más importantes de su carrera al enfrentar a Zapién (5-3-0), de Casa Chimeyo, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para la oportunidad por el Campeonato Ligero de UWC.

El ganador del duelo estelar enfrentará al ganador del combate entre Leonel "Simio" Rojas (6-9-0), de Inv1ktus CUU, de Garín, Buenos Aires, Argentina, y Edgar "Smooth" Escárrega (12-3-1), de Victory Fight Club, de Ensenada, Baja California.

"Mi motivación son los sueños y metas que me forjé desde niño. Y ser el más fuerte para enorgullecer a mi familia. En este deporte hay que sacrificar momentos especiales con la familia por entrenar o prepararme y la comida también.

"De ganar mi pelea, no me importa quién sea el siguiente, con quien sea para lograr mis sueños y metas debo pelear con quien esté frente a mí. Estoy listo para el 18 de mayo y luego para el Campeonato Ligero", recalcó Villegas.

UWC 57 tendrá casa en el Auditorio Municipal de Tijuana, a partir de las 16:00 horas, con siete peleas profesionales.

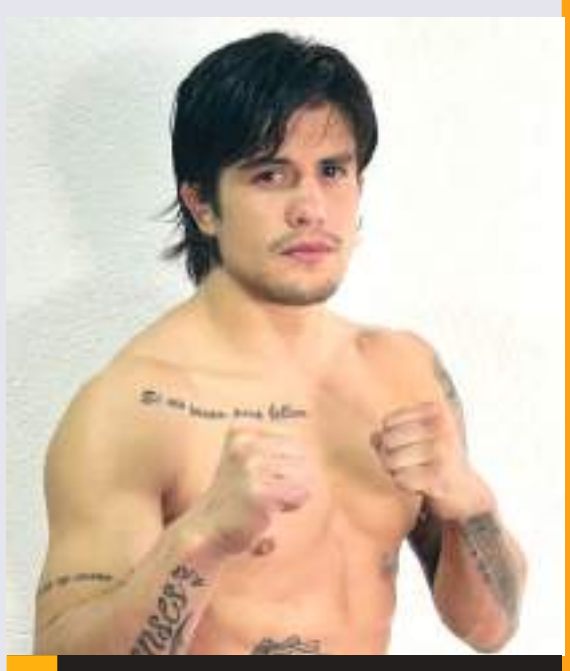

Miguel Villegas enfrentará a Christian Zapién en el duelo estelar de la eliminatoria.

FOTO: CORTESÍA

SEDE

UWC 57 tendrá casa en el Auditorio Municipal de Tijuana, a partir de las 16:00 horas, con siete peleas profesionales

TEMPORADA ERNESTO OJEDA RIVEROS 2025

Dominan Titanes en Infantil Menor y Mayor

TIJUANA.- La Escuela de Futbol Americano Titanes siguió como el equipo dominante en la temporada Ernesto Ojeda Riveros 2025, en la categoría Infantil Mayor, al obtener su quinta victoria el sábado 10 de mayo.

En encuentro celebrado en el emparrillado del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (Cobach), plantel Nueva Tijuana, Titanes tuvo la visita de la Universidad Xochicalco, campus Mexicali.

El equipo controló el marcador para victoria de 32-0 y, de esa manera, mejorar a 5-0-0 en el torneo de la Organización Estudiantil de Futbol Americano de Baja California (OEFA).

Fue la tercera blanqueada por parte de las deidades griegas en la temporada y empiezan la segunda vuelta de la campaña con paso seguro, ya que un triunfo más y amarran su puesto en el XXVIII Tazón de Infantil Mayor.

Para Coyotes la derrota los deja con marca de 1-4-0 y la posibilidad de la final cada vez más lejos aunque, debido al otro resultado de la jornada, tienen posibilidad.

El mismo sábado, pero en el Estadio Margarita Astiazaran de Fimbres, los representantes del Instituto México recibieron al Instituto Salvatierra. Ahí, Monaguillos controló el juego hacia marcador definitivo de 34-0 para obtener su segunda victoria.

El resultado evitó que Águilas amarrara el segundo puesto, ya que los religiosos mejoran a 2-2-0 en la temporada a la vez que los emplumados se ponen en 3-2-0, todavía en segundo sitio pero ya sólo con un juego de ventaja.

En esta jornada el receso fue para Panteras, quienes van 0-3-0 en la temporada.

Infantil Menor

Para la jornada cinco de la Temporada Jaime Escobedo Cristóbal 2025, categoría Infantil Menor, Titanes siguió en poder al superar 50-0 al Instituto México el viernes 9 de mayo.

En el Estadio Margarita Astiazarán de Fimbres dominaron para quedar con marca de 4-0-0 y su visita asegurada a la final de la OEFA.

Águilas sigue sin triunfo en tres intentos pero aún pueden pasar a la gran final si ganan su partido final por amplio margen de puntos.

Las acciones se desarrollaron en el emparrillado del Cobach Nueva Tijuana.

FOTO: CORTESÍA

VARONIL SUB 14 Y SUB 15

FUTBOLISTAS DE BC SE CONCENTRAN EN EL CAR

TIJUANA.- Con miras a su participación en la Olimpiada Nacional 2025, las selecciones estatales de fútbol varonil Sub 13 y Sub 15 realizaron una concentración de trabajo en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Tijuana, donde sostuvieron una sesión de entrenamiento de 120 minutos enfocada en la mejora táctica y técnica del equipo.

Durante la práctica, los seleccionados se enfocaron en ejercicios de posesión de balón y uso eficiente de la amplitud de la cancha, aspectos clave para el sistema de juego que buscan consolidar de cara a la competencia nacional.

"Estamos trabajando en los detalles que dejamos de hacer en el Macro Regional: tener y proteger el balón, aprovechar toda la cancha e incorporar jugadores desde la defensa. Queremos que el equipo no dependa de un solo jugador, sino que tenga múltiples variantes ofensivas y defensivas", señaló David Cortéz, integrante del cuerpo técnico de la Sub 13.

Los entrenamientos continuarán esta semana. La selección Sub 15 entrenará el miércoles a las 18:00 horas en el campo Romero Manzo #3, y el sábado a las 14:00 horas en el CAR Tijuana. Por su parte, la Sub 13 también tendrá sesión el sábado, a las 12:00 horas, en las mismas instalaciones.

El cuerpo técnico explicó que los entrenamientos en horarios de mayor temperatura buscan preparar a los jugadores para las condiciones climáticas que enfrentarán en Colima durante la Olimpiada Nacional.

En la fase de grupos del certamen, la Sub 13 enfrentará a Nayarit, Baja California Sur y Nuevo León, mientras que la Sub 15 lo hará ante Jalisco, Guerrero y Coahuila.

Cabe recordar que en la edición anterior de Nacionales Conade, el futbol bajacaliforniano aportó dos medallas al medallero general: una de plata y una de bronce, resultado que ambas categorías buscarán superar este año.

Los seleccionados trabajaron aspectos tácticos con miras a la Olimpiada Nacional 2025.

FOTO: CORTESÍA

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

MÉXICO Y EL MUNDO

LUNES 12 DE MAYO DE 2025 EDITOR: JOSÉ BRAVO HERNÁNDEZ /1C

Náufragaron por 50 días a la deriva

QUITO, Ecuador, 11 de Mayo (Agencias).- Cinco náufragos, tres peruanos y dos colombianos, que fueron encontrados esta semana por un barco atunero ecuatoriano tras

Pág 3

SALUD

BARATOS
Trump, reveló este domingo sus planes para una nueva política farmacéutica que, según él, reducirá el valor de los medicamentos recetados en Estados Unidos hasta en un 80%.

FIRMARÁ ORDEN EJECUTIVA

Reducirá Trump hoy, hasta un 80% precio de medicamentos

"LAS CONTRIBUCIONES A LAS CAMPAÑAS PUEDEN HACER MARAVILLAS, PERO NO CONMIGO, Y NO CON EL PARTIDO REPUBLICANO", AÑADIÓ TRUMP. "VAMOS A HACER LO CORRECTO".

BRENDA TERREROS MARTÍNEZ
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de Mayo.- El presidente de Estados Unidos (EU), Donald Trump, anunció que firmará una orden ejecutiva para reducir el costo de los medicamentos hasta en un 80 por ciento.

"Me complace anunciar que mañana por la mañana, en la Casa Blanca, a las 9:00 de la mañana, voy a firmar una de las órdenes ejecutivas más importantes en la historia de nuestro país. Los costos de los medicamentos y productos farmacéuticos se reducirán, casi inmediatamente, entre un 30 % y un 80 %", publicó el mandatario en su perfil en Truth Social.

En su posicionamiento, el político aseguró que no hay una buena razón para que los productos farmacéuticos en EU cuesten de cinco a diez veces más que en cualquier otro país, pese a ser manufacturados por el mismo laboratorio en la misma planta.

Según sus palabras, por años las compañías farmacéuticas argumentaron que los altos precios de venta al público estadounidense se deben a los costos de investigación y desarrollo de los medicamentos. En ese sentido, afirmó que EU no tiene por qué cargar solo con estos gastos.

Trump afirmó que de esta forma

Pág 3

El Ayuntamiento fue baleado.

IRRUMPE COMANDO A BALAZOS EN POBLADO NAYARITA

TEPIC, Nayarit, 11 de Mayo (Agencia Reforma).- Sujetos armados atacaron a balazos el Ayuntamiento de Huajicori, en Nayarit, así como establecimientos comerciales y automóviles particulares durante la madrugada de este domingo, de acuerdo con información oficial.

El ataque que se registró a partir de las 4:30 horas aproximadamente no dejó personas lesionadas, pero sí provocó que la zona ubicada al norte de la entidad, cercana a Sinaloa y Durango, amaneciera como un "pueblo fantasma", con el primer cuadro de la cabecera municipal acordonado por

Pág 3

MENSAJE DOMINICAL

León XIV pide por el milagro de la paz en el mundo

CHRISTIAN GARCÍA MUÑOZ
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de Mayo.- "En el dramático escenario actual de una tercera guerra mundial en vilo, como ha afirmado repetidamente el papa Francisco, yo también me dirijo a los grandes del mundo, repitiendo el llamamiento siempre actual: «¡Nunca más la guerra!»", sentenció el papa León XIV tras el rezo del Regina Coeli.

Durante su primer mensaje dominical, el líder de la Iglesia católica hizo un llamado a hacer memoria de la historia para no olvidar el drama que se cierne sobre el mundo y habló de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, que terminó un 8 de mayo de hace 80 años, después de haberse cobrado 60 millones de víctimas.

Habló, en primer lugar, del conflicto que se vive en Ucrania desde hace más de tres años y pidió, ante miles de personas en la plaza de San Pedro, que se haga todo lo posible para alcanzar cuanto antes una paz verdadera, justa y duradera. Que todos los prisioneros sean liberados y que los niños

Pág 3

El Pontífice dirigió su mensaje de paz, ante poco más de 100 mil personas congregadas en la plaza de San Pedro.

INCENDIO

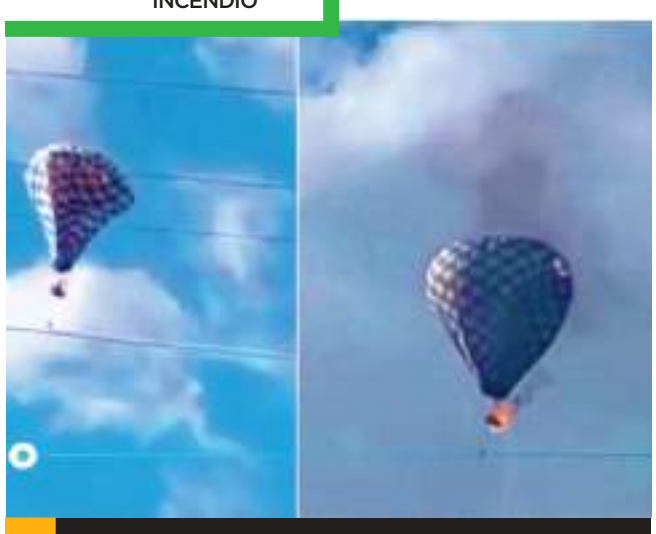

Una persona murió al arrojarse al vacío, cuando el globo se incendió.

Cae en Zacatecas, un globo aerostático

BRENDA TERREROS MARTÍNEZ
Reporte Índigo

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de Mayo.- Una persona que iba a bordo de un globo aerostático en el estado de Zacatecas murió y dos más resultaron heridas debido a que el artefacto se incendió en pleno vuelo. El hecho ocurrió durante una feria en el municipio Enrique Estrada.

El accidente quedó registrado en diversos videos en los que se puede ver a uno de los tripulantes colgando de la canastilla que estaba en llamas.

Se trata de una persona que al incendiarse la canastilla tomó la decisión de arrojarse.

La muerte de una de las personas que iban en el dirigible fue confirmada por el secretario de gobierno de Zacatecas, Rodrigo Reyes Mugüerza, quien detalló que la víctima falleció durante las actividades del Primer Festival del Globo.

"Lamento informar que, durante la celebración del Primer Festival del Globo, enmarcada en la Feria Enrique Estrada 2025 organizada por el ayuntamiento de este municipio, una persona perdió la vida tras un lamentable incidente mientras se encontraba a bordo de un globo aerostático", expuso el funcionario.

El servidor público agregó que ya se solicitó que la Fiscalía

Pág 4

PRÓFUGO

INCAUTAN ARMA Y DROGAS A UN EDIL POBLANO

PUEBLA, Puebla, 11 de Mayo (Agencia Reforma).- Drogas, armas de fuego, cartuchos útiles y vehículos fueron decomisados en un operativo de fuerzas federales y estatales en propiedades del Alcalde de Cuautempan, Puebla, Gerardo Cortés Caballero (Morena-PT).

Pág 3

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

POLICIACA

DETENIDA POR PERSONAL DE SEGURIDAD

Sorprendieron a mujer robando en tienda Coppel

Fiscalía Regional de Ensenada, logró la vinculación a proceso de María Antonieta "N", por el delito de robo calificado, hecho cometido en una tienda Coppel.

DURANTE INTERVENCIÓN EN LA COLONIA LOMITAS

CAYÓ UN SUJETO CON ARMA DE UTILERÍA Y MARIHUANA

Ángel "N", de 32 años de edad, enfrentará cargos por la posesión de narcóticos

REDACCIÓN
El Mexicano

ENSENADA.- Gracias a una denuncia ciudadana, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, detuvieron a un sujeto identificado como Ángel "N" de 32 años de edad, tras ser sorprendido en posesión de narcóticos y una pistola de utilería, esto, en la colonia Lomitas.

De acuerdo con el informe policial, a las 23:25 horas del viernes 9 de mayo, los oficiales se encontraban realizando recorrido de vigilancia, cuando vía radiofrecuencia se recibió un reporte que alertaba sobre una pareja discutiendo en las inmediaciones de la calle Castaño y Geranios de dicha colonia.

Al llegar, se encontraron solo con Ángel "N", quien vestía pantalón de mezclilla y chamarra café. Al ser cuestionado sobre los hechos, y mientras se realizaba la verificación de sus datos en el sistema legionario a través de C5, el individuo intentó darse a la fuga arrojando al suelo una bolsa de plástico color azul. Una vez alcanzado, se revisó la bolsa que arrojó, encontrando en su interior una hierba verde y seca con características similares a la marihuana.

Durante la inspección, también se le localizó fajada a la altura de la cintura una pistola de utilería color negro, por lo que, ante la presunción de un hecho delictivo, se procedió a su detención, colocándole los candados de manos y leyéndole sus derechos conforme al protocolo para ser trasladado a las instalaciones de la corporación local donde le realizaron la certificación médica correspondiente.

Para finalizar Ángel "N", fue puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado por el probable delito de posesión de drogas, instancia que determinará su situación jurídica.

ENSENADO.- Ángel "N", de 32 años de edad, quedó a disposición de la Fiscalía General del Estado por el probable delito de posesión de drogas.

EN VILLAS RESIDENCIAL IV

LOS TIRÓ AL VER A LA POLICÍA

Aprehendieron a individuo con varios "globitos" con "cristal"

ENSENADA.- Por el delito de posesión de drogas, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), arrestaron a Raymundo "N" de 30 años, durante el operativo permanente de vigilancia en el la colonia Villas Residencial IV.

Fue la tarde del 9 de mayo, cuando los uniformados vieron a este hombre en la calle Camino de los Reyes y Ana de Bretaña, mismo que caminaba por la banqueta arrojando un objeto al suelo, infringiendo con ello el artículo 162, fracción IX, del Bando de Policía y Gobierno.

Por ello los agentes se acercaron al sujeto de 30 años de edad, y le explicaron el motivo de la intervención. Al revisar lo que había arrojado, localizaron en el interior, de lo que parecía ser una caja, cuatro envoltorios color azul, sellados al calor, los cuales contenían la droga conocida como cristal.

Derivado de ello, Raymundo "N" fue trasladado a la Estación Central de Policía, donde le realizaron la respectiva certificación médica, para después ser puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado por el probable delito de posesión de drogas.

FUE DETENIDA POR PERSONAL DE SEGURIDAD

Mujer es sorprendida robando en una tienda Coppel

ENSENADA.- La Fiscalía General del Estado, a través de la Fiscalía Regional de Ensenada, logró la vinculación a proceso de María Antonieta "N" por el delito de robo calificado, hecho cometido en una tienda Coppel.

El día de los hechos, la imputada fue sorprendida por personal de seguridad privada mientras intentaba sustraer mercancía, lo que activó los sensores del sistema antirrobo del comercio. A raíz del incidente, se generó un reporte al Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C5), y elementos de la Policía Municipal acudieron de inmediato a la ubicación señalada.

En el lugar, mientras los agentes entrevistaban al personal del establecimiento, se solicitó a la mujer que mostrará el contenido del bolso que llevaba consigo, sacando los artículos reportados como robados. María Antonieta fue asegurada en el sitio y posteriormente puesta a disposición del Ministerio Público.

El pasado 01 de mayo del año en curso, el Juez de Control validó la legalidad de la detención, formuló imputación, y determinó vincularla a proceso. Además, dictó como medida cautelar la prisión preventiva justificada, en atención a los antecedentes penales de la imputada.

La Fiscalía General del Estado reitera su firme compromiso con la procuración de justicia, y continúa fortaleciendo sus acciones para combatir la delincuencia y proteger el patrimonio de las y los bajacalifornianos.

ENSENADA.- Cualquier información sobre su paradero se agradece comunicar al número de la Fiscalía en Ensenada (646) 152-2500, extensiones 2560 y 2561

HECHO OCURRIDO EN JUNIO DEL 2024

Vinculan a proceso a hombre, por allanamiento de morada

SAN QUINTÍN.- Luego de que dos mujeres acusaran a Alberto "N" de invadir su predio sin previa autorización, poco después fue detenido por elementos de la DSPM, la Fiscalía Regional de San Quintín, a través de la Unidad de Investigación San Quintín, obtuvo la vinculación a proceso de dicho sujeto, por su presunta responsabilidad en el delito de allanamiento de morada.

Lo anterior ocurrió el 3 de junio de 2024 en la colonia Santa Fe de la Delegación Vicente Guerrero. De acuerdo con la carpeta de investigación, ese día, alrededor del mediodía, el imputado ingresó a bordo de un vehículo al domicilio ubicado en el lote 35 de dicha colonia, sin el consentimiento de la persona que legalmente pueda otorgarlo.

Al momento del ingreso, el lugar era habitado por dos mujeres, quienes señalaron la invasión del espacio sin autorización. Posteriormente, el imputado se retiró del sitio.

Durante la audiencia inicial celebrada el 7 de mayo de 2025, el Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso, imponiendo como medida cautelar la prisión preventiva justificada, y otorgó un plazo de tres meses para el cierre de la investigación complementaria.

La Fiscalía General del Estado reafirma su compromiso con la legalidad y la protección del derecho a la inviolabilidad del domicilio, actuando con firmeza ante conductas que vulneren la seguridad privada de las personas.

DESDE EL 6 DE MAYO DEL 2025

Familiares buscan a Valeria Sofía, de 17 años de edad

ENSENADA.- La Fiscalía General del Estado solicita la colaboración de la ciudadanía para localizar a Valeria Sofía Márquez Zapien de 17 años de edad, vista por última vez el día 6 de mayo del 2025, en la zona del Estero Beach, en el municipio de Ensenada.

La joven tiene 1.60 metros de estatura, pesa 49 kg, complexión delgada, tez blanca, cabello lacio y largo, color castaño claro y ojos café claro.

Viste sudadera color negro, pants azul marino, tenis blanco con vistas color verde.

Cualquier información sobre su paradero se agradece comunicar al número de la Fiscalía en Ensenada: (646) 152-2500, extensiones 2560 y 2561, al número de emergencia 911, o mediante una llamada anónima al 089.

Reducirá...

Viene de la pág 1

el país ahorrará "trillones de dólares" y los costos en servicios de salud para la población "se reducirán en cifras nunca antes imaginadas".

Trump dijo que planea instituir una política de "NACIÓN MÁS FAVORECIDA" que fije el precio de los medicamentos en Estados Unidos al valor más bajo pagado por cualquier otro país del mundo.

"Los Estados Unidos van a pagar el mismo precio que la nación que pague el menor costo en cualquier parte del mundo", dijo.

Esta reducción en los costos de las medicinas de prescripción en el país norteamericano se vería compensada, añadió, por los precios más altos en otras naciones.

Su anuncio llegó un par de día después de que informara que tiene planes de imponer aranceles a los productos farmacéuticos para impulsar su producción en territorio estadounidense. También, recientemente firmó una orden ejecutiva para acelerar la aprobación de los productos genéricos y mejorar la eficiencia del programa de salud.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha eliminado por decreto una ley que impide a las empresas estadounidenses sobornar a funcionarios extranjeros, una limitación que, según el inquilino de la Casa Blanca, acotaba el margen competitivo de las compañías norteamericanas.

Además, horas antes de dar este aviso, Trump captó una vez más el interés a nivel internacional luego de que se dieran a conocer importantes avances en las negociaciones entre EU y China, en medio de la guerra arancelaria entre ambos países.

"Por muchos años el mundo se ha preguntado por qué los medicamentos recetados y los productos farmacéuticos en Estados Unidos tenían UN PRECIO MUCHO MÁS ALTO QUE EN CUALQUIER OTRO PAÍS", dijo Trump.

"Las contribuciones a las campañas pueden hacer maravillas, pero no conmigo, y no con el Partido Republicano", añadió Trump. "Vamos a hacer lo correcto".

Náufragaron...

Viene de la pág 1

permanecer a la deriva por más de 50 días en el océano Pacífico fueron llevados este día a un puerto de las islas Galápagos, informó la Armada de Ecuador.

Los pescadores extranjeros habían partido desde la Bahía de Pucusana, en el sur de Lima, Perú, y estaban extraviados desde mediados de marzo cuando reportaron daños en el alternador de la batería de la embarcación. Fueron encontrados el miércoles por el barco atunero "Aldo", indicó la Armada en su red social de X, antes Twitter.

La capitana de Fragata de la Armada de Ecuador, María Fares, dijo vía telefónica a The Associated Press que ese fallo provocó que las herramientas de comunicación y navegación no funcionaran. "Eso ocasionó que no tuvieran energía en la embarcación. No tenían arranque, luces y todo lo que genera una batería", añadió, basándose en testimonios de los rescatados.

"La embarcación en la que se encontraban no resistió el remolque del atunero y tuvo que ser fondeada (estabilizada o anclada)", hasta que una lancha de guardacostas ecuatoriana se desplazó al lugar para llevarlos a la Base Naval San Cristóbal, en las islas Galápagos, a donde arribaron por la mañana, señaló antes la Armada.

Los rescatados fueron sometidos a revisión médica y la condición de salud de ellos era estable, según la Armada. Añadió que se coordina el traslado de los pescadores a sus respectivos países de origen.

De acuerdo con la capitana Fares, para sobrevivir los pescadores debieron "sacar el agua del motor que tenía óxido (y) cuando pasaba un pez lo capturaron y lo sancocharon para comer". También bebieron agua de lluvia y salada.

León...

Viene de la pág 1

vuelvan con sus familias.

León XIV también mencionó la urgencia de un cese al fuego inmediato en Franja de Gaza: "Que se proporcione ayuda humanitaria a la agotada población civil y que se libere a todos los rehenes".

Además, compartió su esperanza de que se alcance pronto un acuerdo duradero a través de las próximas negociaciones, tras reciente anuncio del alto al fuego entre India y Pakistán.

El papa León XIV comparte con Francisco su visión sobre el medio ambiente y la ayuda a los pobres y migrantes, por lo que es con la Unión Americana con la que el Vaticano deberá afianzar su relación diplomática

"Pero ¡cuántos otros conflictos hay en el mundo! Confío esta sentida súplica a la reina de la paz, para que la presente al Señor Jesús y nos obtenga el milagro de la paz", manifestó el pontífice.

Durante el mensaje de este domingo, se calcula que más de 100 mil personas acompañaron a León XIV en esta primera aparición para el rezo mariano, que se realizó desde el balcón central de la basílica vaticana y no desde la tradicional ventana del estudio papal en el Palacio Apostólico.

El papa no olvidó el Día de la Madre que se celebra este tercer domingo de mayo en más de 90 países: "envío un afectuoso saludo a todas las madres, con una oración por ellas y por las que ya están en el Cielo. ¡Feliz Día de la Madre a todas las madres!

Reabren apartamento tras muerte de Francisco

El Papa León XIV reabrió el apartamento papal del Palacio Apostólico, quitando los sellos colocados en la tarde del 21 de abril, tras la muerte del Papa Francisco. Esto sucedió al terminar el rezo del Regina Caeli.

La reapertura tuvo lugar en presencia del cardenal camarlengo, Kevin Joseph Farrell y del secretario de estado, Pietro Parolin.

Después de la muerte del papa Francisco, se realizó el procedimiento de sigilo del apartamento papal del Palacio Apostólico y del que fue usado por Francisco en la Casa Santa Marta.

La tradición indica que, tras la muerte del pontífice, inmediatamente se deben sellar y asegurar los aposentos pontificios para proteger los documentos personales y garantizar una transición ordenada.

También estuvieron presentes el sustituto para los Asuntos Generales, monseñor Edgar Peña Parra, del secretario para las Relaciones con los Estados y los Organismos Internacionales, monseñor Paul Richard Gallagher, y del regente de la Casa Pontificia, monseñor Leonardo Sapienza.

50 EJECUCIONES DE POLÍTICOS EN UN TRIMESTRE

CIUDAD DE MÉXICO, 11 de Mayo (Agencia Reforma).- En el primer trimestre de 2025 se identificaron 104 casos de violencia política en México, de los cuales 50 correspondieron a homicidios, de acuerdo con la consultora Integralia.

Entre los casos más relevantes, registrados en el reporte "Violencia Política en México", están la ejecución del aspirante a Alcalde de Paso del Macho, Veracruz, el pevemista Carlos Ramsés Neri; así como del director de Gobierno del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Manuel Andrei Gamboa, en Ixtaczoquitlán, en la zona centro de Veracruz.

En términos de homicidios, Guerrero y Morelos encabezan el listado nacional con siete casos cada uno, indica la consultora.

"Si bien el número de casos de violencia política se mantuvo prácticamente constante a lo largo de los tres primeros meses del año, es posible que aumente hacia junio, conforme se aproximan las elecciones locales en Durango y Veracruz.

"Se trata, además, de 59.2 por ciento menos casos que en el mismo periodo de 2024, aunque ello se explica por el mayor número y relevancia de los cargos públicos que estuvieron en disputa en el proceso electoral de 2023-2024", explica en el reporte "Violencia política en México".

INCAUTAN...

Viene de la pág 1

"Como resultado de labores de inteligencia y de campo realizadas ante reportes de diversas actividades ilícitas en los puntos referidos, entre estas, el cobro de 200 a 500 pesos a comerciantes por dejarlos trabajar, robo de mercancía a transportistas y a negocios, así como venta y distribución de droga, se logró identificar cuatro inmuebles utilizados para estos fines, por lo que se solicitaron las órdenes de cateos correspondientes", refirió la Fiscalía de Puebla en la carpeta de investigación.

El operativo, que inició en la madrugada de ayer, se centró en la localización del Edil (reelecto en 2024), quien fue buscado en su domicilio particular, negocios familiares y una propiedad conocida como "Casa de Piedra", donde, trascendió, residen trabajadores del Ayuntamiento.

No obstante, los uniformados no lograron dar con el Munícipe, por lo que ya es considerado prófugo de la justicia.

De acuerdo con fuentes, los agentes se presentaron también en la residencia de Gerardo Cortés Betancourt, ex Alcalde y padre del actual Edil, quien encabezó el Ayuntamiento por dos periodos, en 2008-2011 y 2018-2021.

En el despliegue, participaron elementos de la Fiscalía poblana, las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Seguridad Pública del Estado.

Según informantes locales, a Cortés Caballero no se le ha visto en el municipio en actividades públicas desde el pasado jueves.

La Fiscalía de Puebla precisó que los cateos fueron realizados en los Municipios de Cuautempan y Ahuacatlán, ambos vecinos y ubicados en la Sierra Norte de esta entidad.

NI PERSECUCIÓN NI IMPUNIDAD, DICE ARMENTA POR EDIL

Tras cateos y hallazgo de drogas y armas de fuego en el domicilio de Gerardo Cortés Caballero, Alcalde de Cuautempan (PT-Morena), el Gobernador de Puebla, Alejandro Armenta, pidió que las indagatorias se realicen sin persecución ni impunidad.

Armenta aseguró que, aunque conoce al Edil reportado en calidad de prófugo, no puede afirmar ni negar su participación en diversos delitos que derivaron en los operativos en su contra desde el pasado 9 de mayo.

"La Fiscalía está atendiendo, es la mejor forma de decir que no hay impunidad, acabo de ir a Cuautempan, está clavado entre la Sierra Norte y Sierra Nororiental, es una nueva micro región, y no puedo acusar ni puedo deliberar, hay una investigación", respondió a medios durante un evento en el Parque de los Niños.

"Conozco al Presidente municipal, pero no puedo afirmar ni negar, lo que sí les puedo asegurar es que se debe de aplicar la ley con objetividad, no se debe de perseguir a nadie, ni persecución ni impunidad".

IRRUMPE...

Viene de la pág 1

elementos policiacos.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana estatal, también fue atacado una camioneta negra ubicada en la Presidencia municipal, la cual se presume pertenece al Alcalde morenista, Sergio Rangel.

"Tras el arribo de las autoridades, se confirmó que el inmueble presentó impactos de arma de fuego, al igual que un vehículo oficial del Ayuntamiento que se encontraba estacionado en el lugar. Asimismo, se reportaron daños en las fachadas de dos establecimientos comerciales cercanos. Cabe señalar que no se reportan personas lesionadas", precisó la Secretaría estatal.

"Personal de la Policía Estatal, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Guardia Nacional se mantienen desplegados en la zona, realizando labores de seguridad para salvaguardar la integridad de las y los habitantes".

De acuerdo con información policiaca, un vehículo fue atacado con fuego y quedó calcinado a la entrada del Municipio ubicado a unos 152 kilómetros de Tepic, capital estatal de Nayarit.

Desde hace semanas, reportes extraoficiales han informado que Huajicori está en medio de la pugna entre integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) con "Los Mayos", del Cártel de Sinaloa (CDS).

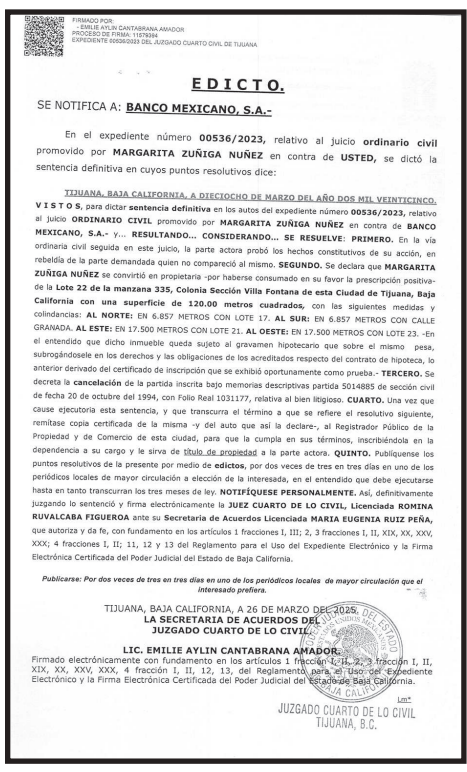

FIRMADO POR:
- EMILIE AYLIN CANTABRANA AMADOR
PROCESO DE FIRMA: 11870394
EXPEDIENTE 00536/2023 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO.

SE NOTIFICA A: **BANCO MEXICANO, S.A.-**

En el expediente número **00536/2023,** relativo al juicio **ordinario civil** promovido por **MARGARITA ZUÑIGA NUÑEZ** en contra de **USTED,** se dictó la sentencia definitiva en cuyos puntos resolutivos dice:

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O S, para dictar **sentencia definitiva** en los autos del expediente número **00536/2023,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARGARITA ZUÑIGA NUÑEZ** en contra de **BANCO MEXICANO, S.A.-** y... **RESULTANDO... CONSIDERANDO... SE RESUELVE: PRIMERO.** En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada quien no compareció al mismo. **SEGUNDO.** Se declara que **MARGARITA ZUÑIGA NUÑEZ** se convirtió en propietaria -por haberse consumado en su favor la prescripción positiva- de la **Lote 22 de la manzana 335, Colonia Sección Villa Fontana de esta Ciudad de Tijuana, Baja California con una superficie de 120.00 metros cuadrados,** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** EN 6.857 METROS CON LOTE 17. **AL SUR:** EN 6.857 METROS CON CALLE GRANADA. **AL ESTE:** EN 17.500 METROS CON LOTE 21. **AL OESTE:** EN 17.500 METROS CON LOTE 23. -En el entendido que dicho inmueble queda sujeto al gravamen hipotecario que sobre el mismo pesa, subrogándosele en los derechos y las obligaciones de los acreditados respecto del contrato de hipoteca, lo anterior derivado del certificado de inscripción que se exhibió oportunamente como prueba.- **TERCERO.** Se decreta la **cancelación** de la partida inscrita bajo memorias descriptivas partida 5014885 de sección civil de fecha 20 de octubre del 1994, con Folio Real 1031177, relativa al bien litigioso. **CUARTO.** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y que transcurra el término a que se refiere el resolutivo siguiente, remítase copia certificada de la misma -y del auto que así la declare-, al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que la cumpla en sus términos, inscribiéndola en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad a la parte actora. **QUINTO.** Publíquense los puntos resolutivos de la presente por medio de **edictos,** por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación a elección de la interesada, en el entendido que debe ejecutarse hasta en tanto transcurran los tres meses de ley. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente la **JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, Licenciada ROMINA RUVALCABA FIGUEROA** ante su **Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA EUGENIA RUIZ PEÑA,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I, III; 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV, XXX; 4 fracciones I, II; 11, 12 y 13 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Publícarse: Por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación que el interesado prefiera.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 26 DE MARZO DEL 2025.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

LIC. EMILIE AYLIN CANTABRANA AMADOR.
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

lm*

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

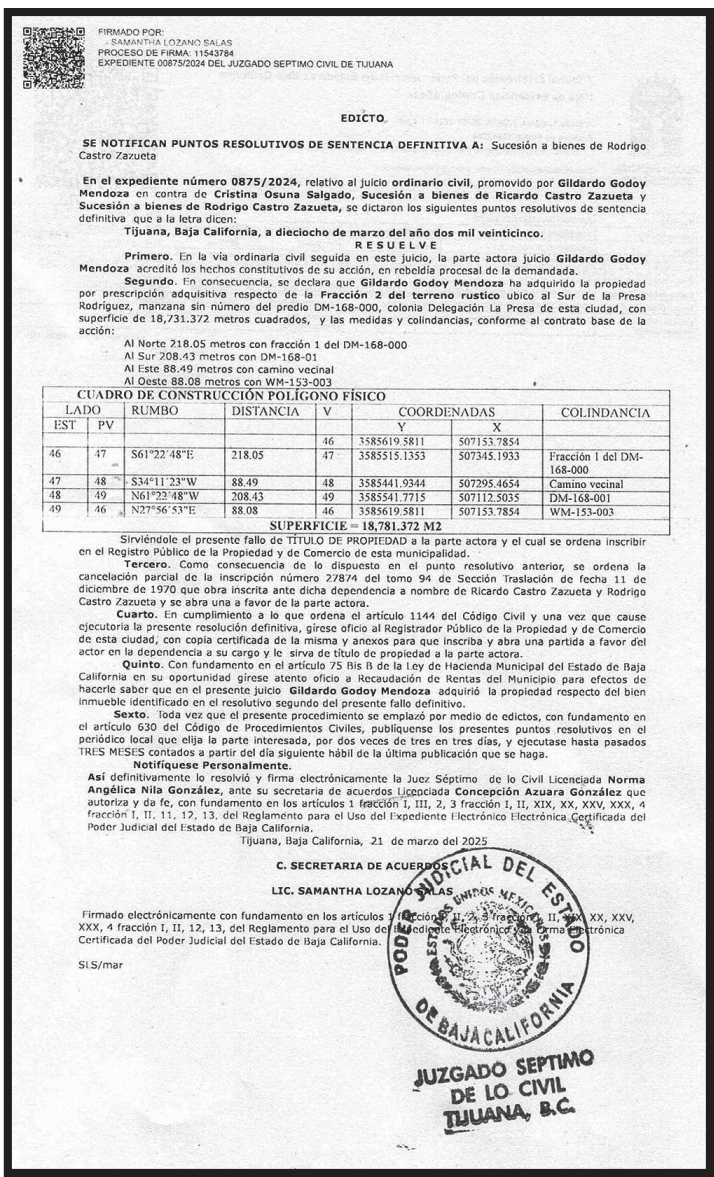

FIRMADO POR:
- SAMANTHA LOZANO SALAS
PROCESO DE FIRMA: 11543784
EXPEDIENTE 00875/2024 DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TIJUANA

EDICTO.

SE NOTIFICAN PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA A: Sucesión a bienes de Rodrigo Castro Zazueta

En el expediente número 0875/2024, relativo al juicio **ordinario civil,** promovido por **Gildardo Godoy Mendoza** en contra de **Cristina Osuna Salgado, Sucesión a bienes de Ricardo Castro Zazueta** y **Sucesión a bienes de Rodrigo Castro Zazueta,** se dictaron los siguientes puntos resolutivos de sentencia definitiva que a la letra dicen:

Tijuana, Baja California, a dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco.

R E S U E L V E

Primero. En la vía ordinaria civil seguida en este juicio, la parte actora juicio **Gildardo Godoy Mendoza** acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía procesal de la demandada.

Segundo. En consecuencia, se declara que **Gildardo Godoy Mendoza** ha adquirido la propiedad por prescripción adquisitiva respecto de la **Fracción 2 del terreno rustico** ubico al Sur de la Presa Rodríguez, manzana sin número del predio DM-168-000, colonia Delegación La Presa de esta ciudad, con superficie de 18,731.372 metros cuadrados, y las medidas y colindancias, conforme al contrato base de la acción:

Al Norte 218.05 metros con fracción 1 del DM-168-000
Al Sur 208.43 metros con DM-168-01
Al Este 88.49 metros con camino vecinal
Al Oeste 88.08 metros con WM-153-003

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN POLÍGONO FÍSICO

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		COLINDANCIA
EST	PV				Y	X	
				46	3585619.5811	507153.7854	
46	47	S61°22'48"E	218.05	47	3585515.1353	507345.1933	Fracción 1 del DM-168-000
47	48	S34°11'23"W	88.49	48	3585441.9344	507295.4654	Camino vecinal
48	49	N61°22'48"W	208.43	49	3585541.7715	507112.5035	DM-168-001
49	46	N27°56'53"E	88.08	46	3585619.5811	507153.7854	WM-153-003

SUPERFICIE = 18,781.372 M2

Sirviéndole el presente fallo de TITULO DE PROPIEDAD a la parte actora y el cual se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad.

Tercero. Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena la cancelación parcial de la inscripción número 27874 del tomo 94 de Sección Traslación de fecha 11 de diciembre de 1970 que obra inscrita ante dicha dependencia a nombre de Ricardo Castro Zazueta y Rodrigo Castro Zazueta y se abra una a favor de la parte actora.

Cuarto. En cumplimiento a lo que ordena el artículo 1144 del Código Civil y una vez que cause ejecutoria la presente resolución definitiva, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, con copia certificada de la misma y anexos para que inscriba y abra una partida a favor del actor en la dependencia a su cargo y le sirva de título de propiedad a la parte actora.

Quinto. Con fundamento en el artículo 75 Bis B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California en su oportunidad gírese atento oficio a Recaudación de Rentas del Municipio para efectos de hacerle saber que en el presente juicio **Gildardo Godoy Mendoza** adquirió la propiedad respecto del bien inmueble identificado en el resolutivo segundo del presente fallo definitivo.

Sexto. Toda vez que el presente procedimiento se emplazó por medio de edictos, con fundamento en el artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los presentes puntos resolutivos en el periódico local que elija la parte interesada, por dos veces de tres en tres días, y ejecutase hasta pasados TRES MESES contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación que se haga.

Notifíquese Personalmente.

Así definitivamente lo resolvió y firma electrónicamente la Juez Séptimo de lo Civil Licenciada **Norma Angélica Nila González,** ante su secretaria de acuerdos Licenciada **Concepción Azuara González** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, 21 de marzo del 2025

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SAMANTHA LOZANO SALAS

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SLS/mar

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Cae...

Viene de la pág 1

General del Estado (FGE) lleve a cabo las indagatorias necesarias para aclarar lo sucedido.

"De inmediato, autoridades acudieron al lugar para brindar atención y apoyo a las personas afectadas. Hemos solicitado a la Fiscalía del Estado realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades", puntualizó Reyes Mugüerza.

Fiscalía de Zacatecas abre carpeta de investigación por accidente en globo aerostático

Por su parte, la FGE informó que, derivado de este accidente, inició una investigación por el delito de homicidio culposo, lesiones y abandono de personas.

Sumado a ello, la Fiscalía estatal indicó que dos de los organizadores del evento lograron huir. Sin embargo, ya fueron identificados y el vehículo que utilizaron fue asegurado.

En cuanto al estado de salud de las personas que resultaron heridas, el organismo sostuvo que ambas se encuentran fuera de peligro.

Conviene recordar que no es la primera vez que un paseo en globo aerostático termina en tragedia. En abril de 2023 ocurrió un incidente similar ocurrió en Teotihuacán, cuando la explosión del tanque de gas causó el incendio de la canastilla en la que viajaba una familia. Una adolescente, de entonces 13 años, perdió a sus padres en el accidente.

EDICTO
SEÑORA CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA

En el juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por GLORIA CALZADA PIMENTEL en contra JOHNNY HERNANDEZ VARGAS y CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA, con número de expediente número 0440/2024, con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo a solicitud de la parte actora, que a letra dice como sigue: Mexicali, Baja California, a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito con registro 3349 presentado por la Licenciada Daniela Juárez Navejas, en su carácter de Abogada patrono de la parte actora. En primer término, como lo solicita, se le tiene exhibiendo tres ejemplares del Periódico El Mexicano de siete, diez y trece de febrero de la presente anualidad, así como tres ejemplares del Boletín Judicial del estado del once, catorce y diecinueve de enero del año en curso, en los cuales constan los Edictos ordenados en el auto de ocho de enero de dos mil veinticinco, mismos que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que hubiere lugar, de conformidad por los artículos 55, 66, 89, 318 y 319 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que hace a lo diverso peticionado, como lo solicita la ocursante, y en virtud de que la codemandada CLAUDIA BERENICE DELGADO CALZADA no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término que para ello se le concedió, no obstante que fue emplazada conforme a las reglas consagradas en los artículos 111, 114 fracción I, 116, 117 y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia y con apoyo en los artículos 133, 267 en relación a los preceptos 623 y 624 todos del Ordenamiento Legal antes citado, se le declara la correspondiente REBELDIA, por consiguiente, se les tiene por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda. En consecuencia, ante la ausencia de los codemandados y sin perjuicio que en cualquier etapa del juicio se llegue a un convenio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 267 y 273 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y por así corresponder al estado que guardan los autos, se abre el período probatorio por el termino de DIEZ DIAS comunes y fatales para que ambas partes ofrezcan sus pruebas, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del presente proveído mediante los edictos respectivos; en el entendido que la audiencia de conciliación tendrá verificativo el día y hora que se señale para la audiencia de pruebas y alegatos; lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 267, 273 y 286 del código de procedimientos civiles. Asimismo, publíquese el presente proveído, por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en los términos del artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, LUIS ARMANDO GARCIA GOMEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE ABRIL DE 2025

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
SECRETARIA DE ACUERDOS
LESLIE VIVIANA ANDRADE QUIÑONEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 9-12

EDICTO
CARMEN SORIA DE MARTINEZ

En el expediente número 908/2024, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMON ZAZUETA MEDINA Y NORMA ALICIA MARTINEZ VEGA, también conocida como NORMA ALICIA MARTINEZ DE ZAZUETA, en contra de CARMEN SORIA DE MARTINEZ, ante el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Se dictó el auto que a la letra dice: "A sus autos, escrito de cuenta presentado por LIC. FAUSTO RUBEN GARCIA ZAVALA, con personalidad debidamente acreditada en autos. Vistas las manifestaciones formuladas, así como el estado que guarda el sumario, toda vez que no fue localizada CARMEN SORIA DE MARTINEZ, no obstante los diversos oficios girados a Comisión Federal de Electricidad, Comisión Estatal de Servicios Público de Mexicali, Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V., Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal e Instituto Nacional Electoral, y en base a sus manifestaciones en el de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena se emplace a dicha demandada, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de la localidad, para que dentro del término de VEINTE DIAS de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo dentro del dicho término se le tendrán por ciertos los hechos contenidos en la misma, y se seguirá el juicio en su rebeldía. Se le hace saber que RAMON ZAZUETA MEDINA y NORMA ALICIA MARTINEZ VEGA, también conocida como NORMA ALICIA MARTINEZ DE ZAZUETA, le han demandando dentro del juicio ORDINARIO CIVIL de PRESCRIPCION POSITIVA. Asimismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes se les harán en los términos que prevé el artículo 623 de la Ley Adjetiva Civil. Respecto a lo diverso solicitado, se le autoriza para acceder a la página electrónica del Tribunal y pueda consultar las notificaciones que por este medio se le hagan a quien representa, las que se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en los términos previstos por el artículo 125 del código procesal civil, con excepción de las contempladas en el numeral 114 del referido ordenamiento legal. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. Juez Quinto de lo Civil, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California..."

Mexicali, Baja California a 19 de Marzo del 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 12-15-20

AVISO NOTARIAL
(SEGUNDA PUBLICACION)

El suscrito Notario, JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA, Titular de la Notaría Pública Número DOS de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos diez de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago saber que por instrumento número 61,432 del volumen 733, de fecha 08 de abril de 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores ALEX RODOLFO INZUNZA TREJO, MAXIMILIANO DIAZ INZUNZA, ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO también conocida como ERIKA YUDITH INZUNZA, JESSICA MARINA INZUNZA TREJO, MARIA TERESA INZUNZA TREJO y BLANCA ELIZABETH INZUNZA TREJO, para llevar a cabo la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la señora TERESA DE JESUS TREJO PEÑALOZA, en el que fue designada como albacea la señora ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO también conocida como ERIKA YUDITH INZUNZA. En el referido instrumento los señores ALEX RODOLFO INZUNZA TREJO, MAXIMILIANO DIAZ INZUNZA, ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO también conocida como ERIKA YUDITH INZUNZA, JESSICA MARINA INZUNZA TREJO, MARIA TERESA INZUNZA TREJO y BLANCA ELIZABETH INZUNZA TREJO, aceptan la herencia que la señora TERESA DE JESUS TREJO PEÑALOZA dejó de acuerdo con el testamento otorgado por esta, por lo cual no objetan validez del mismo, a fin de que surta todos los efectos legales. Así mismo la señora ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO también conocida como ERIKA YUDITH INZUNZA, aceptó el cargo de albacea conferido, conforme al testamento de referencia, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, mismo cargo que se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Por último, el albacea declara que, una vez hechas las publicaciones correspondientes, presentará al suscrito Notario el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario de la autora de la sucesión para que se realice su protocolización.

Mexicali, B.C., a 28 de abril de 2025

JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA
NOTARIO NUMERO DOS

Mex. Mayo 12

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LÓPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil novecientos sesenta y nueve (28,969), del Volumen número cuatrocientos cuarenta y dos (442), de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO también conocido como PORFIRIO GONZÁLEZ, en su SECCIÓN PRIMERA, a solicitud de la señora CARMEN HIRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también conocida como CARMEN IRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también como CARMEN GONZÁLEZ ZAPATA y los señores ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN todos de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, quienes declaran que en esta Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, falleció el señor PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO; manifiestan también que el "De cujus" tuvo su último domicilio en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. Los señores CARMEN HIRELIA, ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, aceptan la herencia que les corresponde de la sucesión a bienes de PORFIRIO GONZÁLEZ ZAPATA, y están conformes en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. El señor JUAN GONZÁLEZ ZAPATA, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 29 de abril de 2025

LICENCIADO ARTURO LÓPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

Mex. Mayo 2-12

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LÓPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil novecientos sesenta y nueve (28,969), del Volumen número cuatrocientos cuarenta y dos (442), de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO también conocido como PORFIRIO GONZÁLEZ, en su SECCIÓN PRIMERA, a solicitud de la señora CARMEN HIRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también conocida como CARMEN IRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también como CARMEN GONZÁLEZ ZAPATA y los señores ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN todos de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, quienes declaran que en esta Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, falleció el señor PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO; manifiestan también que el "De cujus" tuvo su último domicilio en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. Los señores CARMEN HIRELIA, ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, aceptan la herencia que les corresponde de la sucesión a bienes de PORFIRIO GONZÁLEZ ZAPATA, y están conformes en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. El señor JUAN GONZÁLEZ ZAPATA, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 29 de abril de 2025

LICENCIADO ARTURO LÓPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

EDICTO
SUCESION A BIENES DE IRMA LUCILA MENDOZA IMPERIAL POR MEDIO DE SU ALBACEA JOSE ALFREDO MENDEZ MENDOZA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ERNESTO PEREZ RAMIREZ en contra de IRMA LUCIA MENDOZA IMPERIAL Y OTROS expediente número 362/2020 el LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a diez de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por HERNANSOL HERNANDEZ CARDENAS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, se le tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el que se atiende, en consecuencia, toda vez que no se encontró domicilio de la parte demandada SUCESION A BIENES DE IRMA LUCILA MENDOZA IMPERIAL POR MEDIO DE SU ALBACEA JOSE ALFREDO MENDEZ MENDOZA emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que ERNESTO PEREZ RAMIREZ le ha demandado en la vía ORDINARIA CIVIL por las prestaciones señaladas en su escrito de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándole a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California."

Mexicali, Baja California, a 22 de abril del 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSSEL MORALES VENTURA

Mex. Abr. 30 Mayo 7-12

AVISO NOTARIAL
(SEGUNDA PUBLICACION)

El suscrito Notario, JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA, Titular de la Notaría Pública Número DOS de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos diez de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago saber que por instrumento número 61,445 del volumen 733, de fecha 14 de abril de 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, para llevar a cabo la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la señora JULIETA ZAMORA VALENZUELA, en el que fue designado como albacea el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA. En el referido instrumento el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, acepta la herencia que la señora JULIETA ZAMORA VALENZUELA dejó de acuerdo con el testamento otorgado por esta, por lo cual no objeta validez del mismo, a fin de que surta todos los efectos legales. Así mismo el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, aceptó el cargo de albacea conferido, conforme al testamento de referencia, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, mismo cargo que se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Por último, el albacea declara que, una vez hechas las publicaciones correspondientes, presentará al suscrito Notario el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario de la autora de la sucesión para que se realice su protocolización.

Mexicali, B.C., a 28 de abril de 2025

JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA
NOTARIO NUMERO DOS

Mex. Mayo 12

EDICTO
C. RUTH NUÑEZ HERNANDEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRESENTE

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la C. CATALINA AGUILAR BUGARIN, en contra de la C. RUTH NUÑEZ HERNANDEZ Y OTRO, expediente número 00589/2023-3, el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a once de noviembre de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito de cuenta con número de registro interno 21607, presentado por el Licenciado ENRIQUE CERDA OLAZABA. Como lo solicita el ocursante y en virtud de que la demandada RUTH NUÑEZ HERNANDEZ, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, en el término concedido para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara la correspondiente rebeldía y se le tiene como presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles, salvo el caso que otra cosa se disponga. Por otro lado y una vez hecho el análisis de las constancias procesales se advierte que fue debidamente emplazado el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, tal como se advierte de la diligencia actuarial de fecha diecisiete de agosto de Dos Mil Veintitrés, sin que hubiese dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que se le concediera, dando como consecuencia, que haya operado la figura procesal de la Preclusión que no es otra cosa que haber agotado su derecho a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Lo que encuentra apoyo en el siguiente Criterio de Contradicción de Tesis bajo el nombre de; "PRECLUSION. SUPUESTOS EN LOS QUE OPERA." La mencionada institución jurídica procesal, consistente en la pérdida, extinción o consumación de una facultad procesal, contribuye a que el proceso en general, para cumplir sus fines, se tramite con la mayor celeridad posible, pues por virtud de la preclusión, las distintas etapas del procedimiento adquieren firmeza, dando sustento a las fases subsecuentes, de modo que el juicio se desarrolle ordenadamente y se establezca un límite a la posibilidad de discusión, en aras de que la controversia planteada se solucione en el menor tiempo posible, observando el principio de impartición de justicia pronta previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ahora bien, la preclusión tiene lugar cuando: a) No se haya observado el orden u oportunidad establecido en la ley, para la realización del acto respectivo; b) Se haya realizado una actividad procesal incompatible con el ejercicio de otra; y, c) La facultad relativa se haya ejercido válidamente en una ocasión. Si bien el último de los supuestos referidos corresponde a la consumación propiamente dicha, indefectiblemente en todos ellos la preclusión conlleva la clausura definitiva de cada una de las etapas del proceso, lo que implica que, por regla general, una vez extinguida la oportunidad de ejercer el derecho correspondiente o habiéndolo ejercido en una ocasión, ya no puede hacerse valer en un momento posterior. En ese sentido, la figura procesal referida permite que las resoluciones judiciales susceptibles de ser revocadas, modificadas o nulificadas a través de los recursos y medios ordinarios de defensa que establezca la ley procesal atinente, adquieran firmeza cuando se emita la decisión que resuelva el medio impugnativo o, en su caso, cuando transcurra el plazo legal sin que el recurso o medio de defensa relativo se haya hecho valer. 2a. CXLVIII/2008. Contradicción de tesis 41/2008-PL. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto en Materia Administrativa del Tercer Circuito y Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito. 5 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo XXVIII, Diciembre de 2008. Pág. 301. Tesis Aislada. En tal virtud, y con apoyo en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la parte demandada REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, perdió su derecho para contestar la demanda y oponer excepciones desde el día primero de septiembre de dos mil veintitrés y a partir de esa fecha por rebelde dentro del presente asunto, y como consecuencia las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial conforme a las reglas que dispone el artículo 623 del Código Procesal Civil, salvo el caso que otra cosa se disponga. Con fundamento en el artículo 286 del Código Instrumental en cita se abre el presente juicio a prueba por un término de diez días comunes y fatales para las partes. Publíquese el presente auto por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad en los términos del Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Edictos que deberán ser publicados POR DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 18 DE FEBRERO DEL 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. EXPEDIENTE NO. 00589/2023-3.

Mex. Mayo 12-15

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 858 ochocientos cincuenta y ocho, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante mí, el Licenciado RODOLFO GONZALEZ QUIROZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE de esta municipalidad, se otorgó el instrumento público de fecha 25 de abril del dos mil veinticinco, Número 112,588 del volumen número 2,603 relativa a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en el cual se hicieron constar los siguientes hechos y actos jurídicos: PRIMERO.- El consentimiento de las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ para tramitar extrajudicialmente y ante Notario la referida sucesión intestamentaria. SEGUNDO.- Las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, acreditaron el entroncamiento como cónyuge e hijas respectivamente del autor de la sucesión. TERCERO.- Las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ fueron designadas como las UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ. CUARTO.- Se designó a la señora ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ como albacea, aceptando en ese mismo acto el cargo conferido, recibiéndolo con toda la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su especie. Esta notificación deberá publicarse dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con lo que establece el precepto legal anteriormente invocado.

Mexicali, Baja California 28 de abril del 2025

LIC. RODOLFO GONZALEZ QUIROZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE ESTA MUNICIPALIDAD

Mex. Mayo 2-12

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LÓPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil novecientos cincuenta y tres (28,953), del Volumen número cuatrocientos cuarenta y uno (441), de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de RAFAEL CUEVAS ESTRADA, en su SECCIÓN PRIMERA, a solicitud de los señores MARÍA ELENA LARA CUEVA, JORGE FERNANDO, EFRÉN, LAURA ELENA, RAFAEL, CLAUDIA, SUSANA ESTHER y NOEL los siete últimos mencionados de apellidos CUEVAS LARA, quienes declaran que en esta Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día siete de marzo de dos mil veintidós, falleció el señor RAFAEL CUEVAS ESTRADA; manifiestan también que el "De cujus" tuvo su último domicilio en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. Los señores MARÍA ELENA LARA CUEVA, JORGE FERNANDO, EFRÉN, LAURA ELENA, RAFAEL, CLAUDIA, SUSANA ESTHER y NOEL los siete últimos mencionados de apellidos CUEVAS LARA, aceptan la herencia que les corresponde de la sucesión a bienes de RAFAEL CUEVAS ESTRADA, y están conformes en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. La señora SUSANA ESTHER CUEVAS LARA, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 10 de abril de 2025

LICENCIADO ARTURO LÓPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

Mex. Mayo 2-12

AVISO NOTARIAL
(SEGUNDA PUBLICACION)

El suscrito Notario, JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA, Titular de la Notaría Pública Número DOS de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos diez de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago saber que por instrumento número 61,445 del volumen 733, de fecha 14 de abril de 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, para llevar a cabo la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes de la señora JULIETA ZAMORA VALENZUELA, en el que fue designado como albacea el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA. En el referido instrumento el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, acepta la herencia que la señora JULIETA ZAMORA VALENZUELA dejó de acuerdo con el testamento otorgado por esta, por lo cual no objeta validez del mismo, a fin de que surta todos los efectos legales. Así mismo el señor JOSE REYES RODRIGUEZ ZAMORA, aceptó el cargo de albacea conferido, conforme al testamento de referencia, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, mismo cargo que se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Por último, el albacea declara que, una vez hechas las publicaciones correspondientes, presentará al suscrito Notario el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario de la autora de la sucesión para que se realice su protocolización.

Mexicali, B.C., a 28 de abril de 2025

JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA
NOTARIO NUMERO DOS

Mex. Mayo 12

Edicto (emplazar)
COMERCIAL CASA BLANCA ABARROTES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por VICTOR HUGO PEREZ LOPEZ y OLGA LIDIA PARSONS en contra de FIANZAS COMERCIAL AMERICA S.A. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, según expediente número 346/2024, el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, dictó el siguiente acuerdo: Mexicali, Baja California, a siete de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el Licenciado FERNANDO VALENZUELA GRANADOS. Como lo solicita, y toda vez que de autos se desprende que no fue posible localizar el domicilio del tercero COMERCIAL CASA BLANCA ABARROTES, S.A. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se procede a hacerle saber a dicha tercero por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, que VICTOR HUGO PEREZ PEREZ Y OLGA LIDIA PARSONS, presentaron demanda en la vía ordinaria mercantil, en contra de FIANZAS COMERCIAL AMERICA S.A., y el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, por las siguientes prestaciones: a) prescripción, extinción y cancelación total del Contrato de Fianza de fecha dos de febrero de dos mil cinco, gravamen que pesa sobre el inmueble identificado como Lote 25, Manzana 113 de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, inscrito bajo partida 5180020, sección civil de fecha siete de abril de dos mil, b) cancelación de la inscripción total del gravamen consistente en el Contrato de Fianza inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Mexicali, Baja California bajo partida 5317833, sección comercio de fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, c) el pago de los gastos y costas originadas por la tramitación del juicio, señalando a COMERCIAL CASA BLANCA ABARROTES, S.A. DE C.V. como tercero, con el objeto de que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el juicio, por lo tanto, se le confiere el término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, para que comparezca por conducto de quien legalmente la representante ante este Juzgado sito en el Segundo Nivel del Edificio de Juzgados Penales, ubicado en Calle Sur S/N de la Colonia Bella Vista (a un costado del Tribunal de Garantía y Juicio Oral Penal, Unidad Calle Sur) de esta Ciudad, a producir su contestación a la demanda entablada, apercibida que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por perdido el derecho para ello y se hará la declaración de rebeldía correspondiente, continuando con el presente juicio. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aún las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1063, 1069 y 1078 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma de manera electrónica EL C. JUEZ SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. OLIMPIA TALIA JIMENEZ ARMENTA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Lo que se hace del conocimiento del interesado por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Mexicali, Baja California, a 21 de Abril de 2025

LIC. OLIMPIA TALIA JIMENEZ ARMENTA
Secretaria de Acuerdos

Mex. Mayo 12-13-14

EDICTO
VERONICA MARTINEZ VALENTE

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO promovido por ULISES ORTIZ CRUZ, en contra de USTED, según expediente 897/2024 el once de abril de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California, a once de abril de dos mil veinticinco. La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito con número de registro 5024, de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco suscrito por el Licenciado CRISTIAN EMMANUEL TAFOYA OROZCO en su carácter de representante de la parte actora. Visto lo solicitado por el ocursante, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que no ha sido posible localizar domicilio para emplazar a la parte demandada, esta autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, determina que se emplace a la parte demandada VERONICA MARTINEZ VALENTE por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibida que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágase saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por Ministerio De Ley Licenciada ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA, asistida de su Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciada GABRIELA ALVARADO GARCIA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracciones I, III, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, B.C., a 23 de abril de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
LIC. GABRIELA ALVARADO GARCIA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 12-15-20

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 858 ochocientos cincuenta y ocho, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante mí, el Licenciado RODOLFO GONZALEZ QUIROZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE de esta municipalidad, se otorgó el instrumento público de fecha 25 de abril del dos mil veinticinco, Número 112,588 del volumen número 2,603 relativa a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, en el cual se hicieron constar los siguientes hechos y actos jurídicos: PRIMERO.- El consentimiento de las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ para tramitar extrajudicialmente y ante Notario la referida sucesión intestamentaria. SEGUNDO.- Las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ, acreditaron el entroncamiento como cónyuge e hijas respectivamente del autor de la sucesión. TERCERO.- Las señoras TERESA DE JESUS HERNANDEZ RUELAS, ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ y ANA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ fueron designadas como las UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ. CUARTO.- Se designó a la señora ANA TERESA MARTINEZ HERNANDEZ como albacea, aceptando en ese mismo acto el cargo conferido, recibiéndolo con toda la suma de facultades y obligaciones inherentes a los de su especie. Esta notificación deberá publicarse dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado de Baja California, de conformidad con lo que establece el precepto legal anteriormente invocado.

Mexicali, Baja California 28 de abril del 2025

LIC. RODOLFO GONZALEZ QUIROZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE ESTA MUNICIPALIDAD

Mex. Mayo 2-12

EDICTO
MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, BAJA CALIFORNIA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SALVADOR AGUIRRE LOPEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ SOTO, MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, DIANA MARIA LOPEZ AYALA Y MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 305/2017-2, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE, SE RESUELVE: PRIMERO.- Es procedente la vía ordinaria civil, en que Francisco Javier Gutiérrez Soto en la acción reconvencional de prescripción positiva no acreditó que la sucesión testamentaria a bienes de Salvador Aguirre Rea, gozara de legitimación pasiva en la causa y, la actora en el principal Salvador Aguirre López en su carácter de heredero de la sucesión a bienes de Salvador Aguirre Rea y, la propia sucesión testamentaria a bienes de Salvador Aguirre Rea por conducto de su albacea, no acreditaron gozar de legitimación activa en la causa para ejercer la acción de nulidad respecto del contrato de compraventa de fecha dieciocho de septiembre del dos mil seis. SEGUNDO.- Se declara que existe imposibilidad jurídica para acoger la acción de usucapión y, de nulidad de contrato, ejercidas respectivamente por Francisco Javier Gutiérrez Soto y, sucesión a bienes de Salvador Aguirre Rea, dejándose a salvo los derechos de ambos accionantes para que los hagan valer en su momento que lo estimen necesario y, colmando aquél requisito necesario para el acogimiento de la acción. TERCERO.- No se hace especial condena al pago de costas con relación al ejercicio de ambas acciones (principal y reconvencional) CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el considerando IX de la presente resolución, se ordena publicar la presente resolución, por dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado, o en un periódico de mayor circulación en la localidad. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente el Juez de Primera Instancia de lo Civil, Licenciado Efraín Islas Reyna, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada María Dolores Meraz Barajas, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Ciudad Guadalupe Victoria, B.C., a 03 de marzo del año 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MARCOS LEAL CARRILLO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 12-15

EDICTO
REYES HERNANDEZ RAMIREZ

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, promovido por LORENA RIVERA RITO, en contra de USTED, según expediente número 575/2024, el treinta de enero de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de tres escrito con número de registro 3734, presentado electrónicamente en fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, por el Licenciado CRISTIAN EMANUEL TAFOYA OROZCO, en su carácter de abogada patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el ocursante, así como el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que no ha sido posible localizar domicilio para emplazar a la parte demandada, esta autoridad con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, determina que se emplace a la parte demandada REYES HERNANDEZ RAMIREZ, por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibida que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; asimismo, hágase saber que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, por Ministerio De Ley Licenciada ROCIO YADIRA VILLASEÑOR OCHOA, asistida de su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GABRIELA ALVARADO GARCIA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, B.C., a 31 de marzo de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
LIC. GABRIELA ALVARADO GARCIA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 30 Mayo 7-12

EDICTO
AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del expediente 76/2022, derivado del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL GABRIEL GONZALEZ FRANCO, promovido por LETICIA GONZALEZ FRANCO, en el Juzgado de Primera Instancia Civil de la Ciudad de San Felipe, Baja California, recayó el siguiente acuerdo que a la letra dice: SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. El suscrito Secretario de Acuerdos, JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, da cuenta al Juez con un escrito al cual se le asignó el número de promoción 2,656 y con el estado de autos. CONSTE. ACUERDO. A sus autos, con el escrito a que se refiere la cuenta que antecede, signado por LESLIE IVAN CONKLIN DUARTE abogado autorizado en autos, atendiendo al contenido del mismo, dígase al ocursantes que no ha lugar de acordar su petición, toda vez que al ser solicitado la declaración de herederos por pariente colateral dentro del cuarto grado, lo conducente es el ordenar fijar AVISOS en los sitios públicos de costumbre, tanto del lugar donde se ventila el presente juicio, como del lugar donde aconteció el fallecimiento, así como del lugar de origen de la finada, siendo este último en la ciudad de Ensenada, Baja California consecuentemente, se ordena se expidan los avisos correspondientes, los cuales deberán ser fijados en los lugares públicos de costumbre de esta localidad portuaria, tales como: oficina de recaudación de rentas municipal, oficinas del consejo fundacional municipal, comandancia o dirección pública municipal, y en los vitrales (puerta de entrada) de este juzgado, anunciando la muerte sin testar de ANGEL GABRIEL GONZALEZ FRANCO, poniendo del conocimiento al público en general que es la de nombre LETICIA GONZALEZ FRANCO quien reclama la herencia del autor de la sucesión antes mencionada, hermana con parentesco colateral en primer grado, de igual manera para efectos de llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para lo cual cuentan con el término de CUARENTA DIAS para reclamarlo, debiendo en su caso, de acudir a este Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, con domicilio en Avenida Mar de Cortez esquina con Puerto de Manzanillo, Sin número, Centro de Gobierno, con las copias que demuestren el entroncamiento con el finado. De igual manera se ordena se giren edictos para los efectos antes mencionados, mismos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en un periódico de información, pudiendo ser este periódico el imparcial, la voz de la frontera, periódico el mexicano. Lo anterior con fundamento en el artículo 792 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Tomando en cuenta que tanto el lugar donde falleció el autor de la presente sucesión lo es en la ciudad de Mexicali, Baja California, como también haber sido nacido en la localidad de Ensenada Baja California, se ordena girar EXHORTO al JUEZ EN TURNO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, así como al JUEZ EN TURNO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA respectivamente, para que en auxilio de esta autoridad y de considerarlo procedente, ordene a quien corresponda se expidan los AVISOS públicos de estilo, mismos que deberán ser publicados en los lugares de costumbre, con el fin de anunciar la muerte sin testar de ANGEL GABRIEL GONZALEZ FRANCO, poniendo del conocimiento al público en general que es la de nombre LETICIA GONZALEZ FRANCO quien reclama la herencia del autor de la sucesión antes mencionado, siendo hermana con parentesco colateral en primer grado, de igual manera para efectos de llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para lo cual cuentan con el termino de CUARENTA DIAS para reclamarlo, debiendo en su caso, de acudir a este Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, con domicilio en Avenida Mar de Cortez esquina con Puerto de Manzanillo, Sin número, Centro de Gobierno, con las copias que demuestren el entroncamiento con el finado, lo anterior con fundamento en el artículo 792 del Código Adjetivo Civil de la entidad. Por todo lo cual, se solicita a la autoridad exhortada a efecto de que comisione a la persona que corresponda a efecto de realizar las fijaciones de los avisos ordenados, bajo la seguridad de reciprocidad para casos análogos, autorizando desde luego a los Jueces exhortados plenitud de jurisdicción para recibir, acordar y en general realizar todos los actos y dictar los acuerdos correspondientes a efecto de lograr la encomienda antes ordenada, quedando igualmente autorizado al Licenciado Leslie Iván Conklin Duarte abogado de la parte denunciante para los efectos antes señalados. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, FELIX FRANCISCO OCHOA FUENTES, por y ante su Secretario de Acuerdos, JUAN CARLOS SANDOVAL URZUA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

EL SECRETARIO ACTUARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO EDUARDO SOTO IBARRA

Mex. Mayo 12-26

EDICTO
ANNANIAHA TOVAR

En autos del JUICIO SUMARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por EDITH SANCHEZ HERNANDEZ en contra de usted, relativo al expediente 471/2023, en cuatro de abril del dos mil veinticinco, recayó un acuerdo a solicitud de la parte actora, que a la letra dice como sigue: Mexicali, Baja California, a cuatro de abril de dos mil veinticinco. Dando cuenta, y visto el contenido de los presentes autos, la Secretaría hace constar que en el Boletín Judicial del Estado número 14963, de doce de febrero de dos mil veinticinco, publicó un acuerdo recaído en el juicio que nos ocupa, señalándose un periodo erróneo para la publicación de los edictos. Por tanto, y a fin de subsanar lo anterior, se deja sin efectos el contenido del auto que antecede de doce de febrero de dos mil veinticinco, para quedar como sigue: Mexicali, Baja California a veintiséis de febrero del dos mil veinticinco. A sus autos el escrito con número de registro interno 2533, presentado por Kimberly Zamantha Alapizco Tiznado, en su calidad de abogada patrono de la parte actora en el juicio. Se le tienen por efectuadas las manifestaciones para los efectos a que haya lugar, por consiguiente, y toda vez que de la constancia actuarial del dos de octubre del dos mil veintitrés, así como de los informes de localización, se advierte que no fue posible ubicar a la pasiva procesal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 113, 122, 257 y 942, emplácese a Annaniaha Tovar, por medio de edictos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado y publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Haciéndole saber de la demanda interpuesta por Edith Sánchez Hernández, en la vía Sumaria civil por la Pérdida de la Patria Potestad, y que tiene un término de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, para que comparezca ante este Juzgado a contestarla. Con el apercibimiento que, de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá respondiendo en sentido negativo los hechos de la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, para que proporcione domicilio procesal en esta ciudad, apercibiéndolo que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan a su parte se le harán mediante el Boletín Judicial del estado, en los términos de los artículos 111, 112 y 623 del código de procedimientos civil. Por otra parte, se hace de su conocimiento que el escrito inicial y anexos, se encuentran a su disposición en la segunda secretaria de éste órgano Jurisdiccional ubicado en avenida Dr. Humberto Torres número 176, del Centro Cívico, de esta Ciudad, copias que puede obtener en el horario comprendido de las 8:00 antes meridiano, hasta las 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, lo anterior en apoyo a lo dispuesto por los artículos 55, 89, 122 de la ley adjetiva civil. Por lo que respecta a lo diverso peticionado, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación y Audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. Por tanto, proceda el actuario a citar a la parte actora, para que en la fecha y hora señaladas con antelación, concurra personalmente y no por medio de Apoderado, debidamente identificados a este Juzgado a fin de ver si es posible que den por terminada la presente controversia mediante la celebración de convenio, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por no interesado en el avenimiento, de conformidad con el artículo 928 del Código de Procedimientos Civiles; Por lo que hace a Annaniaha Tovar, se le cita por medio de la publicación del presente auto en el Boletín Judicial del Estado, así como de los edictos que se publiquen del presente proveído, para que en la fecha y hora señaladas con antelación, concurra personalmente y no por medio de Apoderado, debidamente identificado a este Juzgado para el desahogo de la misma, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se continuará con la secuela procesal, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 928 del Código de Procedimientos Civiles. En preparación de la Confesional a cargo de Annaniaha Tovar, se le cita por medio de la publicación del presente auto en el Boletín Judicial del Estado, así como de los edictos que se publiquen del presente proveído para que el día y hora antes señalado, comparezcan al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de Apoderado, apercibiéndolos que de no comparecer sin justa causa, se les declarará confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. Se previene a la oferente de la prueba que de omitir presentar el pliego con anticipación a la fecha de la diligencia y no concurre a ella, se le tendrá por desistida de la referida probanza, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 307 fracción III del Código Adjetivo de la Materia Vigente en la Entidad. En preparación a la prueba testimonial a cargo de Migdalia Ibet Flores y Adriana Guadalupe Moreno Espinoza, se previene a la oferente de la prueba por medio de la notificación del presente proveído mediante su publicación en el Boletín Judicial del Estado, a efecto de que comparezca a este Juzgado, a recibir un sobre cerrado contenedor de cédula de notificación correspondiente, en el entendido de que una vez recibido y recabada la firma de la notificada en el sobre deberá devolverlos con anticipación a la audiencia para agregarse a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, apercibido que no hacer entrega de dicho documento ante esta autoridad con anticipación a la diligencia señalada se declarará por desierta la prueba testimonial, lo anterior de conformidad con los artículos 120 y 352 del Código Adjetivo Civil. PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR, RAUL LUIS MARTINEZ, ante su Secretaria de Acuerdos DIANA NOHEMI LEMUS MUÑOZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. DOS FIRMAS ELECTRONICAS.

MEXICALI, B.C., A 4 DE ABRIL DEL 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ

Mex. Mayo 7-12-15

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California en vigor, hago del conocimiento público que mediante Instrumento Público número 115,973, del Volumen número 1,710 de fecha 24 de abril del año 2025, del protocolo de la Notaría Pública Número Ocho de esta Municipalidad, a cargo del Notario Titular, Licenciado LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER, compareció el Joven CARLOS OCHOA DAVIS por su propio derecho, acompañado de los testigos, los señores JORDAN JESUS PAZ LEON y LUIS PEDRO GAMEZ GOMEZ, a tramitar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DOLORES DAVIS MARQUEZ, y exhibieron el Acta de Defunción correspondiente, reconociéndosele como Unico y Universal Heredero de la citada Sucesión, al Joven CARLOS OCHOA DAVIS, asimismo se designó como Albacea de dicha Sucesión al citado Joven CARLOS OCHOA DAVIS, quien me manifestó que procederá como Albacea a formular el inventario de los bienes que forman la masa hereditaria, esta publicación se hará por dos veces de diez en diez días de acuerdo con el artículo 858 del código de procedimientos civiles para el Estado de Baja California en vigor, y el artículo 210 de la Ley del Notariado para este Estado en vigor.

Mexicali, Baja California, a 28 de abril del año 2025

LIC. LUIS ALBERTO IBAÑEZ ESQUER
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

Mex. Mayo 2-12

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 (Doscientos diez) de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público que ante mí, Licenciado ARTURO LÓPEZ CORELLA, Titular de la Notaría Pública Número Catorce de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público número Veintiocho mil novecientos setenta (28,970), del Volumen número Cuatrocientos cuarenta y dos (442), de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. JUANA ZAPATA MÉNDEZ también conocida como MARÍA JUANA ZAPATA MÉNDEZ como JUANA ZAPATA DE GONZÁLEZ como JUANA ZAPATA como JUANA ZAPATA MÉNDEZ y como MARÍA ZAPATA, en su SECCIÓN PRIMERA, a solicitud de la señora CARMEN HIRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también conocida como CARMEN IRELIA GONZÁLEZ ZAPATA también como CARMEN GONZÁLEZ ZAPATA y los señores ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, por sí y en su calidad de Únicos y Universales herederos de la sucesión a bienes del señor PORFIRIO GONZÁLEZ PRIETO, acompañados de las testigos de nombre MARÍA DE LOURDES TORRES CASILLAS y NAYELLY GONZÁLEZ RAMÍREZ, quienes declaran que en esta ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, el día quince de febrero de dos mil veintitrés, falleció la señora MA. JUANA ZAPATA MÉNDEZ; manifiestan también que la "De cujus" tuvo su último domicilio en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California. Los señores CARMEN HIRELIA, ADRIANA, VÍCTOR HUGO, MOISÉS, GILBERTO y JUAN de apellidos GONZÁLEZ ZAPATA, hacen constar que aceptan la herencia que les corresponde de la sucesión y manifiestan que están conformes en llevar la tramitación ante notario, de manera extrajudicial. El señor JUAN GONZÁLEZ ZAPATA, acepta el cargo de albacea, y en ese carácter, declara que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez hechas las publicaciones de ley.

Mexicali, Baja California, a 29 de abril de 2025

LICENCIADO ARTURO LÓPEZ CORELLA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE

Mex. Mayo 2-12

EDICTO 148/2025
PUBLICO EN GENERAL

En los autos del juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por DIEGO IVAN LOPEZ GUTIERREZ en contra de RAFAEL GIL TERRAZAS e IRALIA GUADALUPE CASTRO CASTRO, expediente número 00481/2018, el C. Juez Primero de lo Civil dictó proveído que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California a siete de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por DIEGO IVAN LOPEZ GUTIERREZ con el carácter de actor. Visto lo solicitado toda vez que obran en el expediente los avalúos actualizados realizados tanto por el perito designado por el actor como el designado por este Juzgador en rebeldía del demandado, consecuentemente con fundamento a lo establecido en los artículos 556 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble y valuado en el presente juicio el cual se identifica como LOTE 03 DE LA MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCIONES; por lo tanto, para que tenga verificativo el remate en cuestión se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Boletín Judicial del Estado, en el periódico de mayor circulación de este lugar y en los sitios públicos de costumbre tales como el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CATASTRO MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO y RECAUDACION DE RENTAS MUNICIPAL, se hace saber al público en general que servirá de base para el remate el precio fijado por el perito designado en rebeldía del demandado, ARQ. JOSE ANGEL CUEVAS SANCHEZ, por la cantidad de $ 598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo la cual asciende a la cantidad de siendo ésta la cantidad de $ 398,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); para participar en el remate deberá exhibir mediante recibo de ingreso la cantidad de $ 59,800.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) atento a lo dispuesto en los artículos 556, 557 y 558 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por otra parte, se previene a la actora a efecto de que impulse el trámite del oficio número 1865/2025 (foja 181 sección segunda) ordenado por este Juzgador, atento a lo dispuesto en el artículo 319 de la ley adjetiva civil en consulta. Finalmente, se ordena girar oficio al RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPAL, a fin de hacerle saber que el día y hora fijados ante este Juzgado se celebrará el remate del bien inmueble descrito, atento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO CIVIL LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA ante la Secretaria de Acuerdos LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California." Publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad y en los sitios públicos de costumbre, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 21 de ABRIL de 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO
Mex. Abr. 29 Mayo 12

Edicto
Al público en general

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUGO ALAN RASCON CARMONA y EDNA LILIANA HUAPE FAUSTO en contra de CESAR ALBERTO LOPEZ MAPULA, expediente número 171/2024, el Juez Séptimo de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble identificado como: LOTE 13, MANZANA 01 DEL DESARROLLO HABITACIONAL PRIVADA ANTIGUA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 161.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.000 METROS CON LOTE 43 F.N.; AL SUR 7.000 METROS CON CERRADA LA ANTIGUA; AL ESTE 23.000 METROS CON LOTE 14; AL OESTE 23.000 METROS CON LOTE 12. Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez, en un periódico de circulación amplia de esta entidad, debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, haciéndose saber que servirá de base para el remate la cantidad de $ 2'615,500.00 pesos (dos millones seiscientos quince mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado por el perito en el avalúo respectivo, con deducción de un diez por ciento resultando la cantidad de $ 2'353,950.00 pesos (dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para esta segunda almoneda y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente recibo de ingreso por una cantidad igual por lo menos al equivalente del diez por ciento del valor fijado)

SE CONVOCAN POSTORES

Mexicali, Baja California, a 8 de Abril de 2025

LIC. OLIMPIA TALIA JIMENEZ ARMENTA
Secretaria de Acuerdos

Mex. Mayo 12

EDICTO 151/2025
ALDO BAIDON SEGURA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA JULIA SANDOVAL ROBLES en contra de ALFONSO ENRIQUE HIGUERA WILSON, ANGELICA GARCIA LUNA, ALDO BAIDON SEGURA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, según expediente número 00821/2024, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: "... Mexicali, Baja California, a tres de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el licenciado FERNANDO SANDOVAL DIAZ abogado patrono de la parte actora. Como lo indica el promovente en virtud que del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que no se localizó el domicilio de ALDO BAIDON SEGURA, en razón de lo cual se ordena emplazarla por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que ROSA JULIA SANDOVAL ROBLES, le ha demandado en la vía ORDINARIO CIVIL, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca a este Juzgado ubicado en EDIFICIO TRIBUNALES PRIMER PISO DEL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a la demandada por el mismo medio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California."

Mexicali, B.C., a 23 de ABRIL de 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCRECIA GARCIA RUANO

Mex. Mayo 7-12-15

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), NUMERO 2597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE), VOLUMEN NUMERO 58 (CINCUENTA Y OCHO), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE RICARDO PADILLA IBARRA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUEDO RADICADA LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SECCION PRIMERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN PEDRO GUTIERREZ VALENZUELA; A SOLICITUD DEL SEÑOR JUAN PABLO IMPERIAL VEGA, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA; ASÍ MISMO, EL SEÑOR JUAN PABLO IMPERIAL VEGA, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO ACEPTA LA HERENCIA, POR LO CUAL NO OBJETA LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO NOTARIAL A FIN DE QUE SURTA EFECTOS LEGALES Y SE RECONOZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS; ACEPTANDO TAMBIEN, EL MISMO SEÑOR JUAN PABLO IMPERIAL VEGA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ASI COMO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION DE QUE SE TRATA. HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO ANTERIOR EN LOS TERMINOS DE LA PARTE FINAL DEL ARTICULO 858 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DE LA LEY DEL NOTARIO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

MEXICALI BAJA CALIFORNIA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RICARDO PADILLA IBARRA
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO, DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mex. Mayo 2-12

EDICTO 0109/2025
"HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJTO LIMITADO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALMA JUDITH VILLARREAL JIMENEZ en contra de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOFOM Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, expediente número 00239/2023 el LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, JUEZ TERCERO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, dictó el siguiente acuerdos: Mexicali, Baja California, a siete de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito con registro número 5179 presentado por la LICENCIADA LILIANA MONTOYA LEON. Visto lo solicitado por la abogada patrono de la parte actora, según se advierte de la constancia actuarial de fecha tres de marzo de veinticinco y los oficios que remiten TELEFONOS DEL NOROESTE, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO y MUNICIPAL, no ha sido posible la localización de los codemandados "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, atento a lo dispuesto en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la persona antes mencionada por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber al referido demandado de la demanda interpuesta en su contra por ALMA JUDITH VILLARREAL JIMENEZ y que tiene el término de QUINCE DIAS para contestarla a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, apercibiéndoseles que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, atento a lo dispuesto el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles, de igual forma prevéngaseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Hágasele saber además que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO AVALOS LOPEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. (FIRMA ILEGIBLE-FIRMADO)

Mexicali, B.C., a 10 de Abril del 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DAYANARA VERGARA SANCHEZ

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 30 Mayo 7-12

EDICTO
TERESA GUADALUPE CASTRO SALMERON

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA, promovido por AHMED GUERRERO RUIZ, en contra de USTED, según expediente número 448/2024, el veintiuno de abril de dos mil veinticinco, recayó un acuerdo, el cual a la letra dice: Mexicali, Baja California a veintiuno de abril de dos mil veinticinco. La Secretaría da cuenta a la C. Juez de los autos con el escrito con número de registro 3200, presentado por el Licenciado WALTER ALEJANDRO JIMENEZ FLORES, abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por la ocursante y el estado procesal de los autos, y se procede a acordar su petición en los términos siguientes: con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, determina que se emplace a juicio a la parte demandada TERESA GUADALUPE CASTRO SALMERON por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico entre los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación del mencionado edicto, comparezca ante este juzgado como demandado a dar contestación a la demanda presentada en su contra respecto del juicio ordinario civil de DIVORCIO INCAUSADO, interpuesta por el C. AHMED GUERRERO RUIZ, apercibido que de no hacerlo así dentro de dicho término, se le tendrá por contestados en sentido negativo los hechos de la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le deberá hacer saber a la parte demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibido que de no hacerlo así dentro del dicho término, las subsecuentes notificaciones y citaciones que recaigan en el presente asunto, aún las de carácter personal, se le harán mediante el Boletín Judicial del Estado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga; finalmente, hágase saber que las copias simples para el traslado debidamente selladas y cotejadas quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente C. JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, LIC. AURORA RAZO ESPINOZA, ante su Secretario de Acuerdos ARACELI DE ANDA FLORES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 24 de abril del 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
LIC. ARACELI DE ANDA FLORES
Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Mex. Abr. 30 Mayo 7-12

EDICTO
C. ABRAHAM AGUIRRE AVILA
PRESENTE

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA promovido por el C. BIBIANA FRANCISCA CRUZ RAMOS en contra de ABRAHAM AGUIRRE AVILA, expediente número 00571/2024-1 el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, dictó un ACUERDO que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a siete de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS ARMANDO FELIX SANCHEZ, como lo solicita el ocursante, no obstante la búsqueda de domicilio de la parte demandada ABRAHAM AGUIRRE AVILA por conducto de las diversas dependencias y autoridades sin encontrar domicilio alguno de la persona antes mencionada, en razón de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a ABRAHAM AGUIRRE AVILA por medio de edictos que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en el entendido que entre una y otra publicación, deberán mediar dos días hábiles. Lo anterior con apoyo en la Tesis aislada en Materia Civil, Décima Epoca, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Registro 2003980. Haciéndose saber que en la vía ORDINARIA CIVIL le demanda BIBIANA FRANCISCA CRUZ RAMOS, la prescripción positiva de mala fe por las siguientes prestaciones: a) Del codemandado ABRAHAM AGUIRRE AVILA, que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva de mala fe, respecto del inmueble identificado y descrito como: Folio Real 268462, Lote 29, de la manzana 101, del fraccionamiento Hacienda Los Portales tercera sección, de esta municipalidad, el cual tiene una superficie de 144.365 metros cuadrados (ciento cuarenta y cuatro punto trescientos sesenta y cinco metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 18.000 metros con lote 18; AL SUR en 18.025 metros con avenida muérdago; AL ESTE en 8.500 metros con lote con privada fontanar; AL OESTE en 7.540.000 metros con lote 30 y construcciones. b) De la oficina del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO de esta Ciudad de Mexicali, por medio de quien legalmente lo represente, demanda la cancelación en forma total o parcial según sea el caso, de la inscripción descrita como: Folio Real 268462, partida 5410406, sección civil, de fecha 22 de Diciembre del 2006, a efecto de que se inscriba la nueva partida y la nueva información de la identificación del inmueble a nombre de la parte actora, ordenándose en sentencia definitiva. Para que dentro del término de quince días produzca su contestación a la demanda, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de aquel en que se realice la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, con fundamento en el artículo 267 del Código de Procedimientos Civiles se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Así mismo por el mismo conducto se le previene para que dentro del término de quince días señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial del Estado conforme al artículo 112 de la ley en cita. Haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que se impongan de ellas. En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días hábiles, cualquiera que sea la forma empleada. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LIC. HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a su disposición. Edictos que deberán ser publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, entre una y otra publicación, deberán mediar dos días hábiles. En el entendido que para la publicación de edictos deberán computarse días hábiles, cualquiera que sea la forma empleada.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE ABRIL DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 7-12-15

EDICTO
C. PROMOTORA Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 225/2021, relativo al juicio ORDINARO CIVIL promovido por BLANCA ESTELA SOTO BARRON, en contra de PROMOTORA Y SOLUCIONES DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., INGENIERIA Y OBRAS, S.A. DE C.V. y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ante el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Se dictó un auto que a la letra dice: "ACUERDO.- En Mexicali, Baja California, los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. A sus autos el oficio de cuenta número 5836, que remite el LIC. ERNESTO FERNANDEZ ZAMORA, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devuelve autos originales, por las razones que expone; por consiguiente, en atención a ellas, visto el estado que guarda el sumario, publíquense por EDICTOS DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico local de mayor circulación en la entidad, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva recaída en autos; por consiguiente, proceda personal de la ACTUARIA adscrito a este juzgado a hacerle saber a la parte actora que se encuentran a su disposición los EDICTOS respectivos, conformidad con lo dispuesto por el artículo 625 del código procesal civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California ..." Asimismo, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha dos de julio del dos mil veinticuatro, al tenor son los siguientes: "RESUELVE: PRIMERO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción ejercitada, y la parte demandada no justificó los sus excepciones; en consecuencia. SEGUNDO.- Se declara que BLANCA ESTELA SOTO BARRON se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción positiva del inmueble consistente en: LOTE NUMERO 07, MANZANA 58 DEL FRACCIONAMIENTO FINCA LOS JAZMINES SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIA SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.670 METROS CON AVENIDA BELVIS; AL SUR EN 6.670 METROS CON LOTE 42; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8; AL OESTE EN 18. EN 18.00 METROS CON LOTE 6. TERCERO.- Se ordena la cancelación que se contiene en folio real 367213, relativa a la partida que obra como Contrato de compraventa partida 5621175, sección civil, de fecha 01 de febrero del 2012 ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. CUARTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, expídasele copia certificada de la misma e inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que le sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. SEXTO.- Notifíquense y publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Boletín Judicial del Estado ó en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma electrónicamente EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ELIZABETH SANCHEZ LOZA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California..." De igual manera, auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro: "ACUERDO.- Mexicali, Baja California, a diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. A sus autos, el escrito de cuenta presentado por LIC. LESLIE POULETT GONZALEZ VALDEZ, personalidad con la que comparece debidamente reconocida en autos. Vistas las manifestaciones formuladas por quien comparece, y confrontadas que fueron con las constancias procesales se advierte que su petición está encaminada fundamentalmente, a subsanar la Sentencia Definitiva recaída el veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro, según refiere; primeramente que en varias partes de dicha resolución se asentó como "actor" a BLANCA ESTELA SOTO BARRON, cuando lo correcto es "la actora"; asimismo, respecto a las testimoniales valoradas en dicha resolución, a cargo de FRANCISCO MARTINEZ FREIRE y CARMELO NUÑEZ CHICAS, si bien refiere quien comparece, que quedó asentado en el fallo de mérito, en cuanto a sus atestos cuestiones que no se advierte de dichas testimoniales, según la audiencia celebrada nueve de abril del dos mil veinticuatro; por lo que deberá tenerse en la misma por asentado, lo declarado en la correspondiente diligencia; finalmente, por lo que hace a las medidas y colindancias correspondientes al bien objeto del presente juicio, se asentó involuntariamente en la colindancia ESTE, una medida diversa a la que debe corresponder, siendo esta AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 8; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente el C. Juez Quinto de lo Civil, LIC. JOSE CARLOS ZARATE ESPINOZA, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a 21 de octubre del 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE SIONO VERDUZCO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 12-15

EDICTO
PALOMA BERENICE TEJADA MENDOZA

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO ALAMO AGUILAR en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DE B.C. COMO TERCEROS INTERESADOS FRANCISCO JAVIER RAMIREZ AMEZCUA, PALOMA BERENICE TEJADA MENDOZA, ADOLFO MIGUEL TEJADA MENDOZA, según expediente número 498/2021, el C. Juez Primero de lo Civil dictó proveído que a la letra dice: Mexicali Baja California, a veintidós de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por KENIA CARRILLO BENCOMO, con el carácter de abogada patrono de la parte actora. Visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada SUCESION A BIENES DE FRANCISCO JAVIER RAMIREZ AMEZCUA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA FRANCISCO JAVIER RAMIREZ PRADIS no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término conferido para tal evento, se le declara rebelde para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda y los subsecuentes proveídos aún aquellos que conforme a la ley deban notificarse en forma personal, se le efectuarán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 133 y 623 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo tanto, atento a lo establecido en el artículo 286 del Código de Procedimientos Civiles, se concede a las partes un término común de DIEZ DIAS para ofrecer las pruebas que a su parte correspondan, los cuales empezarán a correr para la parte actora a partir de la publicación del presente proveído en el Boletín Judicial del Estado y para la parte demandada a partir de la última publicación de los edictos que más adelante se mencionan. Consecuentemente, toda vez que en la especie se actualiza la hipótesis prevista en el precepto normativo 122, fracción II del ordenamiento legal antes invocado, con fundamento en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS el presente proveído en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. Así lo acordó y firmó electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSSEL MORALES VENTURA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California, a 29 de abril del 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSSEL MORALES VENTURA

Mex. Mayo 12-15

AVISO NOTARIAL
(SEGUNDA PUBLICACION)

El suscrito Notario, JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA, Titular de la Notaría Pública Número DOS de esta Municipalidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo doscientos diez de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, hago saber que por instrumento número 61,431 del volumen 733, de fecha 08 de abril de 2025, otorgado ante la fe del suscrito Notario, comparecieron las señoras ERIKA YUDITH, JESSICA MARINA, MARIA TERESA, BLANCA ELIZABETH y ALEX RODOLFO todos de apellidos INZUNZA TREJO, para llevar a cabo la tramitación testamentaria extrajudicial a bienes del señor RODOLFO INSUNZA también conocido como RODOLFO INZUNZA, en el que fue designada como albacea la señora ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO. En el referido instrumento las señoras ERIKA YUDITH, JESSICA MARINA, MARIA TERESA, BLANCA ELIZABETH y ALEX RODOLFO todos de apellidos INZUNZA TREJO, aceptan la herencia que el señor RODOLFO INSUNZA también conocido como RODOLFO INZUNZA dejó de acuerdo con el testamento otorgado por éste, por lo cual no objetan validez del mismo, a fin de que surta todos los efectos legales. Así mismo la señora ERIKA YUDITH INZUNZA TREJO, aceptó el cargo de albacea conferido, conforme al testamento de referencia, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, mismo cargo que se le discernió con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Por último, el albacea declara que, una vez hechas las publicaciones correspondientes, presentará al suscrito Notario el inventario y avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario del autor de la sucesión para que se realice su protocolización.

Mexicali, B.C., a 28 de abril de 2025

JUAN CARLOS BEJARANO BORBOA
NOTARIO NUMERO DOS

Mex. Mayo 12

EDICTO No. 0158/2025
GERARDO RENE ADAME CARLOS y MARIA DE LOURDES RAPOSAS AGUILAR

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GEOMETAR ASESORES INMOBILIARIOS S. DE R.L. DE C.V. en contra de GERARDO RENE ADAME CARLOS, MARIA DE LOURDES RAPOSAS AGUILAR, expediente número 957/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE DE LARA GALLARDO, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, con número de promoción 3,337. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por Director de Seguridad Pública Municipal, Recaudación de Rentas Municipal, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, CFE Suministrador de Servicios Básicos Departamento de Asuntos Jurídicos e Instituto Nacional Electoral, así como la constancia actuarial de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, que consta en autos, se advierte que no ha sido posible la localización de los demandados GERARDO RENE ADAME CARLOS y MARIA DE LOURDES RAPOSAS AGUILAR, se ordena la elaboración de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, a efecto de hacer de su conocimiento que GEOMETAR ASESORES INMOBILIARIOS S. DE R.L. DE C.V., le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca al local de este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se requiere a los demandados por el mismo medio para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun aquéllas de carácter personal se les harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Reservándose de acordar lo relativo a la fecha de Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia, hasta tanto sea emplazada la parte demandada para la fijación de la litis, lo anterior de conformidad en los artículos 95, 96, 256, 266, 267 y demás relativos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California. Así también, se les hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. Asimismo, hágasele saber a los demandados que desde el momento mismo del emplazamiento contraen la obligación como depositarios judiciales de la finca habitada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y que forman parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, para lo cual, la deudora deberá otorgar todas las facilidades para su formación, apercibiéndoles que en caso de desobediencia, se aplicará en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, entendiéndose que no aceptan la conservación de dicho encargo si no hace esa manifestación al momento de su contestación. De igual forma, en caso de que los deudores no acepten la responsabilidad como depositaria en su contestación de demanda, requiérasele para que entreguen la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, en atención a lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LAURA TAPIA PALMA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California. (FIRMADO)

Mexicali, Baja California, a 09 de ABRIL de 2025

EL SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA TAPIA

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Mayo 7-12-15

EDICTO No. 160/2025
ABRAHAM JOSE LUIS ARAGON REZIO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LEONARDO VALENZUELA RUIZ en contra de ABRAHAM JOSE LUIS ARAGON REZIO, expediente número 3267/2024, la LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: Mexicali, Baja California, a siete de abril de dos mil veinticinco. A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO DIEGO IVAN LOPEZ GUTIERREZ, en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Visto lo solicitado por el promovente, toda vez que de la información remitida por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, TELEFONOS DEL NOROESTE e INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, así como de las constancias actuariales de fecha diecisiete de febrero y uno de abril ambos de dos mil veinticinco, se desprende que no ha sido posible la localización de el demandado ABRAHAM JOSE LUIS ARAGON REZIO, emplácesele por medio de EDICTOS que deberán de publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial del Estado y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, dándole a conocer que LEONARDO VALENZUELA RUIZ le ha demandado en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones señaladas en su escrito inicial de demanda en los términos del auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación comparezca ante este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA HIPOTECARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA ubicado en VALLE DE CONCHOS NUMERO 1170, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos propios contenidos en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía, dándoles a conocer que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II y 267 del Código antes mencionado. De igual forma, prevéngasele para que dentro de dicho término señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 623 y 625 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, hágaseles saber al demandado que desde el momento mismo del emplazamiento contrae la obligación como depositario judicial de la finca habitada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y que forman parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, para lo cual, el deudor deberá otorgar todas las facilidades para su formación, apercibiéndole que en caso de desobediencia, se aplicarán en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, entendiéndose que no aceptan la conservación de dicho encargo si no hace esa manifestación al momento de su contestación. De igual forma, en caso de que el deudor no acepte la responsabilidad como depositario en el momento del emplazamiento, requiérasele para que entreguen la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre, en atención a lo dispuesto en los artículos 460 y 461 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó electrónicamente la JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA HIPOTECARIA, LICENCIADA GISELA AMAYA NUÑEZ, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica. FIRMADO.

Mexicali, Baja California, a 11 de ABRIL de 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RAFAEL RAMOS GALINDO

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mex. Abr. 30 Mayo 7-12

EDICTO

Como se ordenó el seis de mayo de dos mil veinticinco, por la Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Mexicali, en autos del juicio ejecutivo mercantil 23/2022-4, promovido por Francisco Ochoa de la Cruz, como endosatario en procuración de Cuauhtémoc Mario Alberto Luna Contreras contra Luis Pedro Batista Aquino, a efecto de publicar la audiencia de remate en cuarta almoneda, del que se desprende en lo conducente lo siguiente: Con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, se señalan las trece horas con cuatro minutos del seis de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo de manera presencial, la audiencia de remate en cuarta almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio identificado como vivienda 1853, planta alta, condominio Régimen I del fraccionamiento Rancho La Bodega, sobre los lotes 43D al 63D y 64D al 84D de la manzana 1 del Desarrollo Urbano Rancho La Bodega, con folio real 440549, a nombre de la demandada Luis Pedro Batista Aquino. Con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores mediante la publicación de edicto en un periódico de circulación amplia en esta entidad federativa a elección de la parte actora, así como en los estrados de este Juzgado, por una vez; asimismo, entre la publicación y la fecha del referido remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Se hace del conocimiento del público en general que servirá de base para la subasta, el precio de $ 570,000.00 pesos (quinientos setenta mil pesos moneda nacional); que será postura la que cubra las dos terceras partes del mismo, con deducción del diez por ciento de la cantidad de $ 307,800.00 pesos (trescientos siete mil ochocientos pesos moneda nacional), fijada para la audiencia de tercer almoneda, por lo que ahora asciende a $ 277,020.00 pesos (doscientos setenta y siete mil veinte pesos moneda nacional) Para su publicación por una vez, en un periódico local del estado y en los lugares más visibles de la ciudad.

Mexicali, Baja California, siete de mayo de dos mil veinticinco

Fernando Pesqueira Barraza
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

Mex. Mayo 12

CASA MATRIZ
Gral. Lazaro Cárdenas #3743
Fraccionamiento Los Pirules
RECEPCIÓN: (664) 656 0667
PUBLICIDAD: (664) 656 0668

HORARIO
Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 Hrs.
Sábados: 9:00 a 16:00 Hrs.

el-mexicano.com.mx
ANUNCIO

CLASIFICADO

ENSENADA
AVENIDA RUIZ # 40
TELEFONOS:
(646) 264 5663
(646) 264 5664

TECATE
PLAZA CUCHUMA, LOCAL 45-A

MEXICALI
AV. PIONEROS #1283 CENTRO CIVICO
TELEFONOS:
(686) 586 60 44

ATENCIÓN: Hacemos de su atento conocimiento, que en caso de error de nuestra parte, el cliente deberá reportar dicho error en la primera publicación, de no ser así, solamente se repondrá el anuncio de la primera publicación con error.

"VALIZANT" S.A. DE C.V.

INFORMA DEL REPARTO DE UTILIDADES

A TODOS SU EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS QUE LABORARON 60 DÍAS O MÁS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

FAVOR DE COMUNICARSE PARA AGENDAR CITA A LOS TELS. 646-978-2983 Y 646-148-1931.

EDICTO

AL DEMANDADO: FRANCISCO ELEAZAR RAMIREZ CASAS.

Que por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el Juicio Ordinario Civil / prescripción positiva radicado con número de expediente **056/2023** promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, por **Arcelia Maximina González,** en contra de Usted y otros, se ordenó notificarle a Usted que de autos se desprende que ya se han agotado los medios de localización para el emplazamiento del demandado **Francisco Eleazar Ramírez Casas** y que a consideración de la suscrita se llevó a cabo la investigación adecuada, y que la eficacia probatoria de la inexistencia de un domicilio dónde pueda ser localizado ésta, se advierte fehacientemente de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en dónde se detallan el método y las personas que se utilizaron para la búsqueda correspondiente, habiéndose localizado un domicilio del cual se advierte por constancia actuarial que el antes mencionado no vive en ese domicilio; en consecuencia ha lugar a ordenar, como **se ordena**, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, **emplazar** al demandado **por medio de edictos**, los cuales deberán de publicarse en el **Boletín Judicial y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación** por **tres veces de tres en tres días**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir que la publicación sea de tres en tres días. Sirve de apoyo al criterio del suscrito las jurisprudencias que a continuación se transcriben. **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**. PREVIAMENTE A SU PRÁCTICA EL JUZGADOR DEBE DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS CORPORACIONES OFICIALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). Haciéndole saber que, Arcelia Maximina González ha interpuesto en su contra una demanda en la vía ordinaria civil /prescripción positiva; y por este conducto se le corre traslado para que dentro del **término de quince días**, contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación del edicto respectivo, de contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan las excepciones y defensas que tuviere, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de los hechos propios de la demanda que deje de contestar y se seguirá el juicio en su rebeldía. Se previene al demandado para que señale domicilio procesal en esta ciudad, a que se refiere el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, apercibida para el caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial o edictos en su caso, acorde a lo que establece los artículos 623 y 625 de la Ley Procesal Civil. Haciéndose del conocimiento del demandado de referencia, que las **copias de traslado** correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar. ***Expídase el edicto correspondiente.***

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE FEBRERO DE 2025.
LA CIUDADANA SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUIZ.
(firma electrónica)

Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos insertos en el mismo para los efectos legales correspondientes; **publíquese por tres veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del estado.-**

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

A LOS CODEMANDADOS: FRANCISCO DELGADO ARREOLA Y GRACIELA SWAIN CHAVEZ DE DELGADO.

En el **Expediente número 866/2022-C,** relativo al juicio **Ordinario Civil,** promovido por **ROGELIO JAVIER PLATERO HERNANDEZ,** en contra de Ustedes y Otros, se dictaron dos acuerdos que en su parte relativa a la letra dicen:

ACUERDO.- "Ensenada, Baja California, a once de febrero del año dos mil veinticinco.

A sus autos dos escritos, presentados por la **C. Licenciada Guadalupe Martínez Ojeda,** en su carácter Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, mismos que se acurdan conforme al orden de su presentación:-

En relación al primer escrito, para que tenga verificativo el desahogo de la **Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos, se señalan las diez horas del dia trece de junio del año dos mil veinticinco**, lo anterior con fundamente en lo dispuesto por los artículos 295 y 379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, túrnense los autos a la C. Secretaria Actuaria adscrita a este H. Juzgado a efecto de que proceda a citar a la parte actora, los **C.C. Alma Rosa Platero Hernández también conocida como Alma Platero de Barrón también conocida como Alma Rosa Platero de Barrón y Sergio Elio Barrón,** con domicilio en Calle 10 entre Alvarado y Riverol número 860, Zona Centro de esta Ciudad, para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado, y en cuanto a los codemandados **C.C. Francisco Delgado Arreola y Graciela Swain Chavez de Delgado,** se les cita por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad de los de mayor circulación, para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado, en el día y hora señalados con el fin de realizar la conciliatoria ordenada por ley, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se les impondrá en su contra como medida de apremio una Multa por la cantidad que alcance a cubrir veinte días de salario mínimo regional, y se continuará con la siguiente etapa procesal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

En preparación de la **Prueba Confesional a cargo del codemandado Francisco Delgado Arreola**, cítesele por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, a absolver posiciones, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le declarará confeso de las posiciones calificadas de legales por el Suscrito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 307, 310 fracción I y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- En preparación de la **Prueba de Declaración de Parte a cargo del codemandado Francisco Delgado Arreola,** cítesele por medio edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, a rendir su declaración, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le aplicará en su contra como medida de apremio una multa equivalente a veinte veces el salario mínimo vigente en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción I 316, 317, 352 y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

En preparación de la **Prueba Confesional a cargo de la codemandada Graciela Swain Chavez de Delgado,** cítesele por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, a absolver posiciones, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le declarará confesa de las posiciones calificadas de legales por el Suscrito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 307, 310 fracción I y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

En preparación de la **Prueba de Declaración de Parte a cargo de la codemandada Graciela Swain Chavez de Delgado,** cítesele por medio edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, a rendir su declaración, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le aplicará en su contra como medida de apremio una multa equivalente a veinte veces el salario mínimo vigente en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción I 316, 317, 352 y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. *Expidase el edicto correspondiente.-*

[...].- Notifíquese personalmente.- Al calce dos firmas electrónicas firmando.**".**

ACUERDO.- "Ensenada, Baja California, a veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco.

A sus autos promoción electrónica número 6302, presentada por la **C. Licenciada Guadalupe Martínez Ojeda,** en su carácter Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio.

Como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia en el escrito de cuenta, y toda vez que el auto que antecede de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, se señalo como domicilio de la parte actora, los **C.C. Alma Rosa Platero Hernández también conocida como Alma Platero de Barrón también conocida como Alma Rosa Platero de Barrón y Sergio Elio Barrón,** el ubicado en Calle 10 entre Alvarado y Riverol número 860, Zona Centro de esta Ciudad, **se aclara que el domicilio correcto de los C.C. Alma Rosa Platero Hernández también conocida como Alma Platero de Barrón también conocida como Alma Rosa Platero de Barrón y Sergio Elio Barrón, lo es el ubicado en BAHIA MAGDALENA NUMERO 60 DE LA COLINIA MODERNA de esta Ciudad,** quedando subsistente el resto del contenido del auto de fecha once de febrero del dos mil veinticinco, lo anterior de conformidad con el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese.- Al calce dos firmas electrónicas firmando.**".**

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 07 DE MAYO DEL AÑO 2025.
LA C. SRIA. DE ACDOS. DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. CLAUDIA MARIA LÓPEZ BUSTAMANTE.

Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4, Fracciones I y II, 12 y 13 del reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

RENTO
CASA VALLE DORADO $28,000.00
CASA DE 3 RECÁMARAS
AMUEBLADA CÉNTRICA $16,000.00
(FACTURO)
DEPARTAMENTO CENTRO $4,500.00
DEPARTAMENTO AMUEBLADO
AVENIDA REFORMA Y ÁMBAR
$8,000.00
DEPARTAMENTO CENTRO $6,000.00
(646) 345-13-21

FIRMADO POR:
JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ
PROCESO DE FIRMA: 1706659
EXPEDIENTE 01410/2024 DEL JUZGADO DE 1ERA INST CIVIL DE TECATE

EDICTO

En el Expediente Número **1410/2024**, relativo a las diligencias de **JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION DE DOMINIO** promovido por **LEONEL NUÑEZ**, de conformidad con los artículos 122 fracción III, 144, 145, 157 fraccion VIII y 373, del Código Procesal Civil, asimismo el artículo 2890 del Código Procesal Civil, mediante acuerdo de cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó dar amplia publicidad de estas diligencias por medio de **EDICTOS** que se publicaran por **TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en **DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE**, en relación a un inmueble identificado como una **POLÍGONO 1, SIENDO EL LOTE 50 DE LA MANZANA 149 DEL RANCHO LA JOYA, LOCALIZADO A LA ALTURA DEL KILÓMETRO CUARENTA Y UNO DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 151,159.909 METROS CUADRADOS**, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

DEL PUNTO 9 AL 10 EN 162.472 METROS COLINDANDO CON CALLE DE SERVICIO. CLAVE XA-050-320.
DEL PUNTO 10 AL 11 EN 30.663 METROS COLINDANDO CON ROBERTO ARTEAGA SILVA.
DEL PUNTO 11 AL D EN 46.790 METROS COLINDANDO CON ROBERTO ARTEAGA SILVA.
DEL PUNTO D AL C EN 287.578 METROS COLINDANDO CON POLIGONO 2, POSESIÓN.
DEL PUNTO C AL 5 EN 47.216 METROS COLINDANDO CON RANCHO ACOSTA, EPIFANIA GALLEGO EYRAUD.
DEL PUNTO 5 AL 6 EN 436.972 METROS COLINDANDO CON RANCHO ACOSTA, EPIFANIA GALLEGO EYRAUD.
DEL PUNTO 6 AL 7 EN 272.422 METROS COLINDANDO CON RANCHO EL ESCONDIDO, MANUEL BAEZA G.
DEL PUNTO 7 AL 8 EN 298.441 METROS COLINDANDO CON RANCHO EL ESCONDIDO, MANUEL BAEZA G.
DEL PUNTO 8 AL E EN 43.331 METROS COLINDANDO CON AGUA DULCE, J.S ROBERTO ARTEAGA SILVA.
DEL PUNTO E AL 9 EN 88.253 METROS COLINDANDO CON AGUA DULCE, J.S ROBERTO ARTEAGA SILVA.

TECATE, B.C., A 02 DE ABRIL DEL AÑO 2025.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE

LIC. JOSE ALFONSO PALMA ORTIZ

PUBLIQUESE: TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

EDICTO

A la demandada: Felix Pulido Becerra y Rosalinda García Pérez

Que en el juicio **Ordinario Civil** número **447/2024**, promovido por **José García Pérez**, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, en contra de Ustedes, se dictó un acuerdo que en parte dice: y en virtud, de que de autos se desprende que se han agotado los medios de localización para el emplazamiento de la demandada **Félix Pulido Becerra y Rosalinda García Pérez, también conocida como Rosalinda García De Pulido** y que a consideración de la suscrita se llevó a cabo la investigación adecuada, y que la eficacia probatoria de la inexistencia de un domicilio dónde pueda ser localizado ésta, se advierte fehacientemente de los informes rendidos por el Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Seguridad Pública Municipal, Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas Municipal y Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en dónde se detallan el método y las personas que se utilizaron para la búsqueda correspondiente, habiendo proporcionado domicilio Recaudación de Rentas Municipal del cual se desprende que es el domicilio del inmueble materia de la litis, en consecuencia ha lugar a ordenar, como **se ordena**, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, **emplazar** a la demandada **por medio de edictos**, los cuales deberán de publicarse en el **Boletín Judicial y en un periódico de la localidad de los de mayor circulación** por **tres veces de tres en tres días**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice el tercer día, es decir que la publicación sea de tres en tres días. Sirve de apoyo al criterio del suscrito las jurisprudencias que a continuación se transcriben. **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**. PREVIAMENTE A SU PRÁCTICA EL JUZGADOR DEBE DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS CORPORACIONES OFICIALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). Haciéndole saber que, Jose Garcia Pérez ha interpuesto en su contra una demanda en la vía ordinaria civil /prescripción positiva respecto del inmueble identificado como Lote 41, Manzana 2 de la Colonia Ampliación Esperanza II de esta Ciudad de Ensenada y por este conducto se le corre traslado para que dentro del **término de quince días**, contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación del edicto respectivo, de contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan las excepciones y defensas que tuviere, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de los hechos propios de la demanda que deje de contestar y se seguirá el juicio en su rebeldía. Se previene a la demandada para que señale domicilio procesal en esta ciudad, a que se refiere el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, apercibida para el caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial o edictos en su caso, acorde a lo que establece los artículos 623 y 625 de la Ley Procesal Civil. Haciéndose del conocimiento de la demandada de referencia, que las **copias de traslado** correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar. ***Expídase el edicto correspondiente.***

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
Ensenada, Baja California, a 08 de abril de 2025
Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil.

Lic. Pedro De Jesus Diaz Green
(firma electrónica)

Lo que notifico por medio del presente edicto con los ordenamientos insertos en el mismo para los efectos legales correspondientes; publíquese por tres veces de tres en tres días, en un **periódico de mayor circulación y en el boletín judicial del estado.-**

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracciones I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

TE INVITAMOS A SER PARTE DE NUESTRO EQUIPO
EMPRESA EDITORIAL SOLICITA
PRENSISTA
CON EXPERIENCIA EN PRENSA GOSS.
-Horario nocturno.
-Responsable.
-Trabajo en equipo.
PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL:
TEL. 664-656-0667
Correo: r.estrada77@yahoo.com

EL MEXICANO desde 1959 ha tenido la responsabilidad de mantener informada a la región de manera veraz y oportuna.

De manera efeciva, el público le respondió haciendo de este medio el líder indiscutido.

el mexicano | emx

EDICTO

Al demandado: RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.

En el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad, se tramita el expediente número **149/2025-A**, relativo al juicio **Ordinario Civil** promovido por **MARIA ESTELA ROSANO NUÑEZ** y **HECTOR RESENDIZ AGUILAR** en contra de **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.,** en contra de **USTED** se dicto un proveído que a la letra dice: **Ensenada, Baja California, a veintiuno de abril del año dos mil veinticinco.** Por presentado escrito registrado bajo numero de promoción 6030 del C. **Licenciado Melecio Alberto Gonzalez Loya,** en su carácter de abogado patrono de la parte actora. Como lo solicita, y toda vez que de autos se desprende que no fue posible la localización de la parte demandada **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.,** es procedente con fundamento en el artículo 122 fracción II y 257 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar al demandado en cita por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Boletín Judicial del Estado y un periódico de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que tiene un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de última publicación, para que comparezca a este Juzgado, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejo de contestar y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo hágasele saber a los terceros llamados a juicio, que las copias simples para el traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 279 fracción I del Código Civil. Prevengase a los terceros llamados a juicio para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término señalado, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán de conformidad a lo establecido por el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado en vigor.Hágasele saber a las partes su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, otorgándoles para tal efecto el término de tres días para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les tendrá por negando la publicación de dichos datos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.**Notifíquese.** Así lo acordó y firma electrónicamente el Juez Primero de lo Civil, **Licenciado Jesús Reynoso González,** ante su Secretario de Acuerdos Interina, **Licenciada Lic. Greisi Dinora Cuevas Melecio,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.**Expediente número 149/2025 mfc.**

Ensenada,B. C., 21 de abril del 2025.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.
LIC. GREISI DINORA CUEVAS MELECIO.

Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4, Fracciones I y II, 12 y 13 del reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
mfc.

EDICTO

AL CODEMANDADO.- VICTOR EDUARDO SOTO

Que en el expediente número **659/2021-A** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por **DAVID SALVADOR GARCIA GRADILLA** en contra de **USTED,** se dictó un acuerdo que a la letra dice:... **Ensenada, Baja California, a veintiséis de marzo de año dos mil veinticinco.-** Por recibido un escrito, registrado bajo promoción número **4,328,** presentado por **C. Licenciado Gilberto Crespo Peralta,** en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio.- A lo solicitado y toda vez que la parte demandada, no ofreció pruebas de su parte, se le declara la correspondiente rebeldía y por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 294 y 295 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se declara cerrado el periodo de ofrecimiento de pruebas y en consecuencia se procede a resolver sobre las pruebas ofrecidas por la parte actora toda vez que fue la única que ofreció, eligiéndose para su desahogo la **forma oral.-** Para que tenga verificativo la **Audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos, se señalan las NUEVE HORAS, del día DIEZ del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICINCO,** lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 295 y 379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procedase a citar a las partes, en el entendido de que al codemandado **Victor Eduardo Soto,** se le cita por medio de edictos que deberán publicarse por **dos veces de tres en tres días** en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de la localidad de los de mayor circulación; para que comparezcan personalmente y no por conducto de apoderado, en el día y hora señalados con el fin de realizar la conciliatoria ordenada por ley, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se les impondrá en su contra como medida de apremio una Multa por la cantidad que alcance a cubrir veinte días de salario mínimo regional, y se continuará con la siguiente etapa procesal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.Se fija el día y hora antes indicado, dado el cúmulo de trabajo y la saturación de las fechas señaladas en la agenda del juzgado, sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 519, Quinta Época, Tomo LXVIII, del Semanario Judicial de la Federación, que este juzgado hace suya y a la letra dice: AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE. 1a. Queja en amparo administrativo 103/41. Díaz de López Rafaela. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Quinta Época. Tomo LXVIII. Pág. 519. Tesis Aislada.- En consecuencia y en relación a las **pruebas ofrecidas por la parte actora,** se admiten en su totalidad por estar ajustadas a derecho, teniéndose por desahogadas aquellas que por su propia y especial naturaleza no requieren de diligenciación especial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 294 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-En cuanto a la preparación de la prueba **CONFESIONAL** a cargo de la parte demandada **Victor Eduardo Soto,** cítesele por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos, en forma personal a absolver posiciones, con el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa, se le declarará confeso de las posiciones calificadas de legales por el Suscrito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 307, 310 fracción I y 625 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-En cuanto a la preparación de la prueba **DECLARACIÓN DE PARTE** a cargo de la parte codemandada **Victor Eduardo Soto,** cítesele por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial del Estado o en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad para que comparezca ante éste H. Juzgado, en el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas y alegatos a responder en forma directa a las preguntas que se le formularan, debiendo comparecer en forma personal y no por conducto de apoderado, apercibiéndosele que de incomparecencia sin justa causa se le aplicara cualquiera de las medidas de apremio que marca la Ley.-En preparación de la Prueba **TESTIMONIAL** a cargo de **Victor Jesus Figueroa Calderón y Jesus Mario Nuñez Quiñonez,** y toda vez que se compromete a presentarlos, se le previene a fin de que los presente previa identificación de ley a rendir sus testimonios, apercibido el oferente para el caso de incomparecencia de los testigos sin causa justificada, se le declarará desierta dicha probanza, de conformidad con el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles, por falta de interés en su desahogo.-Para el desahogo de la **prueba pericial topográfica a cargo del ingeniero Rodolfo Barcenas Reyes,** con domicilio en avenida Belisario Domínguez número 253 de la colonia Independencia, de esta ciudad, ordenándose turnar los autos al actuario, para que se le haga saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta del cargo que se le confiere, debiéndosele requerir para que dentro del término de cuarent ay ocho horas que sigan a la notificación de su nombramiento, manifieste si acepta el cargo en cuestión, hecho que sea lo anterior, se le concede al perito un término de **cinco días,** para que emita su dictamen correspondiente en los términos preciso de su ofrecimiento; así mismo se le concede a la contraria un término de **tres días** para que designe perito de su parte, apercibiéndolo para el caso de no hacerlo el suscrito lo hará en su rebeldía, de conformidad con el artículo 343, del Código de Procedimientos Civiles.-Por lo que respecta a la prueba de **inspección ocular,** la misma se deberá de llevar a cabo con comparecencia de las partes, peritos designados por estas, **por lo que se tiene al oferente de la prueba, designando como Perito de su parte al ingeniero Rodolfo Barcenas Reyes, a quien se compromete a presentar el dia y hora señalado,** para el desahogo de dicha probanza; prevengase a la contraria para que dentro del termino de **tres días** designe perito de su parte a fin de que comparezca al desahogo de la Inspección Judicial que ofrece la parte actora, apercibido para el caso de no hacerlo así, este juzgado nombrará perito en su rebeldía, atento a lo dispuesto por el artículo 342 del Código de Procedimientos Civiles. así mismo se comisionan al Ciudadano Actuario Adscrito a fin de que lleve a cabo el desahogo de la Inspección. *Expidase el edicto correspondiente.*-Se le hace saber al promovente que para la presentación de la publicación de los Edictos en el periódico, deberá de presentar ante este juzgado el original de la misma así como copia simple la cual deberá contener la fecha de publicación, nombre del periódico y el edicto publicado, lo anterior para efectos de que sea posible su digitalización e integración al expediente electrónico, hecho lo anterior se le devolverá las publicaciones originales antes mencionadas, en atención al acuerdo general número 9/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California publicado en el Boletín Judicial del Estado de Baja California con número 14,859, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza la implementación del modelo de Gestión Operativa "Juzgado Cero Papel"' a partir de las cero horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.-Por otra parte, de conformidad con el acuerdo general número 9/2024, del Pleno del Consejo de la Judicatura de Baja California publicado en el Boletín Judicial del Estado de Baja California con número 14,859, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en el cual se autoriza la implementación del modelo de Gestión Operativa "Juzgado Cero Papel" a partir de las cero horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 13, fracción III, del Acuerdo antes mencionado, se exhorta a las partes para que transiten hacia la actuación desde el tribunal electrónico, es decir, que todas las promociones se presenten vía electrónica, integrando el expediente físico unicamente con la demanda, contestación a la misma, reconvención, contestación a la reconvención, y en su caso pruebas con anexos, lo anterior de conformidad al artículo 17 del acuerdo antes mencionado.-Asimismo, se hace de su conocimiento que en el supuesto de que las personas usuarias no estén dadas de alta en el sistema para consulta del sistema electrónico, deberán acudir a registrar su firma electrónica certificada por el Poder Judicial del Estado de Baja California, ante la Oficialía Mayor de este Partido Judicial.-**NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firma electrónicamente la C. JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. **DEBORAH MARILYN MÉNDEZ MURILLO,** por ante su Secretario de Acuerdos **LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN,** que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX , 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- Mmz*-dos firmas electrónicas.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
Ensenada, B. C., a 26 de marzo del 2025
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

LIC. PEDRO DE JESUS DIAZ GREEN.
Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13 del Reglamento para el uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Mmz*

CENTRO COMERCIAL
PUEBLO AMIGO
SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO
PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EL AREA DE PLAZA PUEBLO AMIGO

EDAD 18 A 42 AÑOS
BUEN AMBIENTE DE TRABAJO
SIN EXPERIENCIA
OFRECEMOS:
*PAGO SEMANAL
*UNIFORMES
*EQUIPO DE TRABAJO
*PROGRAMA DE REPARTO DE:
IMSS
UTILIDADES
INFONAVIT
VACACIONES
AGUINALDO

CONTACTO:
C.P. ESMERALDA CHAVEZ
AV. PASEO CENTENARIO #9211
L5 M5 P/A ZONA RIO
TE. (664) 973-0466 Y 973-0567
Email: pueblo_amigo@hotmail.com
Pagina: puebloamigo.com.mx

SEGUNDO
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 210 doscientos diez, de la Ley del Notariado vigente para el Estado de Baja California, hago del conocimiento público, que ante la fe de la suscrita Licenciada **LORENA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA**, Titular de la Notaría Pública Número Siete de esta Municipalidad, se otorgó el Instrumento Público de fecha 25 de abril 2025, número 19,444 del volumen 483 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LEONOR ÁVILA PÉREZ, instrumento en el cual se hicieron constar los siguientes hechos y actos jurídicos:

PRIMERO.- La conformidad de las señoras JOSEFINA ÁVILA PÉREZ y BIBIANA RUIZ ÁVILA, para la tramitación Extrajudicial de la Sección Primera de la Testamentaria a bienes del señor LEONOR ÁVILA PÉREZ, ante notario y su intención de proceder de común acuerdo.

SEGUNDO.- El reconocimiento que hacen las señoras JOSEFINA ÁVILA PÉREZ y BIBIANA RUIZ ÁVILA de la validez del testamento otorgado por la de cujus, y además la señora JOSEFINA ÁVILA PÉREZ acepta la herencia que le corresponde en dicha sucesión.

TERCERO.- El reconocimiento que hace la señora JOSEFINA ÁVILA PÉREZ como Única y Universales heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LEONOR ÁVILA PÉREZ.

CUARTO.- La aceptación y protesta del fiel y leal desempeño del cargo de ALBACEA hecha por la señora BIBIANA RUIZ ÁVILA, quien manifestó que procederá a la formulación e integración del inventario de bienes que conforman el acervo hereditario, una vez hechas las publicaciones de Ley.

Esta notificación deberá publicarse dos veces con diez días de diferencia, en un diario de circulación local, de conformidad con lo que establece el artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Baja California.

Ensenada, Baja California, 29 de abril de 2025.

LIC. LORENA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA
Titular de la Notaría Pública Número Siete

LIC. LORENA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · NOTARIA PÚBLICA No. 7 · ENSENADA, B.C.

EDICTO

A LOS CODEMANDADOS: C.C. GRISELDA VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y EUSEBIO VÁZQUEZ GARCÍA.

En el **Expediente número 287/2024-C,** relativo al juicio **Ordinario Civil,** promovido por **Teodora García Pérez,** en contra de ustedes y otros, se dicto el siguiente acuerdo que a la letra dice: **Ensenada, Baja California, a veintidós de abril del año dos mil veinticinco.** A sus autos el escrito registrado bajo número de promoción **6017**, presentado electrónicamente por el **C. Licenciado Héctor Manuel Salas Galaviz,** en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio. En relación a lo solicitado, y toda vez que de autos se desprende que se han agotado los medios de localización de los codemandados **C.C. Griselda Vázquez González** y **Eusebio Vázquez García,** sin haberse localizado en los domicilios arrojados por las diversas dependencias, en consecuencia es procedente ordenar el emplazamiento por edictos a los codemandados **C.C. Griselda Vázquez González** y **Eusebio Vázquez García,** en los siguientes términos: Se tiene por presentado a la **C. Teodora Garcia Perez,** por su propio derecho, entablando formal demanda en la **Vía Ordinaria Civil,** en contra de **Griselda Vázquez González, Eusebio Vázquez Garcia, Juan Carlos Adan Garcia y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad,** por conducto de quien legalmente le represente, en los términos y por las prestaciones que indica en el escrito inicial. Se ordena la notificación y emplazamiento de los codemandados **C.C. GRISELDA VÁZQUEZ GONZÁLEZ** Y **EUSEBIO VÁZQUEZ GARCÍA,** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Boletín Judicial del Estado y en un Periódico de la localidad de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deberá presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en el que aparezca la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que como propios se les atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, que deberán de señalar domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos para el caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que así lo requieran le surtirán sus efectos conforme a lo establecido por los artículos 623 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias certificadas para el traslado correspondientes.- Hágase saber a las partes su derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, otorgándoles para tal efecto el término de tres días para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, con el apercibimiento de que no hacerlo así, se les tendrá por negando la publicación de dichos datos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Por otra parte, se exhorta a las partes para que adopten la modalidad de firma electrónica certificada (FIREC), debiendo acudir al módulo instalado para que lleven a cabo el proceso de registro correspondiente en el Tribunal Electrónico, a fin de dar seguimiento y tramitar nuevos juicios por éste medio. **Expídase el edicto correspondiente. Notifíquese.**"Al calce dos firmas Electrónicas legibles"". firmadas. **Expediente número 287/2024-C** *Noemí**

ATENTAMENTE
ENSENADA, B.C., A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2025.
LA C. SRIA. DE ACDOS. DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

(firma electrónica)
LIC. CLAUDIA MARIA LOPEZ BUSTAMANTE.

PODER JUDICIAL DE ESTADO DE B.C. JUZGADO PRIMERO ENSENADA, B.C.

Firma electrónica en los artículos 1, Fracciones I y II, 2, 3, Fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4, Fracciones I y II, 12 y 13 del reglamento para el uso del expediente electrónico y la firma electrónica certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

EDICTO

A LA DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO JALISCO DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Primero de lo Civil de Ensenada, Baja California, se tramita el expediente número **703/2024,** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido ante este Juzgado por OLGA LAGUNA ROMERO en contra de **USTED** se dictó un proveído que a la letra dice: " **Ensenada, Baja California, veintitrés de enero de dos mil veinticinco.** A sus autos un escrito registrado bajo números de promocion **96/25**, presentado por la **C. Licenciada Hilda Arvea Arguelles**, en su carácter de Abogado Patrono de la Parte Actora. Como lo solicita y en virtud que de autos se desprende que se han agotado los medios de localización para el emplazamiento de la parte demandada FRACCIONAMIENTO JALISCO DE ENSENADA, S.A. DE C.V., en el presente juicio, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, es procedente efectuar la notificación respectiva al mismo por medio de EDICTOS, los cuales deberán de publicarse en el Boletín Judicial del Estado y en Un Periódico local de mayor circulación, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciendo saber a dicho demandado, que se ha interpuesto en su contra una demanda en la vía ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovida por OLGA LAGUNA ROMERO en los términos y por los conceptos mencionados en el escrito inicial de demanda, dándosele curso a la misma por reunir los requisitos de Ley; en tal virtud por este conducto se le corre traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación del edicto respectivo, de contestación a dicha demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de los hechos propios de la demanda que deje de contestar, ordenándose seguir el juicio en su rebeldía.- Asimismo para que señale domicilio y autorice profesionistas para oír y recibir notificaciones de su parte en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio del Boletín Judicial del Estado (artículo 623 del Código Procesal Civil), así como en los términos ordenados por el artículo 625 del mismo ordenamiento. Asimismo, para que señale domicilio y autorice profesionistas para oír y recibir notificaciones de su parte en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio del Boletín Judicial del Estado lo anterior con fundamento en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte, hágase del conocimiento a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado, la copia respectiva del traslado para los efectos correspondientes a que haya lugar.- Expídanse los edictos respectivos. **Notifíquese.** Así lo acordó y firma electrónicamente el C. Juez Primero de lo Civil, **Licenciado Jesús Reynoso González**, ante su Secretario de Acuerdos, **Maestro Jesús David Carrizales Nájera**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Expediente Número 703/2024-A/epj*

Ensenada,B. C., 23 de enero del 2025.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

MAESTRO JESÚS DAVID CARRIZALES NÁJERA
(Firma Electrónica)

el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL
CIRCULO SOCIAL
LUNES 12 DE MAYO DE 2025

Gisela Zermeño, Jocelyn Olmos, Guadalupe Camacho y Melissa Carreón.

FESTEJAN CON RICO DESAYUNO

Teniendo como marco la ambientación íntima y muy floral de un restaurante de la ciudad, un grupo de madres tijuanenses fue invitado al convivio-desayuno que se ofreció en su honor.

Mirna, Norma Peña, Libna Hernández, Veosua, Paulina y Estefany Peña.

Norma y su hija Lesli Flores.

OFRECEN ESPECIAL BRUNCH

Festejo del Día de las Madres

Marisela Amaya y sus hijas Marisela y Luz Ángel y su nieta Natalia.

CON UNA VARIADA PRESENTACIÓN DE PLATILLOS, PASTAS, GUISADOS, BEBIDAS Y POSTRES SE CONSINTIÓ DURANTE VARIAS HORAS A LAS REINAS DEL HOGAR

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO.
Redacción / El Mexicano

Tijuana, B.C.-Teniendo como sede un reconocido recinto de la ciudad un grupo de reinas del hogar festejaron el "Dia de las Madres", en medio de un brunch que les ofreció una gran variedad de platillos, pastas, guisados, bebidas y postres con lo que se consintió durante varias horas a las asistentes a esta ocasión tan especial de cada año.

Rostros amorosos de madres sonrientes al festejo del 10 de mayo, que ofrecieron para un grupo de bellas reinas del hogar, se realizó en un ambiente muy primaveral, en el que participaron un nutrido grupo de madres tijuanenses.

El festejo inicio cerca de las nueve de la mañana, donde las anfitrionas del recinto, dieron la bienvenida a las mamás que ya se encontraban presentes en el programa especial, felicitándolas por su día e invitándolas a pasar un rato agradable. El brunch, que se preparó incluía un rico desayuno, música, además de sorpresas a las mamas participantes.

Daniel Ramírez, Lizeth Vara y Anya Ramírez.

Conny Domínguez y su hija Gina Ramírez.

Beatriz García y su hijo Ramsay Aburto.

Glenda Muñoz y Ximena Sandoval.

Diego Palomares, Elizabeth Vázquez, Alejandro Ortiz, Elideth Vázquez y Vicky Escobedo.

CS

CÍRCULO SOCIAL

: EL EVENTO

PÁG. 2

TENIENDO COMO MARCO LA AMBIENTACIÓN ÍNTIMA Y MUY FLORAL DE UN RESTAURANTE DE LA CIUDAD, UN GRUPO DE MADRES TIJUANENSES FUE INVITADO AL CONVIVIO-DESAYUNO QUE SE OFRECIÓ EN SU HONOR

Orlanda Díaz, Laura Bravo, Reyna, Aideé Espinoza y Victoria Valenzuela.

FESTEJAN CON RICO DESAYUNO

Felices madres tijuanenses

FOTOGRAFÍAS: MAXI MONTALVO.
El Mexicano

Tijuana, B.C.-En medio de caras sonrientes y con su regalo las asistentes al festejo del 10 de mayo, "Dia de las Madres" que ofrecieron para un grupo de bellas reinas del hogar, las organizadoras del convivio calificaron como exitoso el festejo para las madres que se realizó en el área de mesas exteriores con un ambiente muy primaveral, en el que participaron un nutrido grupo de madres tijuanenses.

El festejo inicio cerca de las 10 de la mañana, donde las anfitrionas dieron la bienvenida a las mamás que ya se encontraban presentes en el evento, felicitándolas por su día e invitándolas a pasar un rato agradable, ya que el programa que se preparó incluía un rico desayuno, música, además de sorpresas y concursos en donde se entregaron regalos a las participantes.

Después de disfrutar del desayuno, se realizaron las actividades sorpresa, cuyas participantes recibieron premios, mientras que, en el transcurso del evento.

Viviana Pérez, Isabel Carrillo, Cynthia González, Claudia Paredes, Claudieed Beltrán, Ana Balderrama y Jazmín Flores.

Yessenia Rendón, Dayanhara Batista, Laura Rincón, Kassandra Espinoza, Miriam Jacobo, Cecilia Torres y Hanna Soto.

Jaqueline Solano, Estela Gamboa, Alelí Magaña, Maribel Alonso, Abihail Camacho, Teresa López y Marisol Rivera.

Adriana Infante, Sandra Orozco, Magda Ramírez, Perla Gutiérrez, Ana Murillo y Rocío Vargas.

Gisela Zermeño, Jocelyn Olmos, Guadalupe Camacho, Melissa Carreón, Carolina Guadalupe, Paola Zazueta, Ivonne Villalobos, Guadalupe Gallo y Cecilia Gomellanos.

3F
FAMA
LUNES 12 DE MAYO DE 2025
EDITOR: BASILIO OLIVAS S.

ITATÍ CANTORAL

HABLA SOBRE SU SALUD MENTAL

"NADA COMO EL PSICÓLOGO", ASEGURÓ LA ACTRIZ Y CANTANTE MEXICANA, DURANTE LA PREMIER DE "VELVET: EL NUEVO IMPERIO". LA HIJA DE ROBERTO CANTORAL REVELÓ QUE ESTÁ EN TERAPIA DESDE LOS 15 AÑOS

REDACCIÓN / EL MEXICANO
Fotografías: Cortesía.

Tijuana, B.C.-La actriz y cantante mexicana Itatí Cantoral e hija del que fuera uno de los grandes compositores de México, Roberto Cantoral, es, sin duda, una de las actrices mexicanas más reconocidas a nivel internacional.

Su trabajo incluye personajes memorables como Soraya Montenegro en María la del Barrio y, más recientemente, Isabel en Velvet: El Nuevo Imperio, producción de Telemundo donde interpreta a la madre de Alberto, papel a cargo de Yon González.

Con más de 30 años de carrera, Cantoral ha sabido mantenerse vigente en la industria. Durante una entrevista con La Opinión, en la alfombra roja de la premier de Velvet: El Nuevo Imperio, realizada el jueves 8 de mayo en el Telemundo Center de Miami, la actriz habló sobre su preparación profesional y el cuidado que le brinda a su salud mental para poder enfrentar personajes emocionalmente exigentes.

"Yo me divierto mucho con lo que hago. Amo lo que hago. Agradezco todos los días que tengo trabajo y trato de jugar siempre y divertirme cada vez más", expresó. Parte de esa estabilidad emocional, asegura, la ha encontrado en el acompañamiento psicológico.

"Yo intento tomar terapia. Soy una mujer que ha tomado terapia desde los 15 años", reveló. "Mi madre, que en paz descanse, era argentina y en Argentina es muy normal tomar terapia... no tienes que estar loco. Siempre he tomado terapia", añadió.

Habló de sus altibajos emocionales

Aunque ha estado acompañada por profesionales de la salud mental, Cantoral no es ajena a los momentos de vulnerabilidad.

"Alguna vez me ha ido mejor que otras. He sufrido de depresiones. He estado a veces en psiquiatría, teniéndole mucho miedo a los medicamentos, investigado con varios doctores y sabiendo que hay medicamentos que duran un cierto tiempo y después te los quitan y sigues tu vida", confesó.

Actualmente, no se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico, pero sí continúa con apoyo psicológico.

"Ahora no estoy en un proceso psiquiátrico, pero sí he estado y sí trato de estar en un proceso de psicología", comentó. "De hecho, agradezco muchísimo tener esta pasión por la actuación porque tengo una parte creativa muy fuerte desde que nací y yo intento vaciar todo lo que tengo en mis personajes y transformarlo en el escenario, pero eso sí, nada como el psicólogo", concluyó.

¿Cómo describe ella a su personaje de "Velvet"?

Sobre su papel en Velvet: El Nuevo Imperio compartió que Isabel es un personaje profundo y con múltiples capas emocionales: "Isabel es un personaje que ha sufrido muchas injusticias. Es un personaje resiliente. Es un personaje que sale adelante a pesar de todas las adversidades. Es una persona que está llena de amor por su hijo. Y eso es lo único que la mantiene bien, que la sostiene; ese encuentro con su hijo Alberto".

Su preparación para sumergirse en sus personajes

Cantoral también resaltó la importancia de continuar en formación constante y mantenerse activa en diversos proyectos artísticos.

"Obviamente, estudio y tengo acting coach", explicó. "Acabo de terminar una película en inglés y siempre estoy estudiando, bailando, cantando. Acabo de terminar una temporada muy exitosa que se llamó Cabaret", dijo.

Además, se encuentra explorando su faceta musical, esta vez en homenaje a su padre, el compositor Roberto Cantoral.

"Un musical tan importante como Cabaret también me dio otro aire. Ahora estoy cantando los boleros de mi padre con mi hermano que es muy talentoso y con mi hija María. Se llama Noche, no te vayas cantando a Roberto Cantoral", compartió.

Pese a los personajes emblemáticos que ha interpretado, la actriz no deja de buscar nuevas formas de renovarse. "Me reinvento gracias al trabajo. Gracias al cariño del público y a los productores que piensan en mí y mantengo con la agenda llena."

HOMENAJE A SU PADRE

"Un musical tan importante como Cabaret también me dio otro aire. Ahora estoy cantando los boleros de mi padre con mi hermano que es muy talentoso y con mi hija María. Se llama Noche, no te vayas cantando a Roberto Cantoral", compartió.

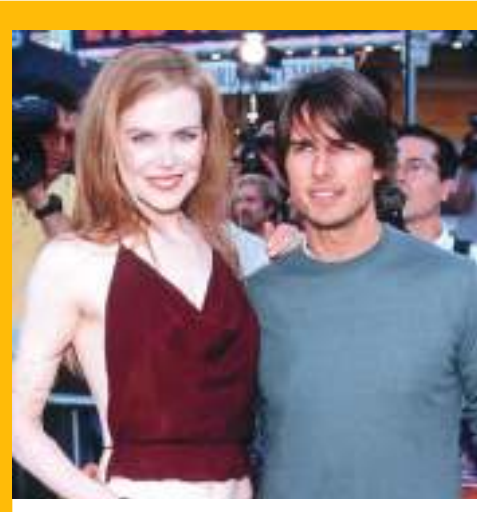

Tom Cruise elogia el talento de Nicole Kidman

A casi 25 años después de su divorcio ambos histriones continuaron con sus vidas personales y profesionales. Se casaron en 1990 y permanecieron casi once años juntos

A pesar de que han pasado casi 25 años desde su separación, Tom Cruise continúa hablando con aprecio sobre su exesposa, la actriz Nicole Kidman.

En una reciente entrevista con Sight and Sound, por medio de The Independent, el protagonista de 'Misión: Imposible' recordó su trabajo conjunto en 'Eyes Wide Shut' (1999), el thriller erótico dirigido por Stanley Kubrick que marcó la última película del legendario cineasta.

Cruise reveló que fue él quien sugirió a Kidman para el papel de Alice Harford, la esposa del personaje que él mismo interpretó, el Dr. Bill Harford.

"Volé a su casa y aterricé en su patio trasero. Leí el guion el día anterior y pasamos el día hablando de él", recordó el actor.

"Conocía todas sus películas. Luego, básicamente, nos fuimos conociendo. Y mientras lo hacíamos, le sugerí a Nicole que interpretara el papel de Alice. Porque, obviamente, es una gran actriz".

La película no generó controversia en el matrimonio.

El actor también compartió su entusiasmo por el proyecto, a tal punto que le dijo a Kubrick que estaba dispuesto a hacer lo que fuera necesario para llevar a cabo la película, independientemente del costo.

A pesar de que el rodaje se extendió mucho más de lo previsto, Cruise no se mostró arrepentido. "La película me pareció muy interesante y quería vivir esa experiencia", dijo.

"Cuando voy a hacer una película, investigo a fondo y paso mucho tiempo con los actores antes de comprometerme para entender qué necesitan y quieren, y para que ellos me entiendan y sepan cómo podemos trabajar juntos y crear algo realmente especial".

'Eyes Wide Shut' exploró temas de deseo, traición y fantasía, y generó controversia tanto por su contenido como por la intensa dinámica entre los protagonistas, cuya relación en pantalla llevó a especulaciones sobre su matrimonio en la vida real.

Nicole Kidman abordó este tema en una entrevista con The New York Times en 2020, aclarando que trabajar en la cinta no causó tensión en su matrimonio.

"Eso encaja con la narrativa que la gente creó, pero yo definitivamente no lo vi así", dijo. "Estábamos felizmente casados gracias a eso".

Cruise y Kidman estuvieron casados por 11 años antes de divorciarse en 2001. Actualmente, ella está casada con el cantante de country Keith Urban, mientras que Cruise sigue enfocado en su carrera cinematográfica.

Sofía Vergara ira al concierto de Shakira

La colombiana aseguró que hará todo lo que esté en sus manos para asistir al concierto de Shakira en Los Ángeles, el próximo 20 de junio, luego de que la cantante la invitará. "Ya me invitó y le dije que sí. Ya estoy planeando y tratando de mover todo para estar aquí porque quiero también llevar a gente a que la vean".

Amber Heard anuncia nacimiento de sus gemelos

La actriz sorprendió a sus seguidores al anunciar, por medio de su cuenta de Instagram, que se convirtió otra véz en mamá y le dio la bienvenida a sus gemelos: una niña llamada Agnes y un niño llamado Ocean. Acompañando la emotiva noticia, compartió una tierna fotografía que muestra los diminutos pies de los recién nacidos.

Mis SABORES GOURMET
el-mexicano.com.mx
GRAN DIARIO REGIONAL

SON UN FESTÍN LUJOSOS INGREDIENTES DELICIOSO CAPRICHO

REDACCIÓN
El Mexicano

Los postres gourmet son un delicioso capricho para los golosos. Son una hermosa manera de terminar una comida, y su elaborada presentación y lujosos ingredientes los convierten en un manjar codiciado para ocasiones especiales. Tanto si se trata de un postre clásico francés como de una versión contemporánea de un plato tradicional, los postres gourmet son un festín para los sentidos. Una de las características que definen a los postres gourmet es el uso de ingredientes de primera calidad. Pueden ser chocolates artesanales, frutas exóticas, especias importadas y licores poco comunes. La combinación de estos ingredientes crea complejos perfiles de sabor que tientan las papilas gustativas y dejan una impresión duradera. Además de por sus ingredientes, los postres gourmet también son conocidos por su artística presentación. Los pasteleros se esmeran en la elaboración de cada postre, empleando técnicas como el intrincado repostero, el delicado trabajo del azúcar y las ornamentadas guarniciones para crear llamativas obras maestras. La presentación es una parte integral de la experiencia gastronómica, que eleva el postre de un simple dulce a una obra de arte.

Algunos de los postres gourmet más populares son clásicos como la crème brûlée, la mousse de chocolate y el tiramisú. Estos postres se han refinado y perfeccionado a lo largo de los siglos, y su perdurable popularidad es un testimonio de su atemporalidad. Otros postres gourmet dan un giro moderno a los sabores clásicos, como la panna cotta de lavanda o la tarta de té verde matcha. Los postres gourmet son también un reflejo de las tradiciones culturales y la cocina regional. En Francia, por ejemplo, pasteles como macarons, éclairs y croissants se consideran postres gourmet, mientras que en Italia, el gelato y el cannoli son opciones populares. En Japón, el delicado arte del wagashi, o dulces tradicionales japoneses, es célebre por su elegante sencillez y el uso de ingredientes.

Trufas de chocolate

Estas delicias se pueden preparar con distintos tipos de chocolate, como negro, con leche o blanco, y se pueden infusionar con distintos sabores, como menta, avellana o frambuesa. Las trufas también pueden espolvorearse con cacao en polvo, nueces picadas o pan de oro comestible para darles un toque extra de lujo.

Tiramisú

Este postre clásico italiano puede personalizarse experimentando con distintos tipos de galletas o bizcochos, como bizcochos de soletilla, bizcocho o tarta de chocolate. El relleno de mascarpone también puede aromatizarse con diversos ingredientes, como amaretto, vino marsala o incluso puré de calabaza.

Mochi

Este postre tradicional japonés puede rellenarse con helados de distintos sabores, como té verde, sésamo negro o judías rojas. El mochi también puede aromatizarse con puré de frutas o matcha en polvo, y servirse con aderezos como nueces picadas, virutas de chocolate o fruta fresca.

Macarons franceses

Estas delicadas galletas se presentan en una amplia gama de sabores y colores, lo que las convierte en un postre versátil que puede personalizarse para cualquier ocasión. Además de los sabores clásicos mencionados en el ensayo anterior, los macarons pueden rellenarse con cualquier cosa, desde mermeladas afrutadas hasta sabores salados como bacon y queso.

Tarta de cebolla caramelizada y queso de cabra

Este postre salado-dulce puede elaborarse con distintos tipos de quesos e ingredientes salados, como queso azul, higos o jamón serrano. La tarta también puede servirse con diversos ingredientes, como rúcula, glaseado balsámico o miel.

Crème brûlée

Este postre clásico francés puede mejorarse experimentando con distintas combinaciones de sabores. Por ejemplo, añadir un toque de lavanda, té Earl Grey o ralladura de naranja a la crema puede dar un toque único y sofisticado al tradicional sabor a vainilla.

EN BREVE

Mousse de chocolate

Este postre aireado puede presentarse de varias formas, como en copas individuales o como parte de una tarta de capas. Experimentar con distintos tipos de chocolate y añadir sabores adicionales como café, licores o especias puede crear infinitas variaciones de sabor.